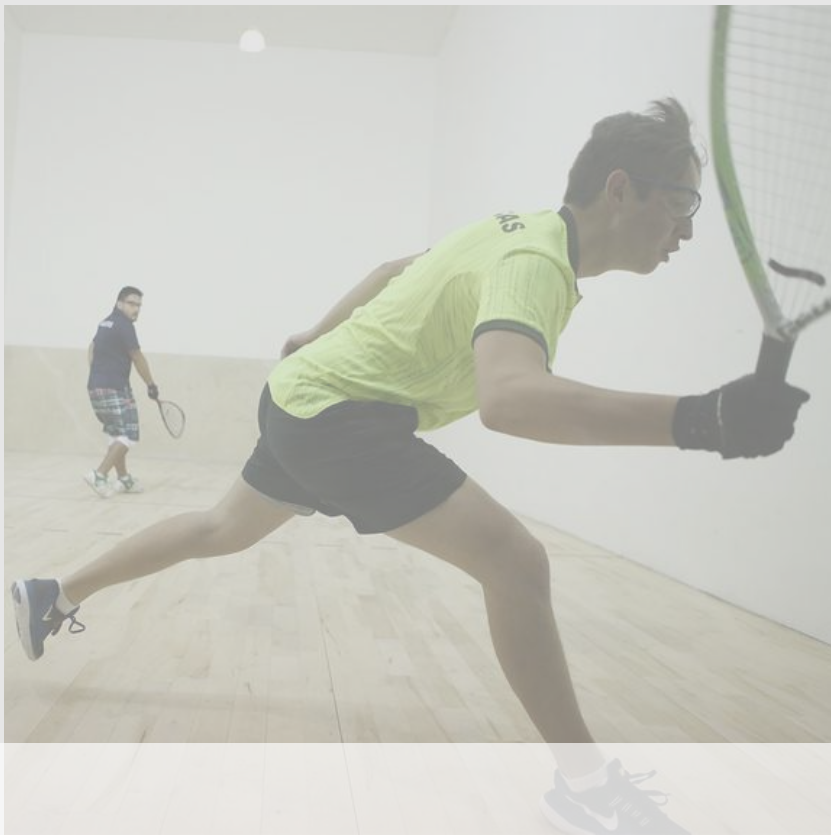




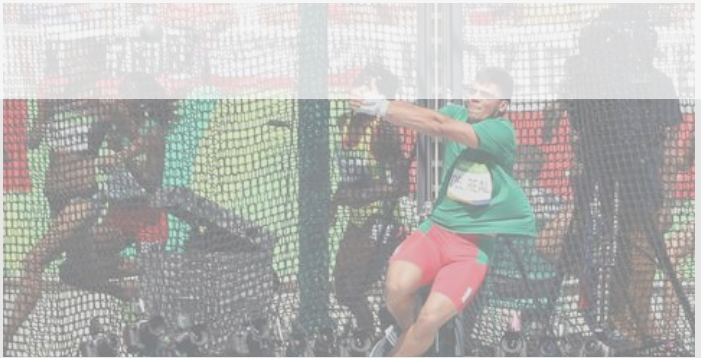
58 Estrategias para la transformación de la Cultura Física Nacional



Comité Interinstitucional
de Investigación en Cultura Física y Deporte



Contenido



Índice

Introducción	6
I. Estadística de medallas obtenidas en las distintas competencias oficiales (Olimpiada Nacional y Juvenil, Paralimpiada, Juegos Deportivos Escolares).....	29
II. Ajustar la normatividad del deporte adaptado para su mejor desarrollo.	33
III. Facilitar el acceso a los recursos para el deporte de alto rendimiento	35
IV. Regular que los salarios de los entrenadores nacionales sea por sus resultados y no por su nacionalidad.	37
V. Propiciar la independencia de la unidad de responsabilidad administrativa del laboratorio anti doping certificado por a WADA.....	38
VI. Propiciar la obligatoriedad del uso de la tecnología en el deporte de alto rendimiento	40
VII. Implementar un sistema más eficaz de gestión del alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales.....	43
VIII. Reformular las líneas de acción de la alta competencia con apoyo estatal en coordinación con el COM	44
IX. Mejorar la preparación de los deportistas de alto rendimiento aplicando las nuevas tecnologías.....	45
X. Orientar las Competencias Nacionales para que contribuyan a la detección y selección de talentos deportivos	46
XI. Promover el incremento de cinco sesiones a la semana de la clase de educación física en educación básica	48
XII. Infundir la obligatoriedad de la clase de educación física y deporte en el nivel medio superior	50
XIII. Fomentar el deporte escolar en la educación básica, media superior y superior	52
XIV. Impulsar la vinculación del sector de educación física con el sector deportivo	55
XV. Estimular las acciones de turismo deportivo	60
XVI. Generar acciones para ampliar las funciones del CONDDE, CONDEBA y CONADEMS que le permitan generar políticas para el desarrollo del deporte escolar de educación básica, media superior y educación superior	62
XVII. Fortalecer desde la educación básica la detección de talentos deportivos para conformar y fortalecer la reserva deportiva nacional	64
XVIII. Realizar el diagnóstico nacional del deporte.....	67
XIX. Revisión de Normatividad que rigen el deporte municipal, estatal y nacional	70
XX. Contribuir en la independencia económica, material y de recursos humanos de los institutos estatales del deporte.....	73
XXI. Favorecer a la optimización del recurso financiero otorgado a los institutos estatales del deporte.....	75

XXII.	Fortalecer los aspectos normativos institucionales y operativos para prevenir la violencia en eventos deportivos	77
XXIII.	Diseñar estrategias efectivas para fomentar el ejercicio físico planificado en la sociedad mexicana	79
XXIV.	Aumentar la práctica del "deporte social" para mejorar el bienestar de la población	82
XXV.	Impulsar campañas municipales de diagnóstico de la aptitud física, así como de promoción de la práctica del deporte social para disminuir el sedentarismo	85
XXVI.	Fortalecer el marco jurídico para favorecer la nueva Ley General de Cultura Física y el Deporte	87
XXVII.	Mejorar la coordinación transversal en el Gobierno de la República en materia deportiva a través del Órgano de la Transversalidad del Deporte	90
XXVIII.	Priorizar la incorporación del deporte a las políticas de salud	94
XXIX.	Impulsar el desarrollo social a través del deporte, en especial el desarrollo femenino y de las personas con discapacidad.....	95
XXX.	Desarrollar mayores acciones para construcción de infraestructura deportiva en el ámbito social y encaminado al alto rendimiento	98
XXXI.	Fortalecer el programa de estímulo fiscal al deporte (EFIDEPORTE) para que también sea aplicable a los organismos privados que realizan acciones de deporte social	101
XXXII.	Propiciar y vigilar que los recursos obtenidos a través de "Pronósticos Deportivos para la asistencia pública" se asignen a programas deportivos.....	103
XXXIII.	Propiciar que un porcentaje de la recaudación de impuestos por el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias nocivas para la salud, sean destinados a programas de fomento deportivo	105
XXXIV.	Propiciar que los recursos recuperados y expropiados del narcotráfico sean asignados a programas de Cultura Física.....	107
XXXV.	Fomentar la creación de grupos dentro del sector productivo de bienes y servicios para el deporte para impulsar el crecimiento del mismo.....	108
XXXVI.	Transformar el sistema deportivo mexicano mejorando los elementos administrativos, técnicos, normativos y tecnológicos de los responsables deportivos para un mayor aprovechamiento de los recursos.....	110
XXXVII.	Mejorar la infraestructura deportiva del país al garantizar la óptima operación tanto de la ya existente, como de aquella que sea de nueva creación para acercar la práctica del deporte al ciudadano	113
XXXVIII.	Mejorar la situación de la red de infraestructura deportiva del país y elaborar herramientas de planeación de las mismas.....	115
XXXIX.	Impulsar los procesos de asociación público-privada para la construcción y gestión de centros deportivos de uso social y comunitario.....	116
XL.	Rescatar espacios y lugares abiertos públicos para la masificación de la actividad física y deportiva	117
XLI.	Mejorar la infraestructura deportiva de los centros escolares nacionales	118

XLII.	Reforzar la implantación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) en materia de infraestructura	120
XLIII.	Instrumentar el registro de instituciones formadoras y colegios de profesionistas en el ámbito de la cultura física y el deporte	123
XLIV.	Establecer la profesionalización en el ámbito de la cultura física desde los municipios, estados y gobierno federal, tanto en el ámbito público y privado.....	124
XLV.	Creación de la Comisión Técnica Consultiva de Cultura Física y Deporte en la Dirección General de Profesiones	126
XLVI.	Establecer la obligatoriedad de contar con una certificación para ejercer cualquier función en el ámbito de la cultura física de acuerdo a su nivel de responsabilidad.....	128
XLVII.	Proponer la creación del Instituto de Estudios Superiores de Cultura Física como órgano rector de la formación, capacitación, certificación e investigación en este ámbito.....	130
XLVIII.	Propiciar el incremento del presupuesto para la investigación en materia de cultura física, así como para los mecanismos de divulgación	133
XLIX.	Realizar modificaciones a las leyes estatales de establecimientos y giros mercantiles en los estados para que se vigile que el recurso humano en las instalaciones públicas y privadas deportivas se encuentre laborando en las mismas el personal debidamente formado y certificado.....	140
L.	Analizar que la CAAD se convierta en una sala especializada del deporte, y que se consoliden sus funciones de mediación, conciliación y arbitraje. Así como el fortalecimiento en el cumplimiento de sus resoluciones y laudos.....	142
LI.	Instalación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.....	146
LII.	Reformular la organización y metodología del SINADE para que funja efectivamente como un órgano propositivo de análisis y discusión de las políticas públicas en materia deportiva.....	153
LIII.	Propiciar el desarrollo de instituciones formadoras de entrenadores deportivos enfocados al alto rendimiento	154
LIV.	Propiciar la obligatoriedad de que los entrenadores extranjeros contratados por el gobierno mexicano también impartan cátedra en instituciones formadoras de entrenadores y participen en las investigaciones de las mismas.....	155
LV.	Establecer un programa de apoyo a la investigación (institucional y personal) de la cultura física y deporte.....	156
LVI.	Diseñar e implementar un Sistema de Capacitación para los profesionales del deporte y sus ciencias aplicadas	160
LVII.	Reformar, modernizar y profesionalizar las Asociaciones Deportivas Nacionales.....	162
LVIII.	Actualizar los planes y programas de estudios de las instituciones formadoras en Educación Física; así como los programas de Educación Física para la educación básica. Además de la instrumentación de acciones de actualización docente.....	167



Introducción

La Necesidad de Fortalecer el Campo de la Cultura Física

En los últimos 25 años, en México se ha dado un gran auge a la celebración de eventos en representación de Congresos, Seminarios, Foros, Mesa de debates y reuniones académicas tanto a nivel Municipal, Estatal, Nacional e Internacional; de los cuales se tiene registro de Institutos del Deporte, Consejos Municipales del Deporte, Universidades, Escuelas Normalistas, Colegios, Federaciones Nacionales, Clubes y Gimnasios donde se exponen una gama muy amplia y variada de tópicos relativos a las diferentes ramas de la Cultura Física (educación física, deporte, recreación, ciencias aplicadas al deporte), sin embargo, ello no se había reflejado en un verdadero impacto en el desarrollo de esta área del conocimiento en nuestro país, pues si bien se cuenta con una gran audiencia en la mayoría de ellos, no se han obtenido propuestas o acuerdos concretos que se hayan generalizado y oficializado ante las instancias directivas correspondientes.

Los contenidos en generación de conocimiento derivados de ponencias, en conferencias y talleres dan un sólido sustento a temas en particular importantes en nuestra actualidad, pero esto no repercute o se reproduce en la práctica cotidiana de nuestro país, más allá de lo que voluntariamente o involuntariamente cada participante decida hacer y mucho menos aún, no se

ha visto reflejado en los contenidos y estructura de los planes y programas respectivos o en la forma de aplicación de los mismos.

Lo anterior obedece que es necesario se dé cuenta de registrar los eventos académicos con motivo de elaborar un gran documento que integre las conclusiones y aportaciones serias que se reflejen en un verdadero cambio de la situación del país que en materia de cultura física, la cual es realmente baja y lo mismo sucede con los problemas de sedentarismo, sobrepeso y obesidad que son unos de los grandes problemas de la sociedad moderna en nuestro país y que tampoco se han enmendado verdaderos avances en materia de deporte competitivo y alto rendimiento.

De lo anterior, y tomando en cuenta que por primera vez en la historia de nuestro país se manifiestan las instituciones académicas de nivel superior que cuentan con estudios formales vinculados a la cultura física, además de instituciones de capacitación y certificación, colegios de profesionistas, y entidades deportivas estatales y municipales a favor de construir una cultura física de verdadero impacto nacional, se desprende la propuesta de utilizar el Circuito Nacional Académico de Cultura Física para crear una gran base de datos y una organización central que permita unificar esfuerzos para seguir un objetivo común; además de ello, se requiere que, una vez organizados, se

puedan presentar propuestas, resoluciones o acuerdos ante las autoridades correspondientes para mejorar los niveles de desarrollo deportivo. Para ello, es necesario que todas las instancias educativas y/o deportivas que organicen eventos académicos se incorporen a este circuito.

Este compendio de estrategias está basado en documentos y experiencias de organismos participantes en el Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte (CIICUFIDE) y en el Circuito Nacional Académico de Cultura Física 2017, recogiendo el compromiso de todas las instituciones de educación superior (que cuentan con programas de cultura física), institutos estatales del deporte, consejos municipales del deporte en México, Colegios de profesionistas, académicos e investigadores con un alto reconocimiento social en este ámbito, que de manera voluntaria se integraron con el único motivo de trabajar y desarrollar coordinadamente acciones académicas para proponer y alcanzar las metas con un modelo plural deportivo.

Este documento pretende concienciar a la sociedad mexicana del valor que implica tener a una población sana, activa y con plena conciencia de realizar ejercicio físico planificado; presentado el día 29 de enero de 2018 en el pleno de la Reunión Extraordinaria del Comité Interinstitucional de Investigación de la

Cultura Física, siendo sede la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.

El documento fue elaborado en consideración del Comité Organizador del Circuito Nacional Académico y cuenta con el respaldo de sesenta instituciones y entidades, todas estas relacionadas con la cultura física de México, como la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Instituto del Deporte de Aguascalientes, Escuela Normal Gregorio Torres Quintero, Universidad Autónoma de Zacatecas, Colegio Profesional de Licenciados en Entrenamiento Deportivo, CODE Guanajuato, COMUDE León, Best Summit, Escuela Normal de Educación Física de Saltillo, Universidad Monterrey, CODE Jalisco, INDECUF Mexicali, Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, Federación Internacional de Educación Física México, Red de Investigadores sobre Deporte, Cultura Física, Ocio y Recreación, CESEE León, Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad de Fútbol y Ciencias del Deporte, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, Facultad de Deportes de la Universidad Autónoma de Baja California, Instituto Estatal del Deporte de Michoacán, Universidad YMCA, Benemérita Universidad de Puebla y Benemérita Escuela Normal de Zacatecas.

Es un llamamiento a la acción, sirviendo como un instrumento para la reflexión, generación de planes y programas que

deriven en acciones en pro de la Cultura Física en México.

Desde el año 2015, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos y todas las instituciones que conforman el Comité Interinstitucional de Investigación, vienen trabajando activamente para promover la cultura física y el deporte con la clara disposición de facilitar el acceso a la información en contextos organizados de manera cronológica con un gran calendario de actividades académicas.

En el año 2016 se acordó conformar el Circuito Nacional Académico de Cultura Física con la finalidad de unir esfuerzos entre las instituciones académicas promotoras de los acontecimientos e investigaciones relacionadas en el ámbito deportivo. Fue así que se agendaron y distribuyeron de manera diluida durante todo el año 24 eventos académicos, principalmente congresos internacionales, nacionales y seminarios. En donde se tuvo impacto en más de 7,500 personas de manera presencial y más de 120,000 en redes sociales. Participaron 12 entidades de la República Mexicana: Aguascalientes, Baja California, CDMX, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Zacatecas; además de una sede en el extranjero en Isla del Padre, Texas (E. E. U. U.).

Sirviendo este como una gran **Guía planificada** de actividades académicas en materia de cultura física y deporte con motivo de reunir la gran experiencia y esfuerzo concertado de los integrantes organizadores de los diferentes eventos académicos, facilitando como resultado una coordinación necesaria para trabajar de forma alineada y conjunta.

Las necesidades que ha recogido el circuito son:

- 1. Concebir la actividad física como un tema de relevancia, como elemento de promoción de la salud, incorporándolo necesariamente en las políticas públicas nacionales.**
- 2. Estimular, orientar y controlar el cumplimiento de las entidades prestadoras de servicios en el ámbito de la cultura física y el deporte.**
- 3. Propiciar los medios para desarrollar en los practicantes de la cultura física y deporte aptitudes físicas y deportivas en los sistemas educativos y en la vida social.**
- 4. La importancia de la transversalidad del deporte en las políticas públicas.**
- 5. Los integrantes al resolutive conviene continuar aportando su conocimiento, fruto de su experiencia a lo largo de los años.**
- 6. Apertura de un proceso de profesionalización en el ámbito de la cultura física, a nivel nacional con base en una normatividad correspondiente.**

- 7. Elaborar planes y programas deportivos con base en foros y debates académicos que respondan a las necesidades actuales que demanda el país en la materia.**
- 8. Propiciar el diálogo entre los sectores de la cultura física con el propósito de unificar recursos y esfuerzos.**
- 9. Hacer de la cultura física y el deporte una política pública prioritaria.**
- 10. Optimizar el ordenamiento y funcionamiento del sistema nacional de cultura física y deporte.**
- 11. Fomentar la generación de conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la cultura física.**
- 12. Lograr la fiscalización efectiva de las subvenciones públicas en el deporte.**
- 13. Diseñar políticas públicas de bienestar social a través de la cultura física.**

Se crearon líneas estratégicas de colaboración entre representantes de varios organismos del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte con la firma de las **58 Estrategias para la transformación de la Cultura Física Nacional** en el que se plasman los acuerdos y conclusiones trascendentales para la Educación Física, el Desarrollo del Deporte, la Recreación y las Ciencias aplicadas.

El documento es firmado por los integrantes del comité organizador del Circuito Nacional Académico así como los integrantes del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte.

Se crearon líneas y redes internacionales, a partir de la participación de ponentes de Argentina, España, Ecuador, Colombia, Cuba y Estados Unidos, lo que permitió generar bases de colaboración e intercambiar experiencias en temas como la educación física, el rendimiento deportivo, deporte participativo, ciencias aplicadas, gestión del deporte, salud y educación.

Lo anterior queda plasmado en dicho compendio.

El objetivo de las **58 Estrategias para la transformación de la Cultura Física Nacional** es generar recursos y fomentar marcos normativos más flexibles para que se cambien los esquemas, incluso hasta en el ámbito nacional.

Debemos utilizar el deporte como vehículo transformador hacia una sociedad con valores y con espíritu de triunfo.

Los firmantes de este Resolutivo queremos hacer público nuestro compromiso con el impulso de un nuevo modelo de la cultura física mexicana que integre los principios del desarrollo sustentable y sostenible, de modificar de manera radical los procesos y políticas actuales para el impulso de la cultura física de nuestro país.

Este compromiso debe servir para situar a la cultura física como un medio para preservar la salud y con ello la calidad de vida, así como para facilitar el progreso y la cohesión social de los mexicanos, así como el desarrollo adecuado del deporte competitivo y del alto rendimiento.

Comité Directivo

CIICUFIDE



**Dr. Alfonso Geoffrey
Recoder Renteral**
Presidente del CIICUFIDE



**Dr. Paulino Rafael
Pérez Prado**
Secretario Técnico del CIICUFIDE



**Mtro. Pedro Ezequiel
Gómez Castañeda**
Representante de los Colegios
de profesionistas del CIICUFIDE



**Mtro. Ricardo
Félix Inguanzo**
Representante de las escuelas
normales del CIICUFIDE



**Mtro. Noé Isaac
Piña Valdivia**
Representante de los
Institutos Estatales del
Deporte del CIICUFIDE



Dra. Lupe Aguilar Cortez
Representante de las
asociaciones civiles del CIICUFIDE



**Dra. Gabriela
Munguía Cánovas**
Representante de las
universidades privadas
del CIICUFIDE



**Dr. Antonio Eugenio
Rivera Cisneros**
Representante de los invitados
especiales del CIICUFIDE



**Mtra. Lourdes Otero
Vollrath**
Representante de académicos
distinguidos del CIICUFIDE



**MC. Rodrigo Iván
Aguilar Enríquez**
Representante de la
universidades públicas del
CIICUFIDE



Alfonso Geoffrey Recoder Renteral



Director de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED)



Lugar y fecha de nacimiento:
1975, CDMX (42 años)



VÍNCULOS POLÍTICOS

Presidente del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte.

Titular Representante de Directores de Área en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Miembro Panathlon International.

Miembro FIEP Internacional. Delegado Nacional Adjunto México.

Miembro del Comité Nacional Antidopaje MEX-NADO.



Trayectoria académica:

- Doctor en Ciencias de la Educación. Universidad Santander.
- Maestro en Gestión de Entidades Deportivas. Universidad Europea de Madrid, Escuela de Estudios Universitarios del Real Madrid. Universidad del Valle de México.
- Maestro en Administración. Universidad del Valle de México.
- Maestro en Ciencias de la Educación con especialidad en Gestión y Administración de Estudios Superiores. Universidad del Valle de México.
- Licenciado en Educación Física. Escuela Superior de Educación Física.
- Licenciado en Derecho. Universidad Tecnológica de México.



Trayectoria laboral:

- Asesor en la Subdirección de Personal en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Subdirección de Personal.
- Director General Adjunto de Administración y Desarrollo de Personal en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Recursos Humanos.
- Director de Cultura Física y Deporte. Alberca Olímpica "Francisco Márquez" y Gimnasio Olímpico "Juan de la Barrera".
- Administrador General del Centro Social y Deportivo "Guelatao".
- Líder Coordinador de Proyecto de Desarrollo del Deporte en la Delegación Miguel Hidalgo.
- Más de 17 años de experiencia en el servicio público.
- Catedrático en la Maestría en Ciencias del Deporte. Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.
- Catedrático en la Maestría en Gestión de Entidades Deportivas y de la Maestría en Educación Basada en Competencias. Universidad de Valle de México, Campus Tlalpan.
- Catedrático en la Licenciatura en Derecho, Universidad Iberoamericana, Campus Santa Fe.
- Catedrático en la Licenciatura en Ciencias del Deporte. Universidad Young Men's Christian Association (YMCA), Campus Ejército Nacional.
- Catedrático en la Licenciatura en Mercadotecnia Deportiva Internacional. Universidad de Valle de México, Campus Coyoacán.



Otros:

- Coautor del libro "Historia de la Actividad Física y el Deporte". México.
- Ha sido ponente en más de 150 congresos especializados en materia de cultura física a nivel nacional e internacional entre los que destacan el Encuentro Internacional de Política Pública de la Cultura Física 2018 en Quito Ecuador y el 32º Congreso y Asamblea Internacional de Elecciones de la Federación Internacional de Educación Física celebrado en Foz de Iguazú, Brasil, con la ponencia "Impacto de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos".



Paulino Rafael Pérez Prado



Subdirector Técnico de Capacitación para el Deporte ENED CONADE



Lugar y fecha de nacimiento:
1963, Edo. Méx. (55 años)



VÍNCULOS POLÍTICOS

Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte.

Representante ante el Consejo Nacional de Normalización de Competencias Laborales (CONOCER) de la Entidad de Certificación y Evaluación CONADE.

Líder de los exitosos programas del SICCED por más de 20 años.



Trayectoria académica:

- Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad Santander.
- Maestro en Filosofía Social por la Universidad La Salle Ciudad de México.
- Maestro en Administración Educativa por la Universidad La Salle Ciudad de México.
- Licenciado en Psicología por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Cursó los diplomados de Elaboración de Programas de Capacitación para Entrenadores, en Ottawa, Canadá; así como de Diseño Curricular para Estudios de Posgrado en la Universidad de Extremadura, España; entre otros.



Trayectoria laboral:

- Docente y miembro del sínodo de exámenes de grado de maestría de la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte, de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos y de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Coordinador a nivel nacional del Sistema de Capacitación y Certificación en el Deporte (SICCEDeporte).
- Coordinador Técnico del Certamen Nacional de Investigación en Cultura Física.



Trayectoria deportiva:

- Asesor en psicología del deporte para deportistas y equipos deportivos de diversos deportes.
- Psicólogo del deporte en el Departamento de Actividades Deportivas de la FES-Zaragoza UNAM.



Otros:

- Miembro del Comité de Evaluadores del Certamen Nacional de Investigación en Cultura Física.
- Coordinador editorial de la Revista Mexicana de Investigación en Cultura Física y Deporte.
- Revisor de planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado en cultura física para dictámenes técnicos de revalidación y equivalencias de estudio y asesor en psicología del deporte para atletas, equipos deportivos de diversos deportes.
- Autor de los libros "Manual de preparación psicológica para deportistas" y "Fuentes de la filosofía del deporte: Grecia y Roma".



Pedro E. Gómez Castañeda



Presidente del Colegio Profesional de Licenciados en Entrenamiento Deportivo



Lugar y fecha de nacimiento:
1974, CDMX (44 años)



VÍNCULOS POLÍTICOS

Vínculos con Institutos Estatales del Deporte, Consejos Municipales del Deporte, Universidades y Entidades Educativas en materia de Cultura Física y Deporte en México.

Ha propiciado el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte en Latinoamérica generando convenios de colaboración con instituciones deportivas, públicas y privadas en Perú, Colombia, Ecuador, Argentina.

Coordinador General del Circuito Internacional de Cultura Física 2018.



Trayectoria académica:

- Candidato a Doctor en Ciencias de la Cultura Física y Deporte por la Universidad de las Ciencias de la Cultura Física y Deporte de La Habana Cuba.
- Candidato a Doctor en Investigación en Ciencias del Deporte por la Universidad del Fútbol y Ciencias del Deporte.
- Maestro en Metodología del Entrenamiento Deportivo por el Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo" de La Habana, Cuba.
- Licenciado en Entrenamiento Deportivo por la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.



Trayectoria laboral:

- Subdirector Académico de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.
- Docente de Licenciatura y Maestría en la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.
- Capacitador a nivel Panamericano en temas de Metodología del Entrenamiento, desarrollo de deportistas de alto nivel, dirección y gestión del deporte.
- Entre otros cargos destacan: Subdirector de alto rendimiento del Instituto del Deporte del DF; Jefe de Departamento de Deportes de Combate y Arte Competitivo del CNAR; Director General de Actividades Deportivas de UNITEC.



Trayectoria deportiva:

- Fue Metodólogo asesor del Equipo Nacional de Taekwondo.
- Creador del Modelo Bifásico de Planificación del Entrenamiento.
- Fue Seleccionado Nacional de Taekwondo en 1993 y 1998.
- Destacó por su labor dentro de la Selección Nacional de Taekwondo donde se consiguieron múltiples medallas a nivel Centroamericano, Panamericano, Mundial y Olímpico, recientemente con la medalla de plata de María del Rosario en los Juegos Olímpicos de Río 2016.



Otros:

- Miembro del Comité Editorial de la Revista Mexicana de Investigación en la Cultura Física.
- Reconocido por el Presidente de la Federación Mundial de Taekwondo por el apoyo a la investigación del Taekwondo Mundial.
- Ha escrito dos libros relacionados con el Deporte y es autor de más de 30 artículos relacionados con la preparación de deportistas, investigación, planificación y administración del deporte.



Ricardo Félix Inguanzo



Miembro de la Academia Mexicana de la Educación



Lugar y fecha de nacimiento: 1970, Zacatecas (48 años)



VÍNCULOS POLÍTICOS

Cuenta con el Nombramiento Delegado de la sección Nacional "Relaciones Internacionales FIEP México" (Federación Internacional de Educación Física).

10 años participando en el Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE.

Secretario General de la delegacional sindical D-II-1 Sección 58 del SNTE.



Trayectoria académica:

- Candidato a Doctor en Pedagogía en el Centro Pedagógico de Durango, Dgo. México.
- Cuenta con un Doctorado Diploma de Estudios Avanzados de la Universidad de Murcia España.
- Cuenta con una Maestría en Ciencias del Deporte en el Instituto José Vasconcelos de León, Guanajuato.
- Licenciado en Cultura Física y Deporte en la Universidad de Guadalajara.
- Tiene cinco diplomados en temas en "Entrenamiento Deportivo en la UNAM, "Políticas Públicas, Legislación y Administración Deportiva, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM - Comisión de Deporte LXII Legislatura, en Acknowledge completion and Understanding of the principles, approaches and best practices presented in "Harvard Manage Mentor", en "Habilitación para el ejercicio tutorial en la Universidad Autónoma de Zacatecas y en "Computación Aplicada", realizando el primer curso de introducción a las computadoras en el I.T.E.S.M.



Trayectoria laboral:

- Docente en la Licenciatura en Educación Física en la Benemérita Escuela Normal Manuel Ávila Camacho.
- Coordinador de la Maestría en Ciencias del Deporte ENED – CONADE - BENMAC.
- Ponente Certificador del Colegio Profesional de Licenciados en Entrenamiento Deportivo CPLED.
- Ha participado en 65 sínodos profesionales de nivel Licenciatura y maestría en Educación Física, Ciencias del Deporte y ciencias de la Actividad Física y Deporte.



Trayectoria deportiva:

- Ex entrenador de basquetbol categorías infantiles y juveniles (Zacatecas, Colima y Jalisco).



Otros:

- Miembro del cuerpo académico "Formación multidisciplinar en arte y lengua extranjera" reconocido por PROMEP.
- Ha participado en más de cien jornadas, congresos, coloquios, simposios, clínicas, seminarios, certificación como ponente, moderador, panelista, tallerista, conferencista a nivel nacional y en el extranjero.
- Es autor de varios libros: "Ganar o perder" en el Deporte, "El Protagonista de mis Sueños", "Deporte Municipal", "Desarrollo del Deporte" y "Coaching como técnica de liderazgo en el deporte".



Isaac Noé Piña Valdivia



Director General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE Gto.)



Lugar y fecha de nacimiento: Salamanca; Gto. 22 de junio de 1980



VÍNCULOS POLÍTICOS

Miembro del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte.

Exitosa gestión al frente de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato (CODE).

Reconocido columnista en medios locales.



Trayectoria académica:

- Maestría en Desarrollo Organizacional. Universidad De La Salle Bajío, Salamanca.
- Maestría en Gestión Deportiva. Universidad de La Salle Bajío, León.
- Licenciado en Educación Física. Universidad Autónoma de Chihuahua. Facultad de Educación Física y Ciencias aplicadas al Deporte.

Trayectoria laboral:



- Director de la Comisión Municipal del deporte del municipio de Salamanca; Gto. Presidencia Municipal de Salamanca; Gto.
- Coordinador Estatal de Activación Física para la Salud. Secretaria de Salud del Estado de Guanajuato.
- Director General. Comisión del deporte y atención a la Juventud del municipio de Irapuato; Gto.
- Coordinador de Deportes. Universidad De La Salle Bajío, Salamanca, Gto.
- Catedrático de la maestría en Gestión Deportiva. Materia, Modelos Deportivos en el Mundo. Universidad de la Salle Bajío, León Gto.
- Catedrático de la maestría en Administración Deportiva. Instituto Armando Olivares, Celaya, Gto.
- Profesor de Educación Física. Secretaria de educación Guanajuato (SEG)



Trayectoria deportiva:

- Jugador de baloncesto de los equipos representativo de Salamanca y la Selección Estatal de Guanajuato, participando en Juegos Nacionales de Olimpiada Infantil y Juvenil 1991-1997.
- Integrante de la Selección Nacional Infantil, Campeonato Mundial Caguas Puerto Rico 1992.
- Integrante del Equipo Representativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua. 1998-2001.



Otros:

- Fungió como Juez en la IX Demostración en la Clase de Educación Física SEG Nov. 2003
- Ha sido ponente en más de 30 congresos especializados en materia de cultura física a nivel nacional e internacional entre los que destaca el Congreso Internacional de Medicina del deporte y Ciencias Aplicadas. CEDAF. 2011.
- Ponente en múltiples ocasiones de las Clínicas SICCED por la Federación Mexicana de Basquetbol.



Lupe Aguilar Cortez



Decana de la Universidad
YMCA, México



VÍNCULOS POLÍTICOS

Presidente de la academia de administración del tiempo libre de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

Secretaria General de la Federación de Arte y Cultura Deportiva (FEDARTE)

Coordinadora de Formación Continua del Consejo Mexicano de Educación Física COMEXEF.



Trayectoria académica:

- Doctorado en Ocio y Potencial Humano. Universidad de Deusto. Bilbao, España.
- Estudios de Doctorado en Desarrollo de Recursos en la Administración de Parques y Recreación. Universidad Estatal de Michigan, EUA.
- Maestría en Educación en el Área de Docencia e Investigación. Universidad Santander.
- Maestría en Servicios para el Tiempo Libre y Recreación. Colegio de Springfield, Massachusetts, EUA.
- Licenciatura en Educación. Universidad de Guadalajara.
- Licenciatura en Ciencias. Universidad Western Pacific. California, EUA.
- Profesora de Educación Física. Escuela Nacional de Educación Física.



Trayectoria laboral:

- Investigadora y Coordinadora Externa de posgrado de la Universidad del Fútbol.
- Docente de Licenciatura y Maestría en la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.
- Directora de la División de Estudios de Posgrado de la Universidad Regional "Miguel Hidalgo".
- Directora de Supervisión, Planeación y Deporte Escolar de la Dirección General de Educación Física (DGEF).
- Coordinadora de Asesores de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE)
- Directora de Formación y Capacitación de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE).
- Directora de Educación Física del Estado de Tamaulipas.
- Directora



Otros:

- Coautora **Recreación terapéutica para pacientes terminales** Universidad YMCA 2016.
- Coautora **Una visión crítica del ocio en México** Universidad de Medellín Colombia.
- Coautora **Ocio y desarrollo Humano** Universidad Deusto España 2014.
- Coautora "Recreación y Animación": De la Teoría a la Práctica, Editorial Kinesis, 2005.
- Coautora Libro de Texto Gratuito en "Educación Física" (5º y 6º de Primaria, 1º, 2º y 3º de Secundaria), para el estado de Tamaulipas, 2000
- Coautora "**Recreación Urbana Y Desarrollo Humano**". Universidad de California en Northridge. 1999.



Antonio Eugenio Rivera Cisneros



**Director de la Comisión
Municipal del Deporte y
Cultura Física de León**



VÍNCULOS POLÍTICOS

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN) desde 1987.



Trayectoria académica:

- Médico cirujano por la Universidad de Guanajuato.
- Maestría en Ciencias Médicas por la Universidad de Guanajuato.
- Especialidad en Fisiología Humana por la Universidad de Guanajuato.
- Doctor en Ciencias Médicas por la Universidad de Guanajuato.
- Especialidad en programación neurolingüística por el Centro Mexicano de Programación Neurolingüística.
- Maestría en Educación por la Universidad Iberoamericana.
- Especialidad en gestión universitaria por el Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario.
- Certificación en Especialidad Médica de Medicina del Deporte por el Consejo Nacional de Medicina del Deporte.



Trayectoria laboral:

- Durante 15 años fue Director del Instituto de Investigación Sobre el Trabajo. Universidad de Guanajuato.
- Director General de Enseñanza e Investigación. Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- Director de Planeación. Universidad de Guanajuato.
- Director de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud. Municipio de León, Gto.
- Gerente General del Club Deportivo Punto Verde de León 2007-2008.
- Secretario de Gestión Académica. Universidad Autónoma de Guadalajara



Lourdes Otero Vollrath



**Destacada académica e investigadora
en Cultura Física y Deporte.**



VÍNCULOS POLÍTICOS

Miembro de la Comisión de Formación, Capacitación, Certificación e investigación del SINADE, CONADE, actualmente CICUFIDE. Proyecto específico redes de académicos de escuelas con proyectos de investigación. Presentación anual de investigaciones de diferentes escuelas de cultura física del país, gestión de actividades académico administrativas en las instituciones de educación superior en el campo.

Participó en el diseño, estructura y elaboración del plan integral de la DGADyR, con los formatos Formación Complementaria, Apoyo Académico y Docencia Directa, para formalizar los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico interno.

Miembro de la Comisión para la realización del proyecto nacional "Estandares de Calidad de Escuelas Formadoras de Educación Física Deporte, y Recreación", aplicación y análisis de resultados de cuatro instituciones a nivel nacional, para el programa de acreditación de escuelas formadoras en el campo de la cultura física.



Trayectoria académica:

- Maestra en Enseñanza Superior por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Licenciada en Pedagogía por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Curso de posgrado en habilidades en dirección deportiva (La Habana, Cuba).



Trayectoria laboral:

- Académica como Profesor de Asignatura por 27 años.
- Coordinadora del proyecto académico con el GSSI Instituto de Ciencias del Deporte Gatorade, instalación del Laboratorio para efectos de valoración de deportistas de alto rendimiento, e investigación en el campo de la salud y el deporte.
- Fungió como Coordinadora de Investigación de la DGADyR, así como Asesora del Programa de Intercambio y Movilidad Académica.
- Responsable del programa de educación a distancia y educación continua en vinculación con la CUAED, diseño, adaptación y participación de 8 programas de televisión educativa abierta.
- Participó en dos proyectos de investigación nacional con CONACYT y CONADE.



Trayectoria deportiva:

- Inició la actividad deportiva en voleibol a los 15 años.
- Participó en el campeonato nacional estudiantil con el equipo de la UNAM, ganadoras seis años consecutivos.
- Jugadora de la selección nacional de voleibol participación en Juegos Universitarios, Bulgaria.
- Entrenadora de voleibol en la Escuela Preparatoria núm. 8 M. Schultz.

Otros:

- Conferencista y docente en más de 60 cursos nacionales e internacionales en temas de pedagogía aplicada al deporte.
- Coautora de dos textos de Educación Continua.
- Revisión y reestructuración del plan de estudios del plan de formación para entrenadores deportivos especializados, estudios de nivel técnico en el CECESD.
- Autora de más de 20 artículos relacionados con la actividad física y deportiva.



Instituciones

CIICUFIDE



Dr. Alfonso Geoffrey Recoder Renteral

Presidente del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte

Dr. Paulino Rafael Pérez Prado

Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Investigación en Cultura Física y Deporte

Mtro. Pedro E. Gómez Castañeda

Colegio Profesional de Licenciados en Entrenamiento Deportivo

Mtro. Ricardo Félix Inguanzo

Benemérita Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho" de Zacatecas

Dra. Lupe Aguilar Cortez

Academia de Administración del Tiempo Libre de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística

Lic. David Hernández González

Academia Mexicana de Derecho del Entretenimiento, A.C.

Profr. Giovanni Stefano Niro Serrano

Alianza para la Educación Superior

Mtra. María Luisa Flores del Valle

Alianza para la Educación Superior

Dr. Daniel Aceves Villagrán

Asociación de Olímpicos Mexicanos

Dr. Minaluaztekatl Vázquez Hernández

Asociación Mexicana de Actividad Física y Deporte para Adultos y Ancianos

LEF. Eduardo Baez García

Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"

LEF. Hector Jesús Pérez Hernández

Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen"

MC Rodrigo Iván Aguilar Enríquez

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

LEF José Federico Santamaria Mata

Benemérito Instituto Normal Del Estado "Gral. Juan Crisóstomo Bonilla"

Mtra. Tania Berenice Morales Arredondo

Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"

Dr. Rodrigo Damián Merlo

Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada. León, Guanajuato

Lic. Haynner Omar Vergara

Centro Regional De Educación Normal "Benito Juárez"

Dr. Othón Díaz Valenzuela

Club Diablos Rojos de México

Mtro. Hector Icaza Campa

Colegio de Profesionistas de la Educación Física, la Recreación, el Deporte y Ciencias afines

M.C. David Alejandro Puente Rodríguez

Colegio de Profesionistas del Deporte y la Cultura Física de México A.C. (COPRODE)

Lic. Ricardo Cuevas Quiroz

Colegio de Profesionistas en Entrenamiento Deportivo A.C.

Mtro. Faustino Jesús Díaz Muñoz.

Colegio Profesional de Educación Física y Deporte del Estado de Veracruz A.C.

Lic. César Ángel Madrigal Becerra

Colegio Profesional de Licenciados en Entrenamiento Deportivo

Lic. Fabiola González Robledo

Comisión de Apelación y Arbitraje en el Deporte

Lic. Ernesto Mario Meade Gutiérrez

Comisión de Apelación y Arbitraje en el Deporte

Mtra. Patricia Elizabeth Muñiz Domínguez

Comisión de Apelación y Arbitraje en el Deporte

Lic. José Héctor Román Lagunas

Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

Lic. Edna Gisel Díaz Acevedo
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de
Michoacán

Lic. Sergio García Malfaven
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de
Michoacán

Carlos Cesar Hernández Castro
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca

Dr. Antonio Eugenio Rivera Cisneros
Comisión Municipal del Deporte y Cultura Física de León

Lic. Luis Manuel Delgadillo Alcántara
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Dr. Manuel Salvador Garayzar Abaroa
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

C.P. Roberto Garnica Sánchez
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Dr. Héctor Alberto Martínez Meléndez
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Lic. Francisco Morales Landa
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Lic. Carlos Hernández Schafler
Comité Olímpico Mexicano

Lic. Carlos Padilla Becerra
Comité Olímpico Mexicano

Jose Guadalupe Guzman
Consejo Estatal para el Fomento Deportivo de Jalisco

Dr. Arturo Guerrero Soto
Consejo Mexicano de Educación Física

Dra. Juana Marisela Jiménez Villasana
Consejo Mexicano de Educación Física

Mtra Lourdes Orozco Rangel
Consejo Mexicano de Educación Física

Dra. Marisol Pedraza Luevano
Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C.

Mtro. Néstor Rivera Magallanes
Consejo Mexicano para la Acreditación de la Enseñanza
de la Cultura de la Actividad Física

Dr. William Vargas Cano
Consejo Nacional de Medicina del Deporte

Dra. Marisol Pedraza Luevano
Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C.

Dr. Manuel Alan Merodio Reza
Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C.

Lic. Erika González Huitrón
Deporte Adaptado DIF Nacional

Lic. Guadalupe Gaytán Ochoa
DIF Nacional

Lic. Elizabeth Monroy Fernández
DIF Nacional

Dr. Ariel Muñiz Sanabria
Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del Instituto
Politécnico Nacional

Dr. Ricardo Peñaloza Méndez
Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo del Instituto
Politécnico Nacional

Lic. Javier Ramírez Cruz
Dirección de Educación Física Federal del Estado de
Veracruz

Mtro. Edgar Victoria Ramírez
Dirección General de Cultura Física y Deporte de la
Secretaría de Cultura del Estado de México

Mtro. Rodrigo Dosal Ulloa
Dirección General de Deporte Universitario de la UNAM

Mtro. Bruno Renato Flores
Dirección General de Educación Física Federalizada de la
Secretaría de Educación de Veracruz

Lic. Miguel Ángel Garduño Zepeda
Dirección General de Educación Normal y Actualización
del Magisterio

Dr. Hugo Martínez Acosta

Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

Lic. Leticia Miranda Piliado
Dirección General de Profesiones

Lic. Álvaro Jaime Castillo Zúñiga
Dirección General de Profesiones

Mtra. María Luisa Gordillo Díaz
Educación Normal y Actualización del Magisterio

Mtro. Alejandro López Niño
Escuela de Ciencias del Deporte de la Universidad Anáhuac México

Mtro. Javier Martínez Torres
Escuela de Ciencias del Deporte de la Universidad Anáhuac México

Ing. Alejandro Roberto Chávez Cruz
Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

Mtra. María Antonieta Gómez Dávila
Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

Lic. Xóchitl González Covarrubias
Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

LED. Hugo López Robledo
Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

Lic. Roberto Martínez Mendoza
Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

Mtro. Prisciliano Meléndez Añorve
Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

Mtra. Elena Paz Morales
Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

Mtra. Olimpia Puerto Moctezuma
Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos

Mtro. Víctor Fernando Suárez García
Escuela Normal De Educación Física
L.E.F. Francisco Javier Torres Zambrano
Escuela Normal De Educación Física de Michoacán

Mtro. Juan José Tello Jiménez
Escuela Normal de Educación Física de Saltillo, Coahuila

Lic. Raúl Arízaga Ibarra
Escuela Superior de Deporte del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo

Mtro. Alfredo Quezada de los Santos
Escuela Superior de Educación Física

Mtro. Gustavo Vázquez Martínez
Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Querétaro

Dr. Manuel Guerrero Zainos
Federación Internacional de Educación Física para América del Norte

Lic. Liliana Suárez Carreón
Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral y Presidenta del COPAME

Mtro. Rubén Álvarez González
FIEP México

Dr. Horacio García Mata
FIEP México

Mtro. Ausel Rivera Villafuerte
Innovación en Educación y Deporte, A.C.

Lic. Gilberto Martínez de la Rosa
Instituto Colimense del Deporte

Lic. Guillermo Ku Castro
Instituto de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas

Lic. Octavio García Rangel
Instituto de Educación Superior Armando Olivares Carrillo

Dr. Óscar Ortiz Salcedo
Instituto de Investigación de Estudios para la Paz

C.P. Jezica Luna Montiel
Instituto del Deporte de Tlaxcala
Lic. Cuauhtemoc Romero Germán
Instituto del Deporte de Tlaxcala

Mtro. Yuri Rivera Cortés
Instituto del Deporte del estado de Aguascalientes

Yolanda Carapia Ruiz
Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro

Lic. Elsa Mireya Rodríguez Rodríguez
Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte de Nuevo León

Lic. Gabriel Montoya Mora
Instituto Hidalguense del Deporte

Kathya Olivares Mendez
Instituto Hidalguense del Deporte

Dra. María José Garrido Asperó
Instituto Mora

Lic. Alejandra Jauregui de la Mota
Instituto Nacional de Salud Pública

Lic. Lucila Herrejon Velazquez
Instituto Poblano del Deporte y Juventud

MC José Cartas Orozco
Instituto Politécnico Nacional

Ricardo Lozano
Instituto Potosino del Deporte

Lic. Ana Edith Caballero García
Instituto Subcaliforniano del Deporte

Lic. Roberto Larios Agundez
Instituto Subcaliforniano del Deporte

Lic. Eric Macossay Mosqueda
Instituto Veracruzano del Deporte

Lic. Héctor Oswaldo Delgadillo Montoya
Neobase

Ing. Marco Antonio Delgadillo Montoya
Neobase

MPH. Marghel Álvarez Zendejas
RED BULL MEXICO

Mtra. Elizabeth De Alba Teniente
Red de Investigadores sobre Deporte, Cultura física y Recreación

Lic. Miguel Ángel Lara Hidalgo
Red de Investigadores sobre Deporte, Cultura física y Recreación

Lic. Samuel León Sánchez
Secretaría de la Juventud, Recreación y Deporte de Chiapas

Lic. Adolfo Demetrio Gómez Hernandez
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Lic. Sonia Lorena Ramírez Pérez
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Lic. Luis Abel Solano Santiago
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Mtra. María Alejandra Hernández Zamora
Universidad Autónoma de Aguascalientes

Mtro. Iván Rentería
Universidad Autónoma de Baja California

LED. Lorena de Monserrat Peña
Universidad Autónoma de Baja California, Campus Mexicali

Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez
Universidad Autónoma de Chihuahua

Dr. Edson Francisco Estrada Meneses
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Dr. David Antonio Ávila Arizmendi
Universidad Autónoma de Guerrero

MEF Jorge Luis González Cárdenas
Universidad Autónoma de Guerrero

Dr. José Leandro Tristán Rodríguez
Universidad Autónoma de Nuevo León

Mtro. Martín Felipe Velázquez Ugalde
Universidad Autónoma de Querétaro

Dr. Luis Roberto Monreal Ortiz
Universidad Autónoma de Sinaloa

Mtro. en G.D. Edwin Román Albarrán Járdon
Universidad Autónoma del Estado de México

Dra. en A.D. María Teresa García Rodea
Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. en Inv. Psic. Manuel Gutiérrez Romero
Universidad Autónoma del Estado de México

Mtro. en P.S. Saúl Urcid Velarde
Universidad Autónoma del Estado de México

Mtro. Eduardo Quintin Fernandez
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

LEF Vicente Ramírez Vargas
Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Lic. Benito Santaya Pertegaz
Universidad Cuauhtémoc, Campus Querétaro y San Luis Potosí

Dr. José E. del Rio Valdivia
Universidad de Colima

Dr. Eduardo Gómez Gómez
Universidad de Colima

Mtro. Lenin Tlamatini Barajas
Universidad de Colima

Mtra. Yesenia Lara Mayorga
Universidad de Fútbol y Ciencias del Deporte

Dra. Gabriela Murguía Cánovas
Universidad de Fútbol y Ciencias del Deporte

Mtra. Ma. de los Ángeles Cato Ramírez
Universidad de la Salle Bajío en León, Guanajuato

Mtro. Guillermo Galicia Cedeño
Universidad del Valle de México

Mtra. Guadalupe Lares Argüello
Universidad del Valle de México, campus Tlalpan

MED. Teresita Valencia Falcón
Universidad Estatal de Sonora

Mtro. José Samuel Martínez López
Universidad Iberoamericana

Ing. Óscar Mendiola Cruz
Universidad Iberoamericana. Ciudad de México

M.C. Carlos Humberto Castañeda Lechuga
Universidad Juárez del Estado de Durango

LED. María José Romero
Universidad la Salle campus Nezahualcóyotl

Mtro. David Ramírez Santana
Universidad La Salle Nezahualcóyotl

Lic. Carlos Arturo Sánchez Rodríguez
Universidad La Salle Nezahualcóyotl

Lic. Samantha Ayala Rocha
Universidad Monterrey

C.P. J. Noé González Gómez
Universidad Monterrey

Mtro. Julio Cesar Magaña Miranda
Universidad Patria

LCDyD Joel Iván González Coria
Universidad Vasco de Quiroga, Unidad Académica Ciudad Hidalgo, Michoacán

Mtro. Juan Baqué González
Universidad YMCA

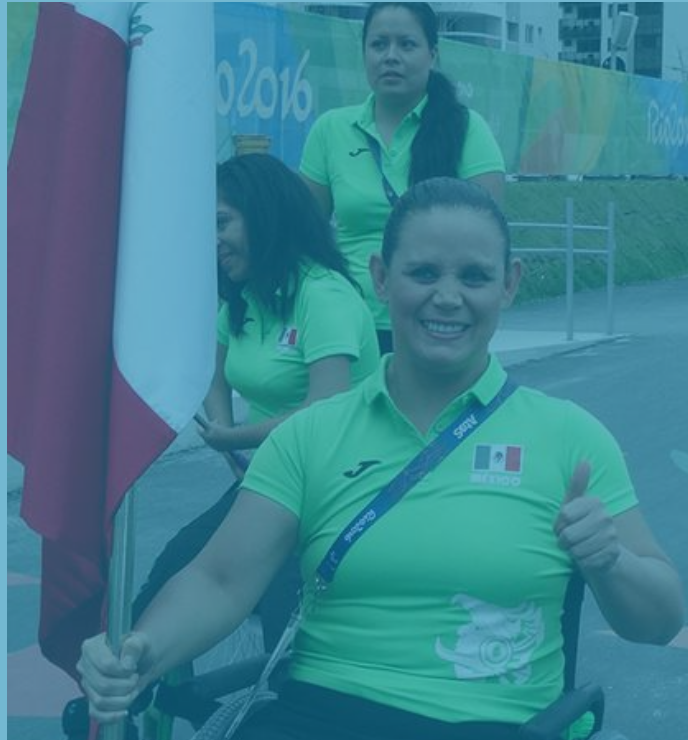
Coautores

CIICUFIDE



Hector Icaza Campa
Edwin Román Albarrán Jardón
Lupe Aguilar Cortez
Arturo Guerrero Soto
Luis Abel Solano Santiago
Gabriela Murguía Cánovas
Pedro Gómez Castañeda
Yesenia Lara Mayorga
Giovanni Stefano Niro Serrano
Marisol Pedraza Luévano
Fabiola González Robledo
Hector Jesús Pérez Hernández
María Alejandra Hernández Zamora
Alejandro Chávez Cruz
Eduardo Báez García
Gustavo Vázquez Martínez

Martín Felipe Velázquez Ugalde
Luis Roberto Monreal Ortiz
Prisciliano Meléndez Añorve
Elena Paz Morales
Óscar Mendiola Cruz
Manuel Eduardo Acevedo Esparza
Juan Manuel Castillo Esparza
Leticia González Canedo
Cesar Angel Madrigal Becerra
Jorge Jonathan Montes Vázquez
Oscar Ramírez Contreras
Adriana Rodríguez Acuña
Juan Antonio Salazar Ascensión
María Alma Velázquez Rivera
Cecilia Alejandra Guzmán Reséndiz
Javier Enrique Gutiérrez Nava



I. Deporte de Alto Rendimiento



I. Estadística de medallas obtenidas en las distintas competencias oficiales (Olimpiada Nacional y Juvenil, Paralimpiada, Juegos Deportivos Escolares).

Descripción

Uno de los parámetros para determinar el nivel de desarrollo de la Cultura Física nacional, son los eventos deportivos de grandes dimensiones que se realizan cada año. Los datos que se utilizan para definir el proceso de la Cultura Física nacional es a partir de los documentos proporcionados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y los datos estadísticos que provee el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

A partir de los registros consultados se puede observar la evolución del comportamiento de la población con respecto a la actividad física y/o deportiva, sin embargo se debe tomar en cuenta que dicha documentación no nos proporciona toda la información requerida para desarrollar planteamientos certeros del comportamiento de la población con relación a sus hábitos deportivos.

Para poder responder el “por qué” algunos estados han tenido una mayor colocación en el medallero histórico de la ON, se debe de conocer el presupuesto local que los estados invierten en materia de educación física, las hipótesis nos marcaría que a mayor presupuesto en materia de desarrollo en la cultura física, mayores son los resultados en los eventos magnos deportivos. Por lo tanto también se consultaron los presupuestos ciudadanos de los estados destacados en el medallero histórico de la ON.

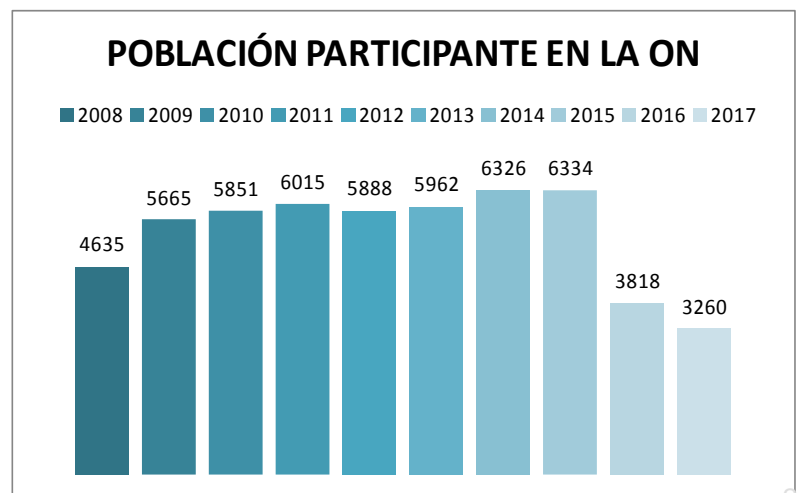
Factores que pueden modificar los resultados y/o comportamiento de la población que participa en las competencias oficiales:

1. Cambios de los anexos técnicos:
 - a. En donde se incluye el número de participantes por categoría y por estado.
 - b. Disminución del presupuesto estatal.
 - c. Desaparición de entidades participantes.

Cabe acotar que se carece de instrumento estandarizado y validado para generalizar la información recopilada y determinar el valor que estos factores determinan el desarrollo de la actividad física poblacional.

La siguiente tabla muestra el aumento de la población participante en la ON, desde el 2008 al 2017.

AÑO	POBLACIÓN
2008	4635
2009	5665
2010	5851
2011	6015
2012	5888
2013	5962
2014	6326
2015	6334
2016	3818
2017	3260



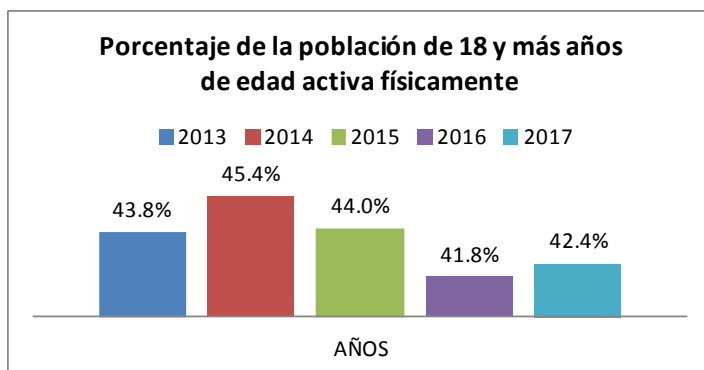
A continuación se mostrarán los datos estadísticos de la cantidad de medallas que han obtenido los estados participantes en la ON a partir del 2003 al 2017.

LUGAR	ESTADOS	ORO	PLATA	BRONCES	TOTAL DE MEDALLAS
1	JAL	3999	3454	3494	10947
2	N.LEON	3243	2624	2833	8700
3	BAJA	2273	1969	2228	6470
4	SON	1083	1038	1223	3344
5	EDO MEX	1082	1183	1407	3672
6	CDMX	977	1042	1479	3498
7	YUC	972	1034	1339	3345
8	COA	680	613	774	2067
9	QUE	627	663	1106	2396
10	CHI	592	724	946	2262
11	GUA	510	602	756	1868
12	VER	487	580	788	1855
13	Q.ROO	464	561	728	1753
14	TAM	454	531	662	1647
15	SIN.	453	454	551	1458
16	S.L.P	359	431	559	1349
17	CAMPECHE	330	352	431	1113
18	BC.SUR	329	353	516	1198
19	PUEBLA	303	460	576	1339
20	AGUA	230	261	390	881
21	MICH	229	325	448	1002
22	NAY	229	312	398	939
23	HIDALGO	195	233	365	793
24	CHIA	191	214	365	770
25	UNAM	189	222	354	765
26	MOR	162	163	254	579
27	DUR	150	142	201	493
28	TAB	148	161	252	561
29	OAX	135	166	271	572
30	ZAC	127	125	203	455
31	TLAX	104	148	212	464
32	IPN	98	119	200	417
33	GUE	75	88	142	305
34	IMSS	73	79	112	264
35	COL	70	86	138	294
36	IME	37	37	55	129

embargo entra gimnasia varonil y femenil), también el IMSS es de las entidades deportivas que no participa, por ende esto refleja un cambio poblacional en la ON. Sin embargo estos datos nos dan pauta para deducir que la actividad física por lo menos a nivel competitivo tuvo un auge, lo que nos faltaría relacionar es si las entidades que se encuentran a la cabeza del medallero, son las que tiene una mayor índice que población participante y los que tienen mejores resultados.

Los datos arriba mencionados se relacionan y coinciden con información que el INEGI proporciona en análisis del 2013 al 2018, donde se observa un aumento gradual de la población activa y un declive en los años 2016 y 2017.

AÑOS	POBLACIÓN ACTIVA
2013	43.8%
2014	45.4%
2015	44.0%
2016	41.8%
2017	42.4%



Como se puede observar hubo un aumento relativamente constante de la población en la ON, sin embargo a partir del 2016 y del 2017 hay un descenso, los factores que se deben de tomar en cuenta para analizar ese declive es que justo en esos años hay modificaciones en los anexos técnicos, desaparición de deportes como lo son el Golf, Hockey sobre hielo, patinaje artístico sobre hielo, gimnasia artística (sin

Se debe conocer cuál es la diferencia de la inversión económica entre los estados que proporcionan mayores y mejores resultados en la ON y los que se encuentran en los últimos puestos. Tenemos por lo tanto que Jalisco que ha sido el estado que se ha consolidado durante más de 10 años como el ganador de la ON tiene una inversión aproximada de 195,158,265

millones de pesos que corresponden al 0.68% (presupuesto ciudadano 2016) del presupuesto total, también Jalisco tiene un programa sectorial del Deporte, en donde se hace un análisis profundo de las condiciones del estado con respecto al ámbito del deporte y a partir de ese análisis se proyecta un trabajo para el mejoramiento del nivel de la cultura física del deporte, este proyecto está programado desde el 2013 al 2033.

Estos aspectos de forma general nos pueden dar un panorama general de las condiciones del deporte en Jalisco y a partir de esto realizar deducciones con respecto a los resultados y desarrollo del deporte del estado.

En el caso de Tlaxcala que es el estado que se encuentra en los últimos lugares de la ON, tiene "978 espacios activos (INEGI-CONADE, 2015) que brindan atención a niños, jóvenes y adultos. Sin embargo, la demanda aún no está cubierta, por lo que se debe aumentar la capacidad para fomentar que toda persona tenga acceso a la cultura física y al deporte. (INEGI-CONADE, 2015)" Sin embargo aunque Tlaxcala sabe que aún le falta aumentar la atención en materia de deporte, cuando uno se acerca a los Recursos Identificados para el Estado de Tlaxcala en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, podemos observar que en ningún momento se habla del deporte, ni hay proyectos de desarrollo o inversión en la misma, es pues entendible que la cultura física y la inversión económica que un estado presupone es el reflejo de los resultados que se obtendrán en los eventos deportivos nacionales.

Se han expuesto los casos de dos estados que participan en la ON y a partir de datos de inversión, resultados deportivos, se trató de deducir la relación de los logros que dichas entidades, sin embargo debemos de tener en cuenta que estas variables no son las únicas a estudiar para poder emitir una certeza.

Debemos respondernos entonces, si:

- **¿Existe una relación entre presupuesto asignado a cada entidad federativa y el número de medallas obtenidas?**
- **¿Es un indicador confiable la obtención de medallas, para medir el nivel de desarrollo de la cultura física?**
- **¿Para qué sirve tener esta información, qué uso se le puede dar?**
- **¿Qué otros parámetros o criterios se necesitan definir para valorar la importancia de las competencias, como lo es la ON, dentro del contexto general de la garantía de la población a la práctica de la cultura física y el deporte?**

Es importante definir los criterios de análisis y estandarizarlos, así mismo como conocer el contexto de cada entidad federativa, es una realidad que cada estado decidirá invertir en proyectos que consideran de mayor relevancia para el desarrollo estatal y dejar relegado a tercer o cuarto plano al ámbito deportivo, sin embargo se debe de crear un cambio de mentalidad y concientizar que el aumento de la práctica del deporte se traduce en una disminución de los gastos relacionado a la manutención de la salud de la población, como se menciona en el plan de desarrollo de Tlaxcala "de acuerdo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cada peso que se invierte en actividad física se traduce en un ahorro de 3.20 pesos de gasto médico".

Referencias

https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/presupuesto_ciudadano_2016.pdf

<http://www.cefp.gob.mx/edospef/2017/ppef2017/Tlaxcala.pdf>

<http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/modulos/moprade/>

http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/modulos/moprade/doc/resultados_moprade_nov_2017.pdf

<http://www.deporte.gob.mx/eventos/on2008/>

<http://www.deporte.gob.mx/eventos/on2009/>

<http://www.deporte.gob.mx/eventos/on2010/>

<http://on2011.deporte.gob.mx/>

<http://on2012.deporte.gob.mx/>

<http://on2013.deporte.gob.mx/>

<http://historico.conade.gob.mx/eventos/on2014/index.html>

<http://historico.conade.gob.mx/eventos/on2015/index.html>

<http://historico.conade.gob.mx/eventos/on2016/ResultadosOlimpiada.aspx>

<http://olimpiadanacional2017.conade.gob.mx/ResultadosOlimpiada.aspx>

II. Ajustar la normatividad del deporte adaptado para su mejor desarrollo.

Descripción

El deporte adaptado es entendido como la modalidad deportiva que se adapta a las características de las personas con discapacidad que forman parte de su condición de vida. Entendiendo que algunos deportes convencionales han modificado algunas de sus características ajustándose a las necesidades de las personas con discapacidad (por ejemplo el basquetbol en silla de ruedas) y en otros casos se han creado modalidades deportivas nuevas específicas para un grupo de personas con discapacidad (por ejemplo el boccia) (Moya, 2014).

Así mismo y de acuerdo con Pérez (2003 citado en Moya, 2014) el deporte adaptado es parte primordial de las Actividades Físicas Adaptadas las cuales se definen como todo movimiento, actividad física y deporte en los que se pone especial énfasis en los intereses y capacidades de las personas con condiciones limitantes, como discapacidad, problemas de salud o personas mayores (DePauw y Doll Tepper, 1989 p. 96 citado en Pérez, Reina y Sanz, 2012 p. 214).

En la historia reciente del deporte adaptado, se han emprendido acciones para integrar a los deportistas con diferentes discapacidades como parte de las estrategias educativas y deportivas para la inclusión y desarrollo integral a nivel macro social.

Problemática

Es así que, a nivel Internacional el deporte adaptado agrupa desde 1992 (Moya, 2014) en el Comité Paralímpico Internacional (IPC) a

1. Federación Internacional de los juegos de Stoke Mandeville (ISMGF).
2. Organización Internacional de Deporte para los Discapacitados (ISOD).
3. Asociación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA).
4. Asociación Internacional de Deporte y Recreación para Personas con Parálisis Cerebral (CP-ISRA).
5. Federación Internacional de Deportes para personas con Discapacidad Intelectual (INAS-FID).

Y en el 2004, se integró al

6. Comité Internacional de Deporte para Sordos (CISS).

En México existen 5 federaciones deportivas que tienen como objetivo principal detectar, apoyar y desarrollar el talento de las personas con discapacidad (CONADE, 2017); siendo estas:

1. Federación Mexicana de Deportes sobre Silla de Ruedas.
2. Federación Mexicana del Deporte para Ciegos y Débiles Visuales.
3. Federación Mexicana de Deportes para Personas con Parálisis Cerebral.
4. Federación Mexicana de Deportistas Especiales.
5. Federación Mexicana de Deportes para Sordos.

Las mismas que conforman el Comité Paralímpico Mexicano (DOF, 2018).

Las diferentes estructuras a nivel internacional y nacional enfrentan grandes retos para impulsar el desarrollo del deporte adaptado, así como la

inclusión de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad. Aunado a ello, son tareas pendientes la formación, capacitación y actualización de profesionales especializados en el campo de las actividades físicas y deportivas adaptadas; el desarrollo tecnológico, el diseño de infraestructura pertinente a las características y necesidades de las personas con discapacidad; entre muchas otras.

Alternativas de solución

Diseñar estrategias que incidan en la integración de las diferentes organizaciones de deportes adaptados para optimizar recursos, programas de difusión, participación y desarrollo deportivo en igual de circunstancias

Fomentar el desarrollo de investigación y producción científica desde la perspectiva integral de las diferentes ciencias del deporte

Conformar la infraestructura para la publicación de resultados de las investigaciones en revistas especializadas, para fomentar y difundir la Investigación en el campo del deporte adaptado con el propósito de incidir en la construcción de una cultura inclusiva.

Destacar los principios educativos de atención a la diversidad e inclusión a través de las Actividades Físicas y el Deporte, que permita modificar el paradigma de personas con discapacidad, focalizando la atención en las capacidades

Incorporar contenidos y programas de estudio en los diseños curriculares de los diferentes niveles educativos como parte del sistema educativo nacional

Organización de actividades físicas y deportivas que fomenten la Inclusión de personas con y sin discapacidad, como parte de los contenidos de los programas educativos y extraescolares

Ampliar los programas de actividades físicas adaptadas a las relacionadas con la expresión corporal, teatro, danza, ocio así como la iniciación deportiva

Realizar las adecuaciones y actualizaciones necesarias en el currículum, instalaciones, materiales y los programas de formación para profesionales en las ciencias aplicadas al deporte

Fortalecer la difusión y promoción de los diferentes eventos del deporte adaptado

Referencias

Comisión Nacional del Deporte (2017). *Acerca del Deporte Adaptado*. Recuperado de <https://www.gob.mx/conade/acciones-y-programas/deporte-adaptado>

Diario Oficial de la Federación (2018). Ley General de Cultura Física y Deporte. México: CONADE. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCFD_190118.pdf

Moya C., R.M. (2014). *Deporte Adaptado*. España. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Recuperado de <http://www.imserso.es/InterPresent1/groups/imserso/documents/binario/deporteadaptado.pdf>

Pérez T., J; Reina V., R y Sanz R., D. (Noviembre 2012). La actividad física adaptada para personas con discapacidad en España: perspectivas científicas y de aplicación actual. *Cultura, Ciencia y Deporte*. Vol. 7, núm. 21, noviembre, 2012, pp. 213-224. Universidad Católica San Antonio de Murcia. Murcia, España. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=163024688008>

III. Facilitar el acceso a los recursos para el deporte de alto rendimiento.

Descripción

En relación a este punto cabe mencionar que existe el **ACUERDO NÚMERO 29/12/14 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SISTEMA MEXICANO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**, en el cual se explica detalladamente el origen y funcionamiento y las particularidades para la obtención de los estímulos económicos para los deportistas de alto rendimiento en nuestro país, así como las obligaciones, derechos y causas de suspensión de los apoyos solicitados.

También describe el proceso y las etapas de ejecución del Programa e instancias responsables para otorgar dichos estímulos y recursos.

Problemática

El deporte en México parece estancado. Un país con más de 122 millones de habitantes no se ha consolidado como una potencia en los Juegos Olímpicos. Su mejor participación fue en casa en 1968 cuando cosecharon tan sólo nueve medallas. En Río se situó en el lugar 61 del medallero general con cinco preseas, ninguna de oro, superado por Etiopía, Fiyi y Georgia. A nivel Latinoamérica quedó debajo de Brasil, Cuba, Colombia y Argentina.

El deporte no ha sido una prioridad en líneas generales para los gobiernos mexicanos. Tampoco para el de Enrique Peña Nieto. Al inicio de su mandato gastó casi 6.400 millones de pesos (345 millones de dólares), pero con los recortes de presupuesto esta cantidad pasó a menos de la mitad en 2014. En 2016 el gasto se estancó en 2.800 millones de pesos (150,6

millones de dólares). La mayor parte de este dinero termina en los programas de cultura física de las escuelas públicas, al mantenimiento de sedes deportivas, a la organización de eventos y a tareas burocráticas. De modo, que al final, a los atletas de alto rendimiento no les llegan recursos suficientes.

Sin embargo se han presentado situaciones donde los deportistas no reciben o no se aplica de manera adecuada el recurso destinado para el deporte de alto rendimiento, a pesar de que existen leyes, acuerdos, programas de seguimiento y evaluación del mismo, y a pesar de que está en el plan de desarrollo nacional 2013-2018 en su Meta Nacional "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.4. "Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud", Estrategia 3.4.2. "Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población" por lo que la problemática es más de fondo que de forma, retomando lo que dice el documento (Versión pública del Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2014).

"Cabe señalar que la demora en la transferencia de recursos ha mermado en el desarrollo de algunas actividades contempladas por las federaciones deportivas nacionales que han registrado cumplimiento de acciones devengadas y no pagadas a sus respectivos proveedores, toda vez que la mayor parte de las asociaciones no olímpicas, no cuentan con patrocinios importantes provenientes de la iniciativa privada, dado que sus acciones solo promueven y desarrollan la actividad sin alto impacto mediático, por resultar muy caro y que les permita allegarse recursos complementarios para fortalecer la difusión de su actividad y resultados".

A pesar de lo anterior se han implementado diversas estrategias para la mejora de las deficiencias que se presentaron y se presentan actualmente en este rubro.

Alternativas de solución

El primer reto será revalorizar el deporte y situarlo como una prioridad del país, seguido de cambios a la normatividad en el ejercicio fiscal actual y cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales.

Referencias

Informe Sectorial 1: *Educación física y deporte en el sistema educativo. Deporte Universitario.*

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Evaluación integral del desempeño de los programas federales dirigidos al deporte, 2014-2015.* Ciudad de México, CONEVAL, 2016.

Ley General de Cultura Física y Deporte. *Última reforma publicada DOF 19-01-2018.*

Programa S269 de Cultura Física y Deporte. Julio, 2015

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. CONACYT.

IV. Regular que los salarios de los entrenadores nacionales sean por sus resultados y no por su nacionalidad.

Descripción

Adecuar el sueldo que actualmente perciben los entrenadores nacionales y que este se ajuste a los resultados obtenidos y no con respecto a su país de origen.

Problemática

Actualmente, el salario que perciben los entrenadores nacionales está basado en la nacionalidad extranjera que tienen, siendo estos elevados a comparación al sueldo que percibe un entrenador nacional mexicano a pesar de contar con un título y una cédula profesional, inclusive preparación académica con posgrado.

Alternativas de solución

Con base a la "igualdad salarial" donde se menciona que los individuos que realizan trabajos similares (o trabajos con la misma

productividad) deben recibir la misma remuneración, sin importar el sexo, raza, orientación sexual, nacionalidad, religión o cualquier otra categoría, la cual parte del principio de igualdad ante la ley, misma que viene establecida en el Artículo 7 del "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" los cuales son derechos humanos socioeconómicos, que se diferencian de los derechos civiles y políticos, mismos que se incluyen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (DUDH), generar un tabulador que evidencie la igualdad salarial y que la base para definir los montos de percepción, sea en relación a los siguientes aspectos:

- **Nivel académico.**
- **Resultados obtenidos a nivel internacional.**
- **Continuidad de resultados.**

V. Propiciar la independencia de la unidad de responsabilidad administrativa del laboratorio anti doping certificado por la WADA.

Descripción

El término Dopaje es asociado al uso de sustancias prohibidas en el deporte, son numerosas conductas relacionadas con la alteración artificial de la capacidad y rendimiento de los deportistas, con el consiguiente peligro para su salud. Pruebas Antidoping se refiere al muestreo que se realiza a una persona para detectar el consumo de drogas ilegales y/o drogas controladas (por prescripción médica) para la realización de dichas pruebas, utilizan como espécimen, la sangre, orina, sudor o cabello. Los programas antidopaje pretenden proteger lo intrínsecamente valioso del deporte.

El Comité Nacional Antidopaje fue constituido por instancias gubernamentales a través de La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Comité Olímpico Mexicano (COM), La Confederación Deportiva Mexicana (CODEME) con el objeto de actuar como Organización Nacional Antidopaje independiente de México y basan sus lineamientos en lo estipulado por las entidades americanas WADA (World Anti-Doping Agency). La WADA es responsable de acreditar a los laboratorios antidopaje, asegurando así que mantienen los más altos estándares de calidad. Este proceso de Monitoreo se lleva a cabo junto con la evaluación ISO por organismos de acreditación nacionales independientes que son miembros de pleno derecho de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC). Siempre que un laboratorio no cumpla con los requisitos, la WADA puede suspender la acreditación del laboratorio.

Problemática

México tardó 15 años en lograr la acreditación internacional de su laboratorio antidoping. El Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, tuvo como objetivo, entre otros, implementar un sistema más eficaz de gestión de alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales, mediante el combate al dopaje en el deporte, a través de ajustar o emitir la legislación específica en la materia; diseñar un sistema de educación, prevención y control contra el uso de sustancias dopantes, así como mejorar la infraestructura y equipamiento del laboratorio antidopaje de acuerdo con las especificaciones de la Agencia Mundial Antidopaje. El Comité Nacional Antidopaje Identificado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) como MEX-NADO es el encargado de realizar dichas pruebas.

El 23 de Noviembre del 2016, debido a que el Centro se equivocó dos veces, y emitió un falso positivo detectado en la muestra de orina de la esgrimista Paola Pliego excluyéndola de los Juegos Olímpicos de Río 2016, se le retiró la acreditación al Laboratorio de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), por un periodo de seis meses.

Alternativas de solución

- Eficacia y garantías en los controles de dopaje
- Clarificación, legalidad y agravamiento de infractores y sancionadores.
- Acreditación y funcionamiento del laboratorio de la CONADE con criterios homologables.
- Someter a pruebas sorpresa por laboratorios externos avalados por la WADA donde se examine los procedimientos que se llevan a cabo para la realización de las pruebas y de esta forma mantener un alto índice de calidad.
- En caso de resultados de doping positivos, realizar dos pruebas simultáneas con la

muestra 2 una por CONADE y un laboratorio externo avalado por WADA.

Referencias

www.proceso.com.mx/465096/laboratorio-antidopaje-caro-fallido-desacreditado

www.cna.conade.gob.mx/quienessomos/html

<file:///C:/Users/bibliotecaened/Downloads/Dialnet>

[LaIntervencionAdministrativaEnMateriaDeDopajeDepor-2355147.pdf](http://www.cna.conade.gob.mx/documentos/normas.pdf)

<http://cna.conade.gob.mx/documents/normas.pdf>

VI. Propiciar la obligatoriedad del uso de la tecnología en el deporte de alto rendimiento.

Descripción

Obtener triunfos en el alto rendimiento, requiere actualmente de la intervención de la tecnología, ya no es posible alcanzar marcas o romper records por medios exclusivamente “naturales”, ahora para llevar al máximo desempeño a un atleta es indispensable contar con innovaciones y mejoras que encontramos desde la vestimenta deportiva, hasta en la modificación de los espacios de competencia, pasando necesariamente por todas las ciencias aplicadas al entrenamiento e incluso en el arbitraje (Ávalos Gutiérrez, 2015).

Por lo anterior, resulta imprescindible que, en el alto rendimiento mexicano, sea de uso obligatorio la tecnología, de lo contrario será cada vez más difícil formar parte de la élite mundial del deporte.

Problemática

Actualmente no existen menciones sobre tecnología y deporte en la leyes vigentes, hay pequeños esbozos, como por ejemplo en la Ley General de Cultura Física y Deporte, Artículo 111 fracción V “Cooperar con los Órganos de las entidades federativas de Cultura Física y Deporte y, en su caso, con los Municipales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y con el sector social y privado, en el desarrollo de los planes de la actividad deportiva escolar y universitaria, así como en los de construcción, mejora y sostenimiento de instalaciones deportivas para el desarrollo del deporte de alto rendimiento”, esto complementado con las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2017 en donde se establece que en los gastos de infraestructura deportiva está contemplado el equipamiento. Por lo anterior,

esta ley permite la adquisición de equipamiento que puede ser para el alto rendimiento; por otro lado, en el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte artículo 72, dice *“Dentro de su ámbito de competencia, la CONADE en coordinación con la SEP, impulsará la enseñanza, investigación, difusión del desarrollo tecnológico, la aplicación de los conocimientos científicos en materia de Cultura Física y Deporte, así como en materia de medicina del Deporte, sus ciencias aplicadas y de dopaje en el Deporte, e incorporará dentro de los contenidos de los planes y programas de estudios de la materia los avances que se registren”*

En las Reglas de Operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento, se mencionan los tipos de apoyo para deportistas:

- a) “Apoyos económicos para la participación en eventos nacionales e internacionales, campamentos, concentraciones, entrenamientos, material deportivo e implementos deportivos, asistencia y asesoría técnica y médica.
- b) Asesorías relacionadas con entrenadores/as, equipo multidisciplinario y profesionales de las ciencias aplicadas.
- c) Promover la capacitación y certificación de personal directivo, técnico y entrenadores/as.
- d) Apoyos económicos a los Órganos Estatales de Cultura Física y Deporte para material y equipamiento deportivo, y accesorios deportivos.
- e) Apoyo económico para la implementación de las áreas de Medicina Deportiva, Biomecánica, Control del Dopaje, Psicología del Deporte, Nutrición y demás ciencias aplicadas al deporte.”

En los cuales nuevamente no está mencionado de forma literal la obligatoriedad de uso de tecnología, pero subyace la posibilidad de su incorporación en las actividades enlistadas.

De lo anterior, es claro que desde el punto de vista legal está contemplado el apoyo e incluso la divulgación de los avances tecnológicos en el deporte, pero no la obligatoriedad de su utilización.

La CONADE cuenta con el Centro Nacional de Evaluación y Seguimiento del Alto Rendimiento (CNESAR), el cual proporciona, a través de sus 3 laboratorios especializados, tecnología para el mejor rendimiento de los talentos deportivos del

país, en 2016 atendió a 762 deportistas de alto rendimiento (Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, 2016).

Por otro lado, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es el organismo público descentralizado mexicano que se dedica a promover y estimular el desarrollo de la ciencia y tecnología; la base de datos que contiene la información sobre los sujetos de apoyo de CONACYT es el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), hasta el 31 de marzo de 2018 las empresas que aparecen vinculadas al deporte son:

Nombre Institución/Empresa	Inicio de Registro	Fin de Registro	Entidad
Clínica de Salud Nutricional y Deportiva, S. de R.L. de C.V.	04/10/2016	Inscripción definitiva	Baja California
Facultad de Organización Deportiva	13/02/2018	Inscripción definitiva	Nuevo León
Facultad de Ciencias Del Deporte	29/08/2017	Inscripción definitiva	Morelos
Innovaciones Deportivas de América, S.A. de C.V.	12/10/2015	15/10/2018	México
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	28/07/2016	31/07/2019	Chihuahua
Colegio Especializado en la Innovación de la Educación y el Deporte A.C.	20/09/2016	Preinscripción	Chiapas

Alternativas de solución

Considerando lo anterior se propone:

- a)** Promover la reforma de la Ley de Cultura Física y Deporte, así como en su reglamento para que sea obligatorio a todo beneficiario de los programas de alto rendimiento el uso de tecnología en todos los procesos desarrollados por el atleta y su equipo multidisciplinario.
- b)** Apoyar, a través de la CONADE, la creación de laboratorios para la evaluación y seguimiento de atletas de alto rendimiento para lograr una cobertura nacional.
- c)** Fomentar la participación de capital privado en la innovación deportiva a través de la deducibilidad de impuestos por parte de la CONADE.
- d)** Proponer la reforma al artículo 57 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para agregar una categoría de desarrollo científico en el área del deporte y una para la innovación tecnológica en el deporte.

Referencias

Ávalos Gutiérrez, I. (2015). La producción de conocimientos: la democratización es el nombre del juego. *Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Horizontes y desafíos estratégicos para la ciencia en Iberoamérica: Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación.*, 51-62.

Ávalos Gutiérrez, I., Montes, M., Solleiro, J. L., & Solís, N. (2015). El deporte y la tecnociencia (El consumo de las innovaciones). *Tecnociencia, deporte y sociedad*, 10-31.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. (29 de diciembre de 2016). *Laboratorios del CNESAR ponen la tecnología al servicio del deporte de alto rendimiento*. Obtenido de <https://www.gob.mx/conade/prensa/laboratorios-del-cnesar-ponen-la-tecnologia-al-servicio-del-deporte-de-alto-rendimiento>

Diario Oficial de la Federación. (28 de diciembre de 2013). Reglas de Operación del Programa Sistema Mexicano del Deporte de Alto Rendimiento. México.

Diario Oficial de la Federación. (23 de mayo de 2014). Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte. México.

Diario Oficial de la Federación. (17 de diciembre de 2015). *Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles*.

Diario Oficial de la Federación. (19 de 01 de 2018). Ley General de Cultura Física y Deporte. México.

VII. Implementar un sistema más eficaz de gestión del alto rendimiento para mejorar el desempeño del país en competencias internacionales.

Descripción

La gestión que se lleva a cabo en el país en las instancias deportivas está bastante atrasado, hay federaciones que solamente trabajan por inercia y sus gestiones no son evaluadas para tener un mejor rendimiento, de igual forma los encargados (CONADE) sin conocimientos en el deporte toman decisiones que son absurdas.

Problemática

El problema se puede ver en dos vertientes, la técnica y la administrativa.

En la parte técnica no se trabaja visualizando el futuro ya sea a 4 u 8 años, se hace hincapié que no son todas las federaciones, pero son muy pocos los entrenadores que analizan y más aún, llevan una estadística dentro de sus deportes lo que hace que técnicamente se vean rebasados en este aspecto. Trabajan empíricamente y los federativos no cuentan con especialistas por lo que tienden a emplear a técnicos extranjeros. Aparte que la gestión administrativa está en manos de quienes no conocen del deporte y por ende niegan a priori los recursos, los hacen más tediosos y apantan la fluidez de la gestión, todo esto sin contar lo desfasado que está en el pago a los entrenadores, personal de asistencia, auxiliares y demás personal involucrado en

apoyo al atleta, por lo que los trámites son tardados. No hay que olvidar nuestra idiosincrasia y cultura por lo que se contratan a familiares, amigos, compadres y todo lo que ya conocemos en realidad no hay personal profesional y preparado para ello, por lo que concierne al extranjero pasa igual inscripciones a destiempo, pagos innecesarios, y problemas técnicos en las competencias.

Solución

Crear comisiones mixtas técnico-administrativas en donde se desarrollen y se creen las bases para el óptimo funcionamiento, en éstas se capacitará y llevarán a cabo reuniones técnicas con entrenadores, representantes de atletas y administrativos. O bien capacitar a los gestores en el área deportiva para darle salida a los problemas que se presenten.

De igual manera se capacitará a los entrenadores para que hagan sus solicitudes en tiempo y forma para esto, es necesario que éstos estén capacitados para poder darle seguimiento a sus solicitudes y llenen los requisitos necesarios para sus peticiones.

El vínculo entre entrenadores y gestores no existe por lo que cada uno va por el lado que más les conviene.

VIII. Reformular las líneas de acción de la alta competencia con apoyo estatal en coordinación con el COM.

Descripción

El Comité Olímpico Mexicano (COM) es una Asociación civil que atiende en el país todo lo relacionado con la adecuada aplicación de los principios que conforman la Carta Olímpica; es decir, el conjunto de normas y su reglamentación dentro del Comité Olímpico Internacional que es la institución que rige al movimiento Olímpico en el mundo. Al mismo tiempo, realiza diferentes funciones, como: la promoción del deporte, el trabajo conjunto con las Federaciones Nacionales, el planteamiento de propuestas al COI y la colaboración con entidades privadas, entre otras.

El COM pretende que sea más precisa y directa la línea de acción con la que cuenta el alto rendimiento; entre éste y los estados; de donde emanan los futuros atletas que podrían representar al país; pretende que cuenten con un enlace correcto; ya que se ha observado que existe una duplicidad de funciones entre el COM y la Federación de su disciplina deportiva, lo que trae como consecuencia una frustración en lo deportivo y en lo anímico.

Problemática

Se observa que los diferentes Institutos en sus organigramas no cuentan con el personal calificado y tampoco con lo concerniente al alto rendimiento, lo que deriva que el atleta y su entrenador encuentren un desfase del proyecto

para llegar de la competencia, al alto rendimiento.

Es imprescindible buscar el apoyo interinstitucional para que no exista la duplicidad en lo concerniente al alto nivel competitivo y se pueda orientar de manera precisa al atleta y entrenador para que no tengan dudas en cuanto a sus expectativas de crecimiento deportivo.

Alternativas de solución

La alternativa más viable, radica en dos vertientes:

- a) Homogenizar los organigramas de los institutos para que una persona sea la responsable de la función de apoyar al COM y tener un resultado positivo en cuanto a la preparación de los atletas rumbo a la representación Nacional e Internacional en todas las competencias pertinentes en las que el atleta participe.
- b) Designar de manera central un representante estatal que tenga línea directa con el COM y que coadyuve al buen funcionamiento del atleta de alta competencia con los estados y así mismo, supervise la correcta aplicación de otras posibles líneas que emanen de las diferentes directrices Nacionales, CONADE, COM, entre otras; para que él sea el vínculo para coadyuvar con el Estado en busca del deporte de alto nivel.

IX. Mejorar la preparación de los deportistas de alto rendimiento aplicando las nuevas tecnologías.

Descripción

Optimizar el sistema de preparación de los deportistas de alto rendimiento mediante la aplicación de las nuevas tecnologías enfocadas al deporte de rendimiento.

Problemática

Existe en la actualidad tecnología tanto para evaluación como control del proceso de preparación deportiva, sin embargo se encuentra en laboratorios especializados de difícil acceso para la gran parte de los entrenadores. Por otro lado la tecnología utilizada en el alto rendimiento figura encontrarse en un estado de estancamiento, es decir presenta una desconexión entre la tecnología existente y los requerimientos de los entrenadores, por lo que no se explota al máximo el potencial tecnológico.

Alternativas de solución

Es necesario desarrollar un nuevo paradigma en el análisis, control y desarrollo del deporte de rendimiento que se enfoque a las necesidades de los profesionales del deporte, que se acerque a las nuevas realidades del rendimiento deportivo y que además contenga tres elementos necesarios para componer una Aplicación Tecnológica, es decir, que la herramienta sea un instrumento de medida, presente una interfaz con el usuario y además contenga conocimiento científico integrado.

Referencias

- Naciones Unidas (1948-2015). Declaración *Universal de los Derechos Humanos*.
- Naciones Unidas. Derechos humanos. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*.
- Izquierdo, M. (2008) *Biomecánica y bases neuromusculares de la actividad física y el deporte*. España. Panamericana

X. Orientar las Competencias Nacionales para que contribuyan a la detección y selección de talentos deportivos.

Descripción

La Olimpiada Juvenil nació en el año 1996, y la Olimpiada Infantil en 1998 por iniciativa de la entonces Comisión Nacional del Deporte (CONADE), bajo la dirección de Ivar Sisniega. Fue inaugurada por el presidente Ernesto Zedillo; para el año 2002, se fusionaron la Olimpiada Juvenil y la Infantil, dando paso a la actual **Olimpiada Nacional**. En sus inicios, estuvo constituida por 20 disciplinas deportivas y hoy en día, dicho certamen involucra a más de 3.5 millones de niños y jóvenes, de entre 8 y 23 años en todas sus etapas y se considera la principal fuente proveedora de talento para la conformación de selecciones nacionales. Actualmente se caracteriza por ser una justa deportiva multidisciplinaria en la que participan atletas amateurs de todos los Estados de la República Mexicana, con el fin de impulsar el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte en los niños y jóvenes de nuestro país.

Los objetivos de este evento son:

- a) **Detectar talentos deportivos para estimularlos y conformar las selecciones nacionales juveniles.**
- b) **Fomentar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, principalmente en las que México participa en los Juegos Centroamericanos, Panamericanos y Olímpicos.**
- c) **Obtener un diagnóstico del nivel deportivo de cada entidad.**
- d) **Mejorar la infraestructura deportiva de la entidad sede.**

Problemática

Lamentablemente las instancias correspondientes, como la CONADE no han realizado una oportuna y adecuada detección, ni le han dado seguimiento, ni los suficientes apoyos a los deportistas y a los entrenadores, para poder contar con un proceso de continuidad; lo que ocasiona que muchos de estos atletas se queden atorados en los trámites burocráticos en sus estados y por lo tanto, pierdan la oportunidad de contar con un adecuado proceso de selección.

Los estados al regirse de manera autónoma, junto con las federaciones; deben unificar los criterios de selección, a fin de darle continuidad al proceso de los atletas y sus entrenadores.

Alternativas de solución

Las alternativas más viables son las siguientes:

- a) Que se implemente un equipo de expertos de cada disciplina deportiva, en donde no sólo se dé seguimiento a los ganadores de medalla; sino también hacer un análisis de los diez primeros lugares, considerando que ellos en unos años van a ser los posibles medallistas, pero sin descuidar por supuesto, la parte educativa; la que es primordial para el desarrollo integral del individuo.
- b) Que se trabaje de manera conjunta los Estados, las Federaciones y las Asociaciones estatales; con la intención de buscar apoyos para obtener una adecuada preparación, certificación y capacitación para los entrenadores, y de esta manera, contar con más atletas a los que se les pueda dar seguimiento, ya que serán los futuros representantes nacionales.



II. Deporte Escolar

XI. Promover el incremento de cinco sesiones a la semana de la clase de educación física en educación básica.

Hay suficiente evidencia sobre los beneficios de la educación física en estudiantes de educación básica:

1. La actividad física es clave en la clase de educación física:
 - a. Incrementa el nivel de movilidad y desarrollo motriz, al ser la única asignatura que tiene este objetivo.
 - b. Promueve hábitos activos a través de sus contenidos en la clase.
 - c. Los estudiantes se sienten mejor cuando tienen más actividad física.
2. De acuerdo a datos de SHAPE, que 9 de cada 10 estudiantes, desarrollan habilidades que le son beneficiosas fuera de la clase de educación física.
 - a. Habilidades como son poder practicar deportes fuera de la clase.
 - b. Promueve el auto respeto y el respeto a otros por la influencia de los valores que se promueven como es el fair play.
 - c. Que los alumnos entre más clases tienen reconocen la importancia de la actividad física en su futura salud. Considerando que la actividad física reduce el estrés, promueve el trabajo en equipo.
 - d. Ayuda a enfrentar retos que son comunes en la práctica de la actividad física y los deportes.
3. Que la mayoría de las organizaciones internacionales y de salud (OMS, UNESCO, ICSSPE, ICHPER, SHAPE, etc) recomiendan que los niños y adolescentes DEBEN tener 60 minutos diarios de actividad física, en México ni siquiera a 3 horas a la semana.
4. Que la educación física reduce el riesgo de involucrarse en conductas de riesgo, tales como son la violencia.

5. La consideración de 3 horas a la semana es lo mínimo durante el año escolar, y debe incluirse en los programas escolares
6. Hay evidencia reciente en la investigación hecha con estudiantes que participan regularmente en la actividad física, que demuestra que mejora su atención y su memoria.
7. Datos de la publicación Active Living Research (2015) reportó que los niños que participan en la actividad física mejoraron en su desempeño académico en matemática, lectura y escritura.

Problemática

A pesar de la abrumadora evidencia en México, no se ha podido incrementar el número de horas a la semana de educación física. Existen escuelas en las que la educación física es prescindible y se cambia o se quita la hora dedicada a la educación física por otras actividades. Que el programa oficial en primaria sugiere una hora a la semana y recomienda dos de ser posible.

Las autoridades de la SEP han planteado un divorcio entre el **deporte y la educación**, siendo un **binomio necesario** para el logro de los objetivos de la educación física.

Alternativas de solución

La inmediata necesidad de considerar el incrementar las sesiones de educación física a un mínimo de 3 sesiones a la semana con la meta de llegar a 5 sesiones a la semana de educación física en todos los niveles de educación básica es urgente la inclusión de prácticas deportivas como parte del contenido programático.

En las escuelas de tiempo completo, la meta es más fácilmente lograda, no obstante, no están

incluidas las cinco sesiones de actividad física y deportiva como actividades extra clase.

Debe promoverse investigación que compare los resultados que se han obtenido a nivel internacional y poder establecer estándares físicos a lograr en los diferentes niveles. Lo anterior para lograr educación física de calidad. Ya que sin seguimiento y evaluación no hay mejora.

XII. Infundir la obligatoriedad de la clase de educación física y deporte en el nivel medio superior.

Descripción

1. Obesidad y educación física.

La obesidad es uno de los principales problemas que enfrentan nuestros niños y adolescentes y población en general, entre las causas encontramos estilos de vida sedentarios y consumo excesivo de calorías. El papel que tienen la educación física y el deporte para combatirla ha sido evidenciada en estudios (Bailey, 2006, Martin, J., McCaughy, N., Kulinna, P. H., Cothran, D. (2009). han descrito la efectividad de los programas de educación física en las conductas de los adolescentes y en el avance en los aprendizajes, y en el carácter de los adolescentes (Sullivan, 2007).

2. La educación física para orientar y ampliar las opciones de práctica deportiva y actividad física en general.

Investigadores como Kinchin y Sullivan (2003) encontraron que el programa de educación física en adolescentes y jóvenes es necesario para orientar las opciones sobre las prácticas deportivas y de acondicionamiento físico, ya que sin la debida orientación solo se concentran en prácticas de acondicionamiento y de pesas. La educación física y sus contenidos en este nivel, deben enfocarse en el desarrollo y aprecio de diferentes habilidades y capacidades.

3. Estándares y medición de la educación física en la educación media superior.

Un tema importante en este nivel es la importancia de la evaluación y la medición, el cual debe incorporarse a los programas de educación física de educación media superior. De tal manera que lograremos determinar las

necesidades alineadas con los objetivos (Wiersma y Sherman, 2008).

Este punto nos ayuda a determinar los niveles de acondicionamiento físico tan necesario para el impacto en la salud y en la económica de la sociedad.

4. Formación y capacitación de especialistas en educación física para este nivel. Contenidos programáticos.

En este nivel en especial no existe formación ni capacitación para el especialista en educación física. Ni encontramos contenidos programáticos adecuados, como tampoco se sabe que objetivos debe lograr este nivel. No hay referentes de estándares establecidos ni formas de medición.

5. Investigación de la educación física en este nivel.

Quizá lo más grave que se suma a la problemática en la educación física en la educación básica es que no existe ningún tipo de investigación que alinee la educación física en México con el desarrollo de la educación física en otros países.

Problemática

En el nivel medio superior en México no existe la obligatoriedad de la educación física ni de la práctica deportiva. Por lo que el nivel de participación de los estudiantes es muy bajo.

Los docentes especializados en la educación física en la educación media superior son

inexistentes, ya que no hay capacitación, ni especialización.

Los contenidos programáticos tampoco existen, únicamente pueden encontrarse en guías deportivas.

El perfil del que da educación física o deporte en este nivel es muy variado. Y su objetivo fundamental es formar las selecciones para los juegos deportivos del nivel, (CONADEMS)

Las autoridades de la SEP han ignorado la importancia de la educación física en media superior.

Alternativas de solución

1. Educación física y deporte.

Incluir en los programas curriculares de educación media superior la obligatoriedad de la educación física y el deporte, dándole por lo menos tres horas a la semana de manera curricular, y de manera extracurricular seguir con la integración de clubes deportivos.

2. Formación e integración de programas de educación física.

Indispensable incorporar estrategias de capacitación y especialización para educación física para educación media superior. De la misma manera formular la necesidad de generar programas de educación física para este nivel.

3. Investigación y medición.

Se requiere de iniciativas que involucren establecer estándares de desempeño físico y deportivo, para poder establecer los niveles que requiere la población mexicana.

Referencias

Bailey, R. (2006). Physical Education and Sport in Schools: A review of benefits and outcomes. *Journal of School Health*, 76(8), 397-401.

Kinchin, G. D., O'Sullivan, M. (2003). Incidences of student support for and resistance to a curricular innovation in high school physical education. *Journal of Teaching in Physical Education*, 22, 245-260.

Martin, J., McCaughtry, N., Kulinna, P. H., Cothran, D. (2009). The impact of a social cognitive theory-based intervention on physical education teacher self-efficacy. *Professional Development in Education*, 35(4) 511-529.

Sullivan, E. C. (2007). Character education in the gymnasium: Teaching more than the physical. *The Journal of Education*, 85-102.

Wiersma, L. D., Sherman, C. P. (2008). The responsible use of youth fitness testing to enhance student motivation, enjoyment, and performance. *Measurement in Physical Education and Exercise Science*, 12, 167-183.

XIII. Fomentar el deporte escolar en la educación básica, media superior.

Descripción

El deporte es una actividad física humana que trasciende la vida social en la que generalmente convergen, competición, ejercicio físico, superación, actitud lúdica y espectacularidad. La experiencia enseña que el deporte puede ser el origen de un círculo virtuoso destinado a reforzar de manera mutua y recíproca las políticas deportivas, las políticas sociales y el crecimiento económico.

La experiencia muestra que por su contribución al desarrollo económico, el deporte también es un motor de desarrollo humano y social, medido por la capacidad de las poblaciones de acceder a los tres componentes que son la educación, la salud y el nivel de vida.
<http://hdr.undp.org/fr/statistiques/>

Se le llama deporte escolar en la educación básica, y deporte estudiantil en la educación media superior y superior, se promueve en todos los centros escolares e instituciones con la organización de un evento deportivo nacional de carácter anual masivo. No es un proyecto que tenga una finalidad clara, no tiene apoyo económico en sus etapas preliminares. No se fomenta con intencionalidad educativa y sus resultados selectivos de rendimiento deportivo no son aprovechados para las representaciones internacionales. Hace falta un proyecto político deportivo en México con metas y objetivos definidos a largo plazo.

Es por todos sabido que el deporte contribuye a la salud y al bienestar de las poblaciones, con un programa de atención a la comunidad educativa se pueden reducir tensiones y conflictos sociales, problemas de salud y sedentarismo.

Problemática

- El deporte se encierra en una visión competitiva, tiende al rendimiento, la especialización, a encauzar determinadas habilidades del sujeto hacia la repetición de movimientos. Se atiende a un porcentaje mínimo de la sociedad hasta convertirse en elitismo; no tiene un carácter educativo para que todos puedan acceder a él. Hace falta programas deportivos de acceso a todos.
- No existen los centros deportivos escolares, y los que existen se mantienen con el apoyo de los padres de familia y no del Estado-Nación.
- La organización político administrativa de las federaciones que dirigen el deporte provoca desorden por falta de una reglamentación que tienda hacia el mejoramiento de las condiciones de los que practican deporte selectivo y deporte promocional. Considerar la formación de los dirigentes deportivos como una prioridad.
- Existe un problema de salud poblacional (Sedentarismo, Obesidad y Enfermedades Cardiovasculares y Somáticas): de acuerdo a los resultados de la encuesta experimental para obtener información sobre la actividad físico-deportiva en el tiempo libre de los mexicanos en el 2013, el INEGI encontró que; el 56.2% de la población mexicana mayor de 18 años no es activa físicamente, solo el 43.8 realiza una actividad física o deportiva una o dos veces por semana.
- No hay un programa de vinculación que integre el deporte escolar y estudiantil para dar seguimiento a los posibles talentos deportivos del país.

Los programas nacionales competitivos (Olimpiada Nacional) dejan de apoyar a los talentos deportivos después de los 18 años, por lo que México pierde calidad en la representación internacional (en otros países es a partir de los 18 años cuando mayor apoyo hay para los deportistas).

Alternativas de solución

El deporte no es únicamente un resultante final de una competencia, por su acción, siempre ha mostrado que el deporte es un vector de paz y de desarrollo humano, y debe ser concebido como posible motor de crecimiento. Las iniciativas puntuales deben articularse para favorecer su duración y garantizar el futuro del desarrollo del deporte nacional con una visión a largo plazo.

- El principal desafío reside en convencer a los responsables políticos, porque el Estado es el principal responsable de un modelo que sitúa al deporte como acción prioritaria al desarrollo nacional. Un proyecto con visión a futuro que dé seguimiento a los talentos deportivos.
- Reducir la burocracia y la presión de las organizaciones nacionales, incluir instituciones económicas y financieras en apoyo al deporte estudiantil.
- Abrir centros deportivos locales puede contribuir en la integración y cohesión social.
- Construir un Programa de desarrollo deportivo escolar y estudiantil nacional con ejecución estatal.

Dos ejemplos exitosos de promoción del deporte son:

El Proyecto Burundi en los países africanos realizado con el apoyo de la (IGO-WSA) Organización Intergubernamental – Alianza Mundial de los Deportes <http://www.worldsportsalliance.org/site/> con

dispositivos innovadores y los programas CEMEFDO, que concibe y disemina saberes, conocimientos, competencias para la educación física y el deporte escolar, la formación deportiva de los jóvenes talentos, la formación de los dirigentes de los sistemas educativos y deportivos. Programas peri y extraescolares que, para los jóvenes, constituyen oportunidades para ser asistidos en su escolaridad. Estos programas muestran la relación entre el deporte y la prevención a la salud, el programa «deporte y ciencias» proporciona conocimientos sobre el entrenamiento, la prevención del sobrepeso, los estilos de vida activos, las enfermedades cardiovasculares, el envejecimiento, el dopaje, etc. El programa «deportes, educación y desarrollo» propone la implementación de estos conocimientos en las actividades deportivas. La prevención de la salud no se adquiere en las formaciones teóricas sino por su aprendizaje cotidiano en situaciones concretas que el niño debe vivir. El programa «deportes e infraestructuras» por la construcción de centros nacionales, regionales y locales, es también otro elemento de prevención.

El ejemplo de Brasil es significativo, el deporte es un elemento completo de las políticas de integración social que agrandan el desarrollo humano. La iniciativa «Segundo Tempo» (Ministério do esporte), ha sido un éxito para abrir el acceso a la práctica deportiva facilitar la inclusión social, la expresión y la toma de responsabilidad de los jóvenes. <http://portal.esporte.gov.br/snee/segundotempo/>

En los países con un bajo nivel de desarrollo como el nuestro, hay mucho por hacer en cuanto a integración social, empoderamiento de los jóvenes y acogida de los niños dejados al abandono.

Referencias

ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) (2006 y 2012)

Enlace: <http://ensanut.insp.mx>

fecha Fecha de consulta: 18 de junio del 2018

Grupo Internacional de Trabajo sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz (SDP IWG). Aprovechar el poder del deporte para el desarrollo y la paz: recomendaciones a los gobiernos. Toronto: Right To Play; 2008.

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), Módulo de práctica deportiva y ejercicio Físico

Enlace: <http://www3.inegi.org.mx>

fecha Fecha de consulta: 18 de junio del 2018

Ley General de Cultura Física y Deporte; publicada el 9 de mayo 2014

OMS (Organización Mundial de la Salud) (2010), recomendaciones mundiales sobre actividad física para la salud, Ginebra, ISBM 9789241599979

Valdez S (2015) "Fomento de la actividad física en México" Una política inacabada; Gestión y Política Pública, Volumen Temático 2015. pp 27-54

XIV. Impulsar la vinculación del sector de educación física con el sector deportivo.

Descripción

La misión de la Educación es hacer de la práctica de la Educación Física, el deporte escolar y la recreación, un impulsor de la mejora continua de la calidad de vida, siendo un medio de integración hacia los valores humanos, familiares y sociales que genere un sentimiento de orgullo hacia el Estado-País.

La política de la cultura física debe ser Incluyente, Participativa e Integral. Incluyente: para la democratización plena de la Educación Física, actividad física y el deporte escolar, que abarque a todos los alumnos de todas las edades, grupos y clases sociales. Participativa: planeación, organización y financiamiento; entre docentes, directivos, autoridades educativas, gobierno e iniciativa privada. Integral: que impulse el desarrollo armónico de todos los aspectos individuales y sociales a fin de elevar la calidad de vida, hacer de la actividad física una práctica cotidiana, estimular la convivencia social, inhibir conductas antisociales y fomentar el liderazgo.

La Educación Física es un elemento esencial en el desarrollo armónico y equilibrado de la persona para toda su vida. Posee una gran relevancia, en el proceso educativo escolar y estudiantil para la consecución de objetivos cognitivos, motrices, socio afectivos, estéticos, éticos y morales, contribuyendo al enriquecimiento y mejora de la calidad de vida.

La Educación Física busca la expresión de las personas a través de la motricidad; tiene un planteamiento pedagógico hacia la búsqueda, exploración y construcción de identidad a través

de la participación en actividades físicas, expresivas, lúdicas y de iniciación deportiva. El deporte escolar se integra al currículo de la Educación Física de forma extraescolar, participación voluntaria.

Dentro de las políticas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte, se estableció la creación de los Centros Deportivos Escolares y Municipales, los cuales deben ser vistos como un agente de transformación que exalta los valores y principios universales como la disciplina y la constancia base del éxito de una población, que posibilita mediante la práctica de la actividad física y el deporte la integración familiar, el desarrollo integral de niñas y niños, jóvenes y adultos, para que sean competentes y competitivos en todas las acciones propias de la vida.

Problemática

- No se ha favorecido la detección de prospectos con posibilidades a ser considerados futuros talentos deportivos, conjuntando los esfuerzos, recursos y procedimientos para impulsar, fomentar y desarrollar la Cultura Física y el Deporte en la sociedad mexicana.
- No se respetó, ni implemento, el Acuerdo R.12^a.7, del programa de Centros del Deporte Escolar aprobado por parte de las autoridades educativas del país dentro de la **XII Reunión Nacional del Consejo de Autoridades Educativas (CONAEDU)** a fin de que en las escuelas que cuenten con el horario e infraestructura disponible promuevan y den las facilidades de maestros

de educación física a través de sus horas de extensión educativa para atenderlos. La CONADE que se compromete con las autoridades educativas a brindar el modelo y capacitación para la apertura y operación de los centros, así como apoyar con material deportivo para los centros.

- Los Centros del Deporte Escolar y Municipal se crearon en el discurso, no físicamente en el plantel educativo o instalación deportiva pública, el programa no ha cumplido con dichos objetivos, misión y visión de la CONADE.
- De la mano de ese proyecto se crearon las Ligas Deportivas Escolares, involucrando para ello a alumnos que cursen la educación primaria, media superior, sin embargo, es otro proyecto que no tuvo impacto por falta de apoyo económico, material deportivo y personal especializado.
- La asociación civil deportiva (CONDEBA, CONADEMS y CONNDE), están desvinculadas del sistema educativo, necesita mayor coordinación para su operación. A la SEP no le interesa los programas alternos organizados por estas asociaciones.
- Falta de responsabilidad de todos los órdenes de gobierno lo que provoca una Ineficiente coordinación institucional. Falta de estructura en el nivel de Educación Física. Recuperar la Dirección General de Educación Física. Creación de una instancia que jerárquicamente defienda los intereses y necesidades de la Educación Física.
- Dificultad para apoyar integralmente al sector educativo, falta de vinculación en todas las instancias que fomentan el deporte para llevar a cabo los programas entre los programas de Educación Física y deporte escolar. Ineficiente coordinación con Instituciones deportivas INDE- Municipio y organismos deportivos.

- Las instalaciones escolares y espacios existentes adolecen de un adecuado mantenimiento y carecen de equipamiento y de materiales didácticos y deportivos para la práctica docente de la clase de Educación Física.
- Falta de difusión y orientación sobre los beneficios de la actividad física y deporte en la sociedad en general.
- Insuficiencia de material didáctico y deportivo en las escuelas. Insuficiencia presupuestal para cada Coordinación Municipal de EF. Proporcionar mínimo dos veces al año material didáctico y deportivo a las escuelas, actualmente no se adquiere material deportivo en las escuelas por falta de presupuesto asignado a este rubro.
- No se han creado condiciones para favorecer a los deportistas especiales. Ha crecido la población con necesidades especiales y han tenido éxito en la participación a nivel estatal y nacional.
- Los distintos grupos indígenas en el municipio no tienen apoyo para las prácticas físico deportivo, algunos deportes comunes y otros juegos propios de su herencia cultural.

Población sedentaria, con alto índice de enfermedad, sobrepeso y obesidad, propensa a las adicciones y hábitos nocivos para la salud, con alto índice de delincuencia social, y poco desarrollo físico. El programa Nacional de Activación física no ha funcionado por falta de recursos. No existen programas de actividades físicas y recreativas de atención a la población, motivando el sedentarismo. Las actuales campañas masivas no cumplen con el objetivo de promover hábitos físicos en la población, son esporádicos y erróneos para tal efecto; al igual que las campañas de difusión con atletas de alto rendimiento.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (2012) encontró que un 35% de los

adolescentes de entre 12 y 19 años presentan sobrepeso u obesidad. Uno de cada cinco adolescentes tiene sobrepeso y uno de cada diez presenta obesidad. Respecto a la actividad física en el grupo de niños y adolescentes de 10-14 años, 58.6% no realizó ninguna actividad de tipo competitivo durante los 12 meses previos a la encuesta. Únicamente 33% pasaba dos horas diarias o menos frente a una pantalla, mientras que 39.3% dedicaba más de 2 y menos de 4 horas diarias y 27.7% cuatro o más horas al día en esta actividad sedentaria. Los adolescentes de 15-18 años, el 22.7% son inactivos, 18.3% son moderadamente activos y 59% son activos. En todas las edades se presentan trastornos de la conducta alimentaria. La ENSANUT 2012 reveló una prevalencia combinada de sobrepeso u obesidad de 73% para las mujeres y 69.4% para los hombres.

Alternativas de solución

En respuesta a la crisis constatada de la educación física y del deporte de la niñez y juventud, numerosas cumbres mundiales, coloquios y fórums internacionales han publicado informes, redactado declaraciones, definido agendas para alertar a los gobiernos y las organizaciones internacionales. Todos han apuntado en la necesidad de reaccionar para asumir la Carta de la UNESCO y su primer artículo reivindicando el derecho de cada joven, de cada persona, en acceder a la actividad física (UNESCO, 1978).

- La Secretaría de Educación SEP debe oficializar en sus programas la práctica deportiva y registrar en el calendario escolar los eventos deportivos. Implementar un modelo de desarrollo deportivo escolar y estudiantil desde su propia estructura. Realizar una adecuada planeación estratégica con visión a futuro
- Implementar la política pública del proyecto de centros deportivos escolares para fomentar la práctica sistemática del deporte promoviendo centros de iniciación deportiva, ligas y torneos escolares, orientados a desarrollar las habilidades deportivas que constituyan una nueva forma de participación de la niñez, la juventud y la población en general.
- Aplicar la Ley de Cultura Física y Deporte: que dice fomentar en la población mexicana la práctica regular y sistemática del deporte a través del aprovechamiento de la infraestructura y recursos existentes que promueva la iniciación deportiva en niños y jóvenes, logrando así un desarrollo integral.
- Modificar la ley actual del deporte, al anexar artículos que demanden la responsabilidad de involucrarse en actividades físicas no deportivas. Delimitar funciones de gobierno federal, estatal y dar las facilidades para que se ejerza el recurso económico en este programa.
- El deporte se deberá promocionar en horarios extraclase matutinos y vespertinos, por lo que, se deberán crear los centros de iniciación deportiva atendidos por personal del SEE. Comisionar al profesor de educación física para que trabaje un turno con educación física y otro turno con iniciación deportiva.
- Promover la capacitación y actualización de los promotores deportivos Escolares y Municipales.
- Coordinar con las Direcciones de Educación Física Estatales la apertura de Centros Deportivos Escolares, con entrenadores especializados.
- Vertebrar los organismos que promueven y organizan el deporte (Comunicación, vinculación y estabilidad). La Asociación civil deportiva CONDEBA, CONADEMS y CONNDE, deberán vincularse y coordinarse con la SEP para el desarrollo del deporte en la educación. EL CONDEBA debe de crearse

dentro de la estructura oficial de la SEE, con presupuesto propio para el desarrollo del deporte escolar, sólo así será factible su funcionamiento.

- Construir un plan (planeación, programación y calendarización de actividades por parte de la Dirección General de Desarrollo Curricular – Subdirección de EF. Dar seguimiento y evaluación de programas. Establecer un Programa Único de desarrollo de la actividad física y del deporte, desde primaria, secundaria, preparatoria, universidad y población en general; hasta grupos con necesidades especiales, indígenas y 3ª edad.
- Ofertar cursos de actualización que impacten en el área de Educación Física y deporte escolar.
- Propiciar una cultura de educación física, deporte y recreación, desde autoridades gubernamentales, educativas, directivos escolares, docentes, familia y de la misma comunidad. Realizar campañas educativas para difundir la importancia de la actividad física, deporte y recreación, en el desarrollo de la salud, la longevidad y la calidad de vida; realizarla desde los elevados niveles gubernamentales hasta las pequeñas comunidades.
- Implementar una política para la utilización de los espacios escolares abiertos a la comunidad, para evitar el vandalismo que ocasiona daños y deterioros. Crear programas de atención comunitarios (Escuelas Abiertas) que sirvan para utilizar el tiempo libre en forma positiva y propicie la integración familiar y social en las colonias urbanas y de la periferia.
- Crear programas de actividades físicas recreativas permanentes en cada escuela (Activación Física, gimnasia, organización de paseos, excursiones, caminatas,

convivencias familiares, campamentos, paseos ciclistas, convivencias recreativas, rally's, pláticas, cursos, conferencias, jornadas de limpieza, campañas masivas, juegos tradicionales, juegos libres, juegos modificados, deporte recreativo y muchas otras actividades aprovechando los recursos naturales de su entorno).

- Vincular el servicio social comunitario y profesional que ofrecen las escuelas formadoras y las universidades, con este tipo de programas.
- Proporcionar mínimo dos veces al año material didáctico y deportivo a las escuelas.
- Establecer un programa de capacitación para la promoción de este tipo de programas, para líderes y voluntarios, y así lograr la autogestión y autodirección ciudadana, en la organización de eventos físicos, recreativos y deportivos en su escuela-comunidad.
- Crear un programa alternativo de promoción deportiva para las disciplinas que practican los deportistas con necesidades especiales. (Atletismo, Natación, Gimnasia, Tenis de mesa). Crear una línea de acción en apoyo a la participación. Propiciar los espacios deportivos, los accesos, los señalamientos y las condiciones de infraestructura. Contratar y capacitar entrenadores deportivos para atender la demanda poblacional.
- Acondicionar los espacios y adquirir el material necesario para fomentar la práctica de juegos, entre niños, jóvenes y adultos de las comunidades indígenas. Establecer un programa de prioridades para mejorar las condiciones de la práctica deportiva en sus lugares de origen.
- Vincular los esfuerzos con las diversas instituciones para propiciar estos programas únicos (Educación, Salud, Previsión y

Bienestar Social, Desarrollo Social, DIF, Procuraduría y Seguridad Pública, etc.).

- Es necesario prestar énfasis en la donación que tienen que hacer los fraccionadores de terrenos para que las áreas verdes, parques y espacios deportivos, sean espacios con topografía regular y con dimensiones apropiadas para canchas de usos múltiples. Vincular con desarrollo urbano, esta acción para que se cumpla.
- Abrir los pocos espacios deportivos de las escuelas hacia la comunidad en horarios fuera de clase, con la finalidad de que se practique una actividad y sea la comunidad quien se responsabilice de las instalaciones.
- Crear los Centros de Investigación y áreas de seguimiento a Programas de Estudio y proyectos alternos, para desarrollar conocimiento que enriquezca la práctica de

la educación física, deporte, actividades físicas y recreativas.

Referencias

INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía), Módulo de práctica deportiva y ejercicio Físico

Enlace: <http://www3.inegi.org.mx>

fecha Fecha de consulta: 17de junio del 2018

CONDEBA (Consejo Nacional para el desarrollo de la Educación Física y el Deporte en la Educación Básica) Enlace:

<http://www.condebaefdeportes.xixsite.com>

Fecha de consulta: 18 de junio del 2018.

CONADEMS (Consejo nacional para el Desarrollo del deporte en la Educación Media Superior, A.C

Enlace:

<http://www.conadems.com/info/bienvenida.pdf>

Fecha de consulta: 18 de junio del 2018

XV. Estimular las acciones de turismo deportivo.

Descripción

En principio el turismo ante la incesante apuesta por la economía global de intensa competencia que caracteriza a los mercados que desean conquistar, exige el empleo de combinaciones que aseguren el poder de desempeñarse con éxito, así el binomio turismo y deporte se ajustan a entornos nuevos de actuación.

El deporte se ha convertido en uno de los elementos más característicos y cada vez mayormente demandados de nuestra sociedad de masas. El producto turístico deportivo ofrece la oportunidad de viajar combinando a la vez la práctica de actividades físicas, además las previsiones de cara al futuro muestran una situación favorable para el desarrollo de la modalidad de turismo deportivo como producto turístico que puede llegar a consolidarse a medio plazo en el mercado internacional (Expósito, 2009). Turismo y deporte son hechos sociales ligados al desarrollo de la sociedad moderna, de la cual adquieren sus rasgos y características más sobresalientes así, lejos de referir al turismo poco diversificado y practicado por un grupo social en concreto tal y como sucedía en los inicios de la modernidad, nos encontramos con un sistema complejizado.

Las actividades deportivas turísticas brindan la posibilidad de acrecentar las economías locales e internacionales, a su vez posibilitan la mejora de la calidad de vida y oportunidades de incremento cultural e incluso educativo.

Problemática

Por lo anterior, México es un país que se ha convertido en un líder mundial de turismo deportivo y es por ello que el gobierno federal ha impulsado la organización de eventos de clase mundial que lo proyecten al mundo.

La capacidad de interacción del deporte con el turismo tiene como consecuencia, la práctica deportiva facilita las relaciones, canaliza la agresividad y la necesidad de confrontación, despierta la sensibilidad y la creatividad y contribuye al mejoramiento del clima social. Actualmente se presentan diversas problemáticas o limitantes que afectan las actividades deportivas turísticas las cuales son de tipo social, económico, territorial y biológico dispuestas a contemplarse en toda decisión deportiva turística, la solución de las mismas depende de factores humanos y naturales desde la planeación táctica y estratégica de las situaciones presentadas en dichos eventos, hasta la parte del control de cada una de las iniciativas y actividades llevadas a cabo.

De esta manera y ya establecidas en un plano general las problemáticas que el turismo deportivo tiene, estas deben atenderse desde la mirada de la cultura física y el deporte y dada la calidad de la disciplina, principalmente las de tipo social y económico. A continuación se exponen los ejes que se pueden atacar a través de la disciplina:

1. Limitantes sociales: Son todos aquellos relacionados con la integración, la socialización, la violencia y la educación, deben tenerse en cuenta a la hora de plantear actividades y eventos deportivos.
2. Limitantes económicos: Los límites del impacto económico de eventos deportivos, los límites de saturación que supone el propio concepto de turismo en la naturaleza, así como problemas asociados a la equidad en relación a los eventos.

Alternativas de solución

Por lo tanto, y a manera de sugerencia las alternativas de solución deben dar fortalecimiento a los lineamientos y normativas que va aunado al resolutivo número XXII del presente documento, ya que la regulación de la operatividad, para las actividades deportivas turísticas, generará una mayor confianza en los usuarios, demanda y derrama económica del servicio deportivo.

Del límite económico, lejos de resolverse desde entregar mayor presupuesto al desarrollo de las actividades turísticas deportivas, se sugiere que se acoplen de manera óptima, llamativa y sobre todo económicamente rentable, las actividades, mediante un modelo de administración estratégica concreta y eficaz.

Referencias

Acerenza, Miguel Ángel. Promoción turística. (2005). Trillas, 9 (1).

Dunning, Eric. (2003). El fenómeno deportivo. Paidotibo, 68-73.

Expósito, M.E. (2009). El deporte como producto turístico. Revista digital Efdeportes, 137.

Fernández, J.O. (2003). Seguridad en las instalaciones deportivas. Bizkaiko Four Alduindia, s/n, 1-32.

Gómez, A. (2007). La violencia en el Deporte. Un análisis desde la psicología social. Revista de Psicología Social, 22(1). 13-25.

Ley General de Cultura Física y Deporte. (2014). Publicado en Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013. Última reforma publicada DOF 09-05-2014. Recuperado de

https://www.uco.mx/content/cms/13/file/federal/L_EY_GRAL_DE_CULTURA_FIS_Y_DEP.pdf

XVI. Generar acciones para ampliar las funciones del CONDDE, CONDEBA y CONADEMS que le permitan generar políticas para el desarrollo del deporte escolar de educación básica, media superior y educación superior.

Descripción

Se pone en contexto las funciones de CONDDE, toda vez que las de CONADEMS y CONDEBA son poco claras. Las funciones de las Asociaciones están dentro de los Estatutos y Reglamentos, en el artículo referente al Objeto de la Asociación; entre ellas se destacan las siguientes:

Funciones:

- I. Promover, impulsar y fomentar la práctica de una o varias disciplinas deportivas o el desarrollo de actividades vinculadas con el deporte, sin ánimo de lucro, así como la recreación entre los estudiantes del país, mediante el estímulo y fomento de programas que incentiven la iniciación y participación deportiva estudiantil, de acuerdo con las leyes y políticas nacionales respectivas.
- II. Concertar con los diversos sectores público, privado y social, así como con organismos y asociaciones del deporte nacional e internacional, acciones y programas tendientes a desarrollar, promover, consolidar y difundir la práctica del deporte y la cultura física, entre los estudiantes de la educación superior del país.
- III. Formar parte y participar en el Sistema Nacional del Deporte, así como promover el cumplimiento de las leyes en materia deportiva.
- IV. Representar a nuestros asociados en el Sistema Nacional del Deporte e informar a las mismas, de las políticas planteadas a efecto de su desarrollo y cumplimiento.
- V. Promover que las asociadas incorporen en sus planes y programas educativos, aspectos deportivos y el desarrollo de una cultura físico-deportiva, dentro de la comunidad estudiantil universitaria.
- VI. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional del Deporte, particularmente en lo que beneficie la práctica del deporte en las universidades e instituciones de educación superior asociadas y contribuir directamente a que esos planes se desarrollen y lleguen a los estudiantes universitarios.
- VII. Promover ante las autoridades competentes la participación del deporte de los estudiantes de la educación superior, conforme al Programa Nacional del Deporte.
- VIII. Promover ante las autoridades competentes elementos a considerarse en la elaboración del Programa Operativo Anual del Deporte de la Educación Superior.
- IX. Participar con el concurso de las asociadas, en la elaboración de un Programa Nacional Académico del Deporte Universitario, que sirva de fundamento al deporte estudiantil de la educación superior, que tenga carácter multidisciplinario y promueva la vinculación de las ciencias aplicadas con el deporte, la cultura física y la activación humana.

Problemática

Encontramos en diversas Asociaciones que el “*financiamiento*” es la razón por la cual el desarrollo de programas u objetivos orientados a la investigación, capacitación y formación, becas e instalaciones es mínimo y en algunos casos inexistente.

Alternativas de solución

Encontrar fuentes de financiamiento con patrocinadores y/o donativos para las distintas Asociaciones.

XVII. Fortalecer desde la educación básica la detección de talentos deportivos para conformar y fortalecer la reserva deportiva nacional.

Descripción

Las prácticas educativas escolares, deben evidenciar el fortalecimiento de los desempeños motrices de los niños y adolescentes a través de la educación física en las escuelas de educación básica, en donde desarrollen sus capacidades y habilidades por medio de la iniciación deportiva, el deporte escolar y el deporte, por lo que es necesario una intervención pedagógica dinámica y reflexiva a partir de estrategias didácticas que contribuyan al desarrollo de nuestra niñez.

Esta es una forma de intervención educativa en la educación básica que se extiende como práctica social, utilizando a la motricidad en sus más variadas manifestaciones para el logro de sus propósitos en el terreno educativo. La iniciación deportiva requiere de una reorientación para que de manera dinámica atienda y canalice las distintas motivaciones que niños y adolescentes tienen con respecto a la práctica de la actividad deportiva; el deporte escolar, siendo todas aquellas actividades que de forma organizada y estructurada, se celebran fuera del programa de la asignatura de educación física, estas actividades se pueden realizar en diversos lugares en el mismo centro escolar, fuera del horario de clases en las escuelas de educación básica (Blázquez). Y el deporte, como se define en la Ley de Cultura Física y Deporte, es una actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y

mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competencias; por lo que éstas posibilidades de aplicar diferentes modalidades, puedan encauzar acciones motrices con grados de complejidad creciente, donde de manera paulatina desarrollen sus habilidades de pensamiento y resolución de problemas en el plano motriz.

Problemática

La falta de claridad de que el deporte también es un medio de educación y afirmando que tanto el deporte, en su origen, como la educación física, por definición, plantean la educación en valores a partir del movimiento humano como método; se busca corregir fallas en nuestro sistema deportivo escolar, pretendiendo lograr establecer una verdadera sistematización, orientada a un proceso que se genere desde la psicomotricidad, pasando por la iniciación deportiva hasta llegar al desarrollo deportivo, para la posterior especialización de los y las atletas provenientes del semillero estudiantil. La visión de la propuesta se orienta principalmente hacia la iniciación, formación y desarrollo de posibles talentos; sin embargo también incluye las garantías que favorezcan a los escolares que no posean aptitudes que lo perfilen como futuros atletas de rendimiento; permitiéndole espacios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física como elemento lúdico y de sano esparcimiento. Asimismo la iniciativa promueve la educación física con cambios orientados a la enseñanza a través de juego, donde la práctica divertida tenga un rol permanente dentro del currículo escolar. Es importante destacar que la reserva

deportiva y las escuelas de talentos presentarán una connotación especial, ya que la visión estará orientada en cuanto a captación y seguimiento de talentos en varias etapas del proceso educativo.

Alternativas de solución

El Consejo Nacional para el Desarrollo de la Educación física y el Deporte en la Educación Básica (CONDEBA), en sus objetivos señala:

- a) “Dirigir las políticas nacionales del Deporte y la Promoción y el Fomento del Deporte y la Recreación en todas las Instituciones de Educación Básica del País mediante el inicio, estímulo y fomento de programas que incentiven y reglamenten la participación estudiantil, siempre adecuada a los programas académicos de los niños y jóvenes.
- b) Establecer un Plan Nacional Académico del Deporte de la Educación Básica, fundamento del deporte en la Educación Básica, de esencia multidisciplinaria que contemple las ciencias y las humanidades en su relación con el Deporte y la Cultura Física, y en concertación con sus asociados, deberá dirigir, vigilar, planear y evaluar los métodos, modelos y procedimientos para la capacitación y formación, en beneficio de los futuros profesionales de México y la comunidad de la Educación Básica, manteniendo siempre la meta de la excelencia académica unida a la deportiva.
- c) Planear, organizar, vigilar y dirigir la práctica deportiva de los estudiantes de educación básica, con propósitos competitivos y de representación institucional y nacional.

- d) Fomentar, promover y coordinar, con los asociados y con el órgano rector del deporte nacional, acciones tendientes al desarrollo y la práctica masiva de la cultura física, entendida como deporte para todos, con la participación de académicos, investigadores, administrativos y trabajadores de las instituciones de educación básica del país”.

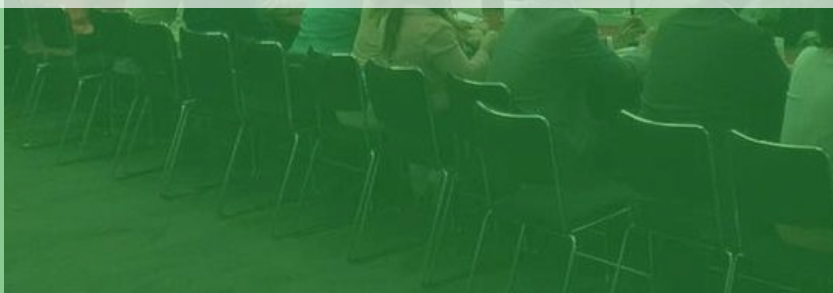
Debemos concebir a la iniciación deportiva, como un proceso fundamental en el marco educativo, donde debemos promover:

- a) Desarrollo intelectual, promoviendo que el alumnado comprenda el significado del deporte; el análisis y la reflexión sobre los motivos y consecuencias de su conducta durante la práctica deportiva, en referencia a sí mismo y respecto a sus compañeros; la valoración y discriminación de las distintas posibilidades que ofrece el mundo del deporte para contribuir al bienestar personal y social.
- b) Desarrollo motriz, promoviendo que los alumnos aprendan a formar y a utilizar los pensamientos estratégicos de forma abierta y flexible, donde aproveche sus posibilidades cuantitativas y cualitativas de movimiento de la forma más rentable.

Desarrollo moral, promoviendo que los alumnos aprendan a valorar su propio esfuerzo y el de sus compañeros y adversarios durante el juego; a relativizar los resultados deportivos; a respetar las reglas; a desarrollar actitudes de esfuerzo y superación de sí mismo; a ser crítico con determinadas actitudes y prácticas que hacen del deporte donde forme parte de un estilo de vida activo, lúdico y altruista que contribuya a su bienestar personal.



III. Deporte y bienestar ciudadano



XVIII. Realizar el diagnóstico nacional del deporte.

Problemática

Existen problemas de salud y sedentarismo que van en aumento derivado del estilo de vida de las personas con baja actividad física y deportiva.

Entre la población mexicana falta mayor desarrollo para incrementar el hábito y la cultura por la actividad física y práctica deportiva en la vida diaria, ya que 56.2% de la población mexicana de 18 años y más en áreas urbanas es inactiva físicamente.

El deporte es una actividad física sumamente subvaluada como parte importante en la formación educativa de los individuos en sus sociedades y por ello se le otorgan bajos presupuestos tanto en las escuelas como en el resto de las instituciones promotoras de la cultura física y el deporte.

Es significativo el aumento en el número de jóvenes desfavorecidos dentro de las grandes ciudades y de los numerosos problemas sociales asociados a ello y no se cuenta con programas de actividad física y deporte diseñados específicamente para ellos.

La actividad física y el deporte no son correctamente planificados y en consecuencia existe un mal uso de los recursos y bajos resultados en los programas implementados.

La inactividad física se ha vuelto uno de los peores males para el bienestar físico de la población en general

El sobrepeso y la obesidad son consecuencia de este sedentarismo y una mala alimentación.

La población mexicana no tiene hábitos de práctica deportiva incorporados en su vida diaria.

La Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo 2009 (ENUT) realizada por el INEGI, indica que

sólo 0.79% del tiempo libre de la población en general es destinado al deporte y el ejercicio físico.

Las estrategias como Ponte al 100 y Muévete en 30 para incrementar la actividad física entre la población no han reportado los beneficios esperados y no han sido significativos sus resultados.

Somos más de 120 millones de habitantes y sólo el 2% de la población total del país hace ejercicio, en la mayoría de los casos el entrenamiento no da los resultados deseados, las ciencias del deporte no están al alcance de todos

La disponibilidad de infraestructura deportiva es insuficiente y se encuentra en la mayoría de los casos deteriorada o en mal estado, por lo que, no se alcanza a cubrir la demanda, lo cual, limita las acciones de masificación del deporte.

El desempeño de México en competencias internacionales no es el deseable, de acuerdo a las características poblacionales y de nivel de desarrollo de la sociedad mexicana.

Si se toma como referencia el Índice de Desarrollo Humano, publicado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, es un dato que apunta que el país debería y podría estar mejor situado en el listado de potencias deportivas mundiales.

De acuerdo con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, la focalización del deporte de alto rendimiento ha sido inadecuada lo que ha llevado a invertir en disciplinas y deportes en donde México difícilmente puede destacar.

Existe el reto por eficientar la detección, selección y desarrollo de talentos deportivos

En lo que respecta a la formación, capacitación y certificación, uno de los principales problemas para lograr un desarrollo óptimo del deporte en

México es la carencia de personal preparado y calificado para el fomento, enseñanza y dirección del deporte.

Hay una escasez de especialistas en el campo de la cultura física en general con conocimiento y experiencia en las diferentes áreas de desempeño y a la vez, existe una subutilización del recurso humano al ser contratados por horas, lo que reduce grandemente las posibilidades de aprovechamiento óptimo de su capacidad productiva.

Alternativas de solución

No sólo se requiere la suficiencia de entrenadores mexicanos sino, también, desarrollar este talento para las futuras generaciones. Asimismo, se requiere de más y mejores profesionistas y técnicos del ámbito del deporte (jueces, árbitros, preparadores físicos, gestores deportivos, entre otros).

Se requiere mejorar las políticas públicas que impulsen la masificación de la actividad física y el deporte social, promoviendo la excelencia en el deporte de alto rendimiento, la infraestructura, equipamiento y profesionalización deportivas necesarios.

Se carece de liderazgo de las entidades públicas para canalizar los esfuerzos de todas las entidades que se relacionan en el ámbito del Deporte Escolar, municipal, social y de toda índole.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al cuarto trimestre del 2013, indican que hay 7,708 personas especializadas en áreas deportivas que tendrían que atender a la población total de 112'336,528 de mexicanos, lo que implica que a cada especialista le corresponden al menos 14,574 personas.

En la actualidad, no se cuenta con un censo de instalaciones deportivas en el país.

Es necesario mejorar la red de instalaciones y los espacios públicos usados de manera libre y espontánea por los ciudadanos.

Uno de los aspectos de la problemática del rezago de la infraestructura deportiva, es la falta de un registro confiable de instalaciones

Se requiere de un plan estratégico sobre la inversión focalizada de las instalaciones deportivas

Se necesita de una adecuada colaboración con el sector privado para posibilitar un impulso en la aplicación de inversiones y recursos destinados a la cultura física y al deporte nacional.

Existe una coordinación poco eficaz entre instituciones en el ámbito deportivo, lo que provoca un bajo nivel de desarrollo deportivo al duplicar esfuerzos y gastos y hacer poco eficiente el servicio que se ofrece

Es necesaria una mayor profesionalización en las instituciones y un seguimiento más puntual en el uso de los recursos.

Es vital invertir más en el trabajo científico para los deportistas en donde las ciencias aplicadas sean un elemento fundamental para mejorar las técnicas de las diferentes disciplinas y optimizar el trabajo de los deportistas que posibilite aspirar a mejores resultados deportivos y que México pueda destacar en competencias internacionales.

Los recursos federales que se transfieren a los Estados y al Distrito Federal, para la implementación de ciertos Programas, son considerados subsidios, lo que deja en la incertidumbre su posibilidad de considerarlos como un recurso fijo y, aunado a que, en general se destinan muy pocos recursos públicos para la promoción y el fomento de la práctica de la cultura física y el deporte, esto representa uno de los más graves problemas a resolver

Referencias

ABSIALIMOV. G. et al. (1977), Fundamentos Generales de la Teoría y Metodología de la Educación Física, Capítulos I al VI pp. 36-39, Instituto Superior de Cultura Física, Cuba.

CONADE (2015), Indicadores del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, 2014-2018 y su vinculación con la planeación nacional, México.

Ivonin, V. y Kulinkovich, A. (1977), Dirección del Movimiento de Cultura Física, Edit. Científico-Técnica, La Habana

Icaza, H. (2008), Propuesta de Indicadores para evaluar el nivel de desarrollo del deporte en el

Estado de Colima, INCODE, Área Metodológica, Colima, México

Kuzmak, B. y Osintsev, A. (1987), Problemas socioeconómicos de la Cultura Física y el Deporte, Edit. Científico-Técnica, La Habana

SEP-CONADE- Asociación Nacional de Escuelas y Facultades de Educación Física, Deporte y Recreación (1997), Criterios e Indicadores para definir los estándares de calidad, dirigidos a las Escuelas y Facultades de Educación Física, Deporte y Recreación.

SEP (2015), Programa S269 de Cultura Física y Deporte, Diagnóstico, México Con relación a.

XIX. Revisión de la Normatividad que rige el deporte municipal, estatal y nacional.

Descripción

En el Siglo XIX, cuando se caracteriza la Educación Física en México a nivel de secundarias en 1861, pero no es hasta 1865 cuando se incluye la asignatura de Gimnasia en dicho nivel y en 1887 se genera el primer plan a nivel de normales en el que se incorpora la Gimnasia.

En el Siglo XX en 1905 inicia actividades el primer profesor de Educación Física Militar

En 1947 se crea la Dirección General de Educación Física y a través de varios enfoques como el militarizado, deportivo, psicomotricidad orgánica funcional, integración dinámica y global de motricidad y otros híbridos.

Formalmente eran los inicios de la Educación Física en la Escuela y eran los primeros pasos para poner en marcha el desarrollo motor en los estudiantes a través de dichos enfoques.

Los primeros documentos emanados del Consejo Nacional de Cultura Física presidido por el General Tirso Hernández consideran el desarrollo y organización deportiva mexicana y se gestiona ante el General Abelardo Rodríguez, presidente de la República la constitución de la Confederación Deportiva Mexicana (CODEME), publicándose el 27 de diciembre de 1932 el decreto de creación. El 4 de julio de 1944 se aprueban los primeros estatutos de la CODEME, pero hasta agosto de 1953 se constituye como Asociación Civil.

No es sino hasta el 12 de diciembre de 1988 se publica y expide el decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), y el 22 de diciembre de 1990 se publica la Ley de Estimulo y Fomento al Deporte.

La CONADE en 1995, distribuye a los estados del país un formato de ley, para que se hicieran las adaptaciones de cada uno de éstos y que pudieran contar con sus leyes estatales teniendo concordancia con la Ley Nacional del Deporte.

En Jalisco el 19 de agosto de 1996 se aprueba la Ley Estatal con el formato enviado por CONADE.

A pesar de tenerse más de 20 años de la publicación de la primera ley, algunas apreciaciones sobre la Ley vigente publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2013, muestra varias limitaciones que no permiten que el desarrollo de la Educación Física, El deporte, El Ocio y la Actividad Física puedan mejorarse significativamente, por lo que proponemos ajustes y revisiones con asesores que estén involucrados en varias áreas, por ejemplo:

Que la Junta Directiva esté formada por representantes de la Secretaría de Gobernación, de Marina, Defensa Nacional, Procuraduría General de la República y otras que tienen poca o nula relación con la Cultura Física, las únicas vinculadas son la de Educación, Salud y Desarrollo Social y, lejos de ser una junta directiva de expertos, es una junta directiva de políticos que cuidan solamente los intereses del ejecutivo y no de la Cultura Física.

En los Estados del país y a nivel nacional, las Comisiones de Juventud y Deportes de los Congresos, en múltiples ocasiones, no logran elaborar ni siquiera una propuesta de reforma, mucho menos de una nueva propuesta de Ley, en ocasiones solamente presentan algunas enmiendas por intereses particulares o por aparentar trabajo, lo que muestra que la Cultura Física no es un área prioritaria para los congresos.

Alternativas de solución

1. Se considera necesario e importante que todos los elementos que forman parte del Sistema de Educación Física se contemplen en la Ley General de Educación y no en la Ley de Cultura Física.
2. Que La junta Directiva sea constituida por miembros que representen a los diversos grupos sociales relacionados con la Cultura Física.
3. Que se establezca una terminología con mayor validez espacio tiempo-temporal, para que la interpretación y aplicación de las Leyes sea posible.
4. Que la Ley considere claramente los elementos que constituyen el Sistema Nacional de Cultura Física, así como las normas que regulen la relación entre dichos elementos.
5. Que el Plan Nacional de Desarrollo tenga claramente establecidos sus componentes, sin repetir conceptos vagos y términos políticos que aunque pudieran obligar a cumplirse, a la vez dejan sin aplicación y sin valor varios artículos.
6. Que considere que los Miembros de la Comisión de Apelación y Arbitraje no sean juez y parte, defendiendo a la vez los intereses de las Asociaciones Deportivas Nacionales y dictaminando a favor o en contra de acuerdo a sus intereses personales.
7. Que se obliguen a los Municipios del país a integrar sus Consejos Deportivos Municipales, con patrimonio y presupuestos propios, sin dejar a los cabildos a que manoseen los recursos desviándolos a otras acciones.
8. A continuación en el apartado del Plan Nacional de Cultura Física, se establecen los rubros a considerarse como parte de los elementos prioritarios.

En cuanto al tercer punto solicitado "Revisión de la normatividad que rige el deporte municipal, estatal y nacional", podemos señalar que la misma está definida desde la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 3º y 4º que establecen el derecho y la garantía de recibir una educación física gratuita que contribuya al desarrollo armónico de la personalidad de la población, a la vez que se expresa el derecho a la práctica de la cultura física y el deporte, así como de la obligación del Estado a prestar estos servicios a través de las instituciones o dependencias gubernamentales para el efecto creadas; asimismo, también se encuentra la Ley General de Cultura Física y Deporte de ella emanada como leyes secundarias para su reglamentación y operación a través de las dependencias antes señaladas, tal es el caso de la CONADE y los Institutos Estatales del Deporte y otras más (CODEME, COM, FEDERACIONES O ASOCIACIONES DEPORTIVAS). Del mismo modo, se presentan los reglamentos correspondientes para cada ley y sus correlativas a nivel estatal y municipal, así como la creación de órganos de consulta y asesoría como son por ejemplo los Consejos nacionales, estatales y municipales del deporte, otros más como CONDEBA, CONDADEMS y algunos otros como pudiera ser el caso de instituciones paraestatales o privadas que tienen como objeto de estudio el fomento, promoción y la práctica de la cultura física, el deporte y ciencias afines.

En este punto, lo importante además del conocimiento de todas estas normativas legales, es la unificación de criterios y reglas de operación que, además, vayan acompañadas de otros elementos o recursos que les permitan la aplicación real de su función, tal es el caso del presupuesto, la infraestructura material, humana y organizativa que le den el debido soporte y una posibilidad de logro.

Por otra parte, si lo que se pretende es que -precisamente- se haga un análisis de esta

normatividad, esto sería preciso definirlo dentro de las políticas públicas a nivel nacional para validar la pertinencia y eficacia de las mismas, pero esto es un trabajo colegiado con las distintas instancias legales y con representantes de todas y cada una de las instituciones y beneficiarios de las mismas, por lo que, en todo caso, lo que se podría plantear sería crear una comisión para diseñar un proyecto sobre este y otros tantos aspectos que se consideraran necesarios.

Referencias

Bailey, R. (2006). Physical Education and Sport in Schools: A review of benefits and outcomes. *Journal of School Health*, 76(8), 397-401.

Kinchin, G. D., O'Sullivan, M. (2003). Incidences of student support for and

resistance to a curricular innovation in high school physical education. *Journal of Teaching in Physical Education*, 22, 245-260.

Martin, J., McCaughtry, N., Kulinna, P. H., Cothran, D. (2009). The impact of a social cognitive theory-based intervention on physical education teacher self-efficacy. *Professional Development in Education*, 35(4) 511-529.

Sullivan, E. C. (2007). Character education in the gymnasium: Teaching more than the physical. *The Journal of Education*, 85-102.

Wiersma, L. D., Sherman, C. P. (2008). The responsible use of youth fitness testing to enhance student motivation, enjoyment, and performance. *Measurement in Physical Education and Exercise Science*, 12, 167-183.

XX. Contribuir en la independencia económica, material y de recursos humanos de los institutos estatales del deporte.

Descripción

Conforme al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*" Asimismo, en los artículos 1 y 6° de la Ley de Cultura Física y Deporte se señala que corresponde a la Federación a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), los Estados, el Distrito Federal, y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promover el adecuado ejercicio del derecho de todos los mexicanos y las mexicanas a la cultura física y a la práctica del deporte.

Por lo tanto la CONADE es el organismo encargado de fomentar y promover la cultura física, la recreación y el deporte en nuestro país para que los mexicanos puedan: Hacer ejercicio sistemáticamente, ocupar positivamente su tiempo libre y practicar habitualmente un deporte para elevar su calidad de vida, pero sobre todo, para ser más competitivos y aprender a trabajar en equipo y como resultado, tener deportistas exitosos. Pero esta tarea es compartida en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.

En este sentido, la CONADE, las entidades federativas y los municipios deben contar con un techo presupuestal para los programas deportivos en el ámbito de su competencia.

Problemática

La CONADE es un ente normativo, no operativo. En este sentido tiene que apoyarse en los institutos estatales del deporte. Que son el símil

de la CONADE en cada entidad federativa y que no dependen estructuralmente de ésta.

Los institutos estatales del deporte dependen estructuralmente del gobierno estatal. No obstante, para la operación de los programas deportivos depende en gran medida del presupuesto que les otorga la CONADE, esto los limita a operar solamente los programas federales, y en ocasiones ni esos programas si no se radica el recurso federal a la entidad federativa.

La falta de presupuesto en los institutos estatales del deporte les impide incrementar el hábito de la actividad física y práctica deportiva en sus entidades. Sin duda, estos niveles de inactividad física tienen repercusiones muy importantes para la calidad de vida de los mexicanos. La realización de la práctica deportiva, aunada a una dieta balanceada, impacta de manera positiva en el bienestar de las personas, precisamente al mejorar su estado físico y condición de salud.

Alternativas de solución

- Gestionar ante el congreso federal y ante los congresos estatales que se asigne un techo presupuestal suficiente para los programas deportivos con carácter de prioridad.
- Autorizar la generación de recursos propios y su utilización por parte de los institutos estatales del deporte para atender sus programas.
- Generar patrocinios para los eventos y actividades que organice y apoyen los institutos estatales del deporte.

Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Educación

Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte

XXI. Favorecer a la optimización del recurso financiero otorgado a los institutos estatales del deporte.

Descripción

Los institutos estatales del deporte tienen la responsabilidad de llevar a cabo los programas de fomento y desarrollo del deporte en sus entidades federativas; así como apoyar a la coordinación de las actividades que realicen las distintas dependencias y entidades federales, estatales y municipales, así como las entidades del sector social y los particulares, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, convenios y acuerdos de coordinación;

De igual manera crear, administrar y operar establecimientos e instalaciones y equipamiento destinado al deporte; que sean de su competencia; y proponer la construcción, conservación adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas al deporte en sus diferentes disciplinas;

Fomentar la capacitación y el mejoramiento de los deportistas, así como la formación de maestros instructores, entrenadores y técnicos; así como estimular la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas, y en la realización de eventos deportivos, así como en la construcción, conservación, operación y funcionamiento de las instalaciones.

También tienen que colaborar con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la ejecución del programa nacional de la materia.

Problemática

Uno de los principales problemas para lograr un desarrollo óptimo del deporte en el país es el insuficiente presupuesto destinado a los institutos estatales del deporte para el desarrollo de los programas deportivos que den atención en los diferentes núcleos poblacionales

del país (escolar, federado, capacidades diferentes, adultos mayores, comunitario, indígena, etc.); por ello, es necesario que los institutos estatales del deporte dispongan de un techo presupuestal que garantice el desarrollo óptimo del deporte del país, tal como lo estipula el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2013-2018.

Otro problema consiste no en la insuficiencia presupuestal, sino en la falta de efectividad en la administración y gestión de los recursos. Sabemos que el presupuesto es poco, pero si se sabe administrar y gestionar seguramente darán buenos resultados los programas, pero si se juntan poco presupuesto y mala administración entonces definitivamente los programas no van a funcionar.

Alternativas de solución

Una posible alternativa de solución es implementar un proyecto de autosuficiencia presupuestal para los institutos estatales del deporte con el propósito principal de lograr que cada servicio que ofrecen sea autofinanciable, para no depender del presupuesto federal o estatal, según sea el caso. La estrategia fundamental consiste en ampliar los servicios deportivos y cobrar por ellos para que dichos servicios sean autofinanciables. De esta manera se disminuirá significativamente la dependencia que se tiene respecto a la CONADE.

Otra estrategia más es la coordinación interinstitucional para lograr conjuntar esfuerzos y recursos entre las instituciones vinculadas en el deporte; institutos estatales del deporte, instituciones de educación superior, clubes deportivos, etc., a través de la firma de convenios de colaboración.

Otra propuesta es que para el nombramiento de los titulares de los institutos estatales del deporte sea requisito estar certificados en materia de administración pública y finanzas públicas, para garantizar que cuentan con las competencias directivas para dirigir un instituto estatal del deporte.

Referencias

Ley General de Cultura Física y Deporte.

Leyes estatales de cultura física y deporte

Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.

XXII. Fortalecer los aspectos normativos institucionales y operativos para prevenir la violencia en eventos deportivos.

Descripción

Eric Dunning, el autor del libro "El Fenómeno Deportivo", explica que a partir de la revolución del deporte moderno e industrial trae consigo el avance político, económico y normativo institucional. De igual manera Norbert Elias, menciona respecto los diferentes esfuerzos civilizadores, al respecto numerosas formas de legislación parlamentaria de su época.

El Deporte, dentro de una sociedad siempre tendrá un papel relevante, aunado a que el hombre es un ser social que se desarrolla de la interacción entre sí mismo, dado a que el deporte, es uno de los escenarios más relevantes para estas interacciones, como lo dice Fernández (2013) el deporte, mejorar la salud de las personas, además tiene una dimensión educativa, desempeña un papel social, cultural y recreativo. Estas interacciones que, muchas veces, por el carácter de competitividad, terminan acabando en hechos de violencia.

A través de los tiempos se han suscitado situaciones de violencia, tanto dentro de los asistentes al evento deportivo (espectadores), como de los mismos participantes del evento (jugadores). Datos recogidos en nuestro país entre los años 1975 y 1985 muestran que durante esos diez años se produjeron 6.011 actos violentos, el 90% de los cuales estaban relacionados directamente con el fútbol (Gómez, 2007). La violencia en la práctica de algunos deportes como el fútbol, dentro del campo de juego es producto espontáneo del mismo fragor de la contienda deportiva, cuando en ocasiones

rebase el campo y contagia las gradas todavía se puede entender producto de la pasión del partido. Pero esto no significa que estos actos sean justificados, por lo que es aquí donde encontramos el eje del resolutivo.

El fenómeno de la violencia en eventos deportivos, no es algo que sólo acontece en nuestro país, por ejemplo, en el ámbito internacional, la toma de medidas para atacar con esta problemática, es España, quienes a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), en 2007 declaró una ley que habla sobre la violencia, estableciendo que, "los asistentes al espectáculo deportivo, los espectadores o aficionados en su sentido más general, la regulación del propio espectáculo deportivo, los organizadores del mismo, están sometidos, como todos los ciudadanos, a la potestad sancionadora de las Administraciones públicas" (Fernández, 2013). México no se ha quedado atrás, ya que los eventos deportivos, ha sido un medio de convivencia para las familias mexicanas. La Ley General de Cultura Física y Deporte, en su artículo 2, sección VII, establece: "*Promover las medidas preventivas necesarias para erradicar la violencia, así como la implementación de sanciones a quienes la ejerzan, lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles a que haya lugar, y reducir los riesgos de afectación en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas...*" (Ley General de Cultura Física y Deporte, 2014). A partir de lo anterior, entendemos que, los eventos deportivos, así como el deporte en general, es un escenario que debe ser tratado con cuidado a través de las normatividades que los organismos internacionales como nacionales al igual que las instancias particulares deben regular.

Los aspectos normativos de los eventos deportivos es un acto para evitar la violencia en el deporte, pero como todo fenómeno, es preciso que sea fortalecido. La Ley de Cultura Física y Deporte en el afán de la reducción de la violencia, ha dedicado el capítulo sexto en su totalidad con medida que ayuden disminuir la violencia en eventos deportivos, de la mano de establecer en su artículo 96 que,

“Las instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física, el deporte y en las que se celebren eventos o espectáculos deportivos deberán proyectarse, construirse, operarse y administrarse en el marco de la normatividad aplicable, a fin de procurar la integridad y seguridad de los asistentes y participantes, privilegiando la sana y pacífica convivencia, de manera que impidan o limiten al máximo las posibles manifestaciones de violencia y discriminación y cualquier otra conducta antisocial”.

De esta manera es urgente que se tomen en cuenta, todas las normatividades de uso de espacio en los eventos deportivos y se operen, ya que leyes que apoyen a este argumento hay suficientes.

Es indispensable que las acciones por establecer en los espacios donde se llevan a cabo eventos deportivos, se analicen, se piensen, dialoguen y legislen, entre otros participen especialistas en la materia y que se realicen los procedimientos acordes a las organizaciones deportivas mexicanas, donde entre otros, se deban hacer visibles los reglamentos de uso y de comportamiento de las instalaciones para evitar algún incidente, así como la maximización de la seguridad en eventos deportivos masivos, como la enseñanza de una cultura de respeto y de paz dentro del deporte y los demás ámbitos que engloban a esta actividad.

XXIII. Diseñar estrategias efectivas para fomentar el ejercicio físico planificado en la sociedad mexicana.

Descripción

Integrar al sistema educativo en todos sus niveles, el ejercicio físico planificado tanto práctico como teórico encausado en una estructura de pertinencia, permanencia y pertenencia que trabaje en la cultura física y el deporte dentro de la sociedad mexicana como parte de las políticas públicas de largo plazo.

Implementar desde la transversalidad en los programas de estudio de los diferentes niveles académicos públicos y privados, la cultura del ejercicio físico como parte de los valores personales y sociales de cada individuo ciudadano mexicano.

Como rasgos y tendencias distintivas de la sociedad actual, aparecen disonantemente los fenómenos de la mecanización como parte del desarrollo tecnológico; esta situación acentuada en las últimas décadas ha hecho que el género humano sea menos activo físicamente que en cualquier otro momento de la historia; el problema es que esto está atentando contra la salud.

La práctica física sistemática, está asociada a una vida saludable y de calidad. No obstante, una gran parte de la población mexicana, no desarrolla una actividad física adecuada y suficiente.

Los reportes de la OMS refieren una situación similar en todo el mundo, incluso en los países más desarrollados. Resulta alarmante una disminución de los niveles de actividad física y de condición física en todos los grupos de edad.

La inactividad física está reconocida como uno de los principales factores de riesgo de las enfermedades crónicas y su prevalencia es más elevada que la de todos los demás factores de riesgo modificables.

Resulta imprescindible, otorgar la debida importancia a la promoción y práctica de la actividad física para la salud social, mental y física en todas las etapas de la vida del ser humano. Pero no hay que olvidar que la responsabilidad de la mejora de los niveles de actividad física y de otras conductas relacionadas con la salud, recae en todos los miembros de la sociedad.

Problemática

El ejercicio físico no está concebido como plan estratégico efectivo porque no existe el mecanismo para concientizar a la población sobre su importancia; el Plan de Desarrollo CONADE, 2016, no menciona dichos mecanismos:

Se carece de Programas de Activación Física. En general, la población recibe mucha información acerca de la necesidad de realizar actividades físicas, sin embargo, no existen programas que establezcan de manera clara qué requiere cada individuo para mejorar su salud y mucho menos que permitan dar un seguimiento.

El ejercicio físico tampoco ocupa un lugar preponderante en la sociedad ya que éste se percibe y se practica como algo aleatorio, a la periferia de la cotidianidad y lejana a una sociedad económicamente activa entendiendo a ésta, como la sociedad que produce bajo los preceptos del sistema con base en la economía lo que reduce aún más la posible integración de quienes por sus condiciones están en situaciones precarias o imposibilitados para ser integrados en dicha sociedad. El ejercicio físico en general (comprendiendo en éste, la cultura física y el deporte) no está en los objetivos primarios de la gran mayoría de las familias.

mexicanas como camino a seguir en los estudios para la formación profesional de la juventud y, por lo tanto de los egresados de las escuelas de educación superior públicas o particulares.

El problema es multifactorial por su propia composición social, económica, política y académica ya que se observan visiones distantes y distintas entre sí, así como erróneas en cada uno de los representantes de cada elemento de los múltiples factores, a decir, racismo, clasismo, intolerancia, falta de equidad e inclusión, idiosincrasia, ignorancia sobre los temas y desconocimiento de la razón de ser del ejercicio físico y el deporte, entre otras causas.

El objetivo de diseñar una estrategia efectiva para promover el ejercicio físico es estimular tanto en los individuos como en quienes determinan las políticas públicas, la importancia y trascendencia del ejercicio físico y la práctica del deporte. El ejercicio físico, no debe ser visto como una actividad aleatoria y casual en la cotidianidad de la sociedad. La cultura física y en particular el ejercicio físico en la sociedad, debe ser entendido como creador de saberes, sentidos, valores e identidad que prevalezca, impacte, incluya e integre a todos y para siempre para prever los problemas de salud pública, violencia, adicciones, corrupción, mala o baja calidad de vida y educación.

Hay que destacar que el tejido social, reconoce a todos los miembros de ésta como agentes activos de promoción y seguimiento de la práctica físico deportiva. Las instituciones educativas, los hogares y la comunidad son lugares excelentes para impulsar tal cometido.

Una de las primeras acciones a seguir para garantizar este proceso consiste en proporcionar información a las personas adultas que trabajan con niños, niñas y adolescentes sobre la importancia de la actividad física para este sector de la población y sobre del cómo se puede promover de manera eficaz la actividad física en el entorno escolar, en el hogar y en la comunidad.

Se hace prioritario otorgar información tanto a las personas adultas con unos conocimientos avanzados sobre actividad física (profesorado, educadores, entrenadores, profesionales de la salud, etc.) como a quienes cuentan con unos conocimientos limitados sobre este tema.

Alternativas de solución

Conceptualizar y enriquecer la labor formativa para desarrollar estrategias y planes de acción en una gestión de calidad y compromiso social, económico, académico, ambiental y científico dentro de las políticas públicas.

El ejercicio físico se debe conceptualizar y articular a los sectores de aprendizaje y dotar de sentido para los aprendizajes disciplinares articulado a lo instructivo y formativo. Como parte de una cultura formativa, transformadora y creadora de sentido e identidad que impacte de manera positiva en distintas disciplinas de manera conjunta a largo plazo sin la injerencia de un plan político y partidista sexenal.

La cultura física, el ejercicio físico y el deporte en la transversalidad como parte integral de los programas de estudio en todas las áreas de formación y conocimiento desde la educación básica hasta la educación superior en las instituciones públicas y particulares.

La transversalidad debe estar presente en las áreas sociales, de investigación, naturales, ambiental, físico-matemáticas, químico-biológicas, etc., con el objetivo de investigar, conocer, comprender y accionar la cultura física, el ejercicio físico y el deporte.

Promover el diseño de una estrategia efectiva para el desarrollo del ejercicio físico desde las políticas públicas y difundir la transformación social para la creación de un nuevo modelo educativo en materia de cultura física desde la institucionalidad y dentro de los marcos de la ética y la legalidad con una adecuada gestión de autocontroles para su medición, obtención y evaluación de resultados.

Algunos de los conocimientos por considerar serían:

Los conceptos y las cuestiones relevantes en relación con la actividad física y la condición física.

Importancia de la actividad física para la salud infantil y juvenil, durante los años de infancia y adolescencia como en la vida adulta.

Recomendaciones sobre cómo se puede llevar a cabo la actividad física infantil y juvenil.

Promoción eficaz la actividad física infantil y juvenil en los centros escolares, los hogares y la comunidad.

Características de una dieta sana que contribuya al mantenimiento de un estilo de vida activo en niños y adolescentes de ambos sexos.

Descriptoros relevantes de la actividad y el ejercicio físicos:

La “dosis” de actividad física que una persona recibe depende de los factores:

Frecuencia (nivel de repetición): la cantidad de veces que la persona realiza actividades físicas (a menudo expresada en número de veces a la semana).

Intensidad (nivel de esfuerzo): el nivel de esfuerzo que implica la actividad física (a menudo descrita como leve, moderada o vigorosa).

Tiempo (duración): la duración de la sesión de actividad física.

Tipo: la modalidad específica de ejercicio que la persona realiza (por ejemplo, correr, nadar, etc.).

Estos factores se pueden manipular con el fin de variar la “dosis” de actividad física. Con frecuencia, esta dosis se expresa en términos de gasto de energía (consumo de calorías).

Otros principios de formación importantes son:

Sobrecarga: hace referencia a la carga o a la cantidad de resistencia para cada ejercicio.

Progresión: es la forma en que la persona debe aumentar la sobrecarga con el fin de promover la mejora continua de su condición física.

XXIV. Aumentar la práctica del "deporte social" para mejorar el bienestar de la población.

Descripción

Desde mediados del siglo XX el deporte ha sufrido un crecimiento enorme, la cantidad de medios de comunicación que se dedican exclusivamente al deporte podemos afirmar que el deporte es uno de los fenómenos más importantes de la sociedad actual. Cada vez es mayor la relación empresa-deporte-espectáculo, debido principalmente a las ingentes cantidades de dinero que se mueve y donde hay que pueden llegar a ganar más dinero con la publicidad que con sus ingresos conseguidos por su actividad deportiva.

Para observar la verdadera magnitud social y cultural que tiene el deporte, basta con fijarnos en las cifras de personas relacionadas con él, ya como practicante activo, como integrante de una entidad deportiva o como seguidor.

Funciones socio-políticas del deporte en nuestra sociedad:

El deporte cumple dentro de la sociedad una función sociopolítica, requisito éste para ser considerado un fenómeno social y cultural. Brohm (1982) señala las siguientes funciones del deporte:

- Vehículo de identidad: desde la más mínima entidad deportiva (club) hasta la mayor entidad a nivel nacional (selección) es utilizada por los ciudadanos como símbolo de identificación local, deportiva o nacionalista (ejemplo: R.Madrid-F.C.Barcelona).
- Cauce de despolitización: utilizado por algunos poderes públicos para desviar la atención sobre problemas políticos o sociales de cada momento, sirviéndose de los acontecimientos deportivos para enmascarar problemas.

- Papel catártico: hay una gran parte de la sociedad que acude a un evento deportivo para evadirse y liberar tensiones.
- Acción unificadora: el deporte contribuye a la eliminación de barreras sociales, sirviendo como punto de encuentro y diálogo entre las distintas clases sociales.

Adicionalmente existen:

- Deporte tradicional o autóctono.
- Deporte adaptado.
- Deporte educativo o escolar: es el realizado en el ámbito escolar.
- Deporte para todos, de tiempo libre o de ocio y recreación.
- Deporte federado o deporte competición.
- Deporte espectáculo.

Directamente relacionadas con el deporte espectáculo encontramos las siguientes implicaciones:

- ✓ Deporte y política.
- ✓ Deporte y violencia.
- ✓ El Deporte y los intereses económicos.

Problemática

Según (García Ferrando,1990), puede decirse que en la actualidad se ha consolidado una tendencia de práctica deportiva popularizada fuera del ámbito de los clubes y federaciones, que rechaza su formalismo organizativo. Se trata de una forma de practicar el deporte alejada de la preocupación por la puntuación y el récord y que se orienta sobre todo hacia la recreación, la salud, las relaciones sociales y la

diversión. Se puede citar un grupo de deportes de los cuales algunos de ellos son de reciente aparición y otros constituyen una adaptación de los tradicionales como, por ejemplo, el «frisbee» y las distintas posibilidades de juego que ofrece, el «voleyplaya», la indiana, el bádminton, y otros que se engloban bajo lo que se ha llamado "deportes alternativos". Asimismo, también cabe considerar en esta tendencia la práctica de los deportes tradicionales, como el voleibol, el baloncesto, el fútbol, etc., pero de una manera informal, espontánea, distendida, y con una finalidad totalmente lúdica (lo que lleva frecuentemente a la práctica conjunta de estos deportes entre amigos y amigas).

Esta nueva vía del deporte, que se aleja en su sentido, forma y finalidad de lo que se considera como deporte oficial o formal, supone, un "resurgir" del elemento lúdico en el deporte. Como ya se ha comentado anteriormente, la creciente profesionalización de los deportes tradicionales, su excesiva orientación hacia la victoria y hacia el rendimiento, la presión que conlleva el juego como fruto de los intereses socio - políticos y económicos que suelen ir asociados a los resultados del mismo..., hacen muy difícil que puede tener lugar una reconstrucción del mismo en el que, como añoraba (Huizinga,1996), se restaure el elemento lúdico, el fairplay y el fin en sí mismo que lo ha caracterizado inicialmente.

Es posible que la aparición y desarrollo de estas nuevas formas de entender y practicar la actividad deportiva, este nuevo "otro deporte", tenga una buena parte de sus raíces en ese impulso lúdico o vital del ser humano a que se referían respectivamente (Huizinga,1996) y (Ortega y Gasset,1966), como fuente creadora de cultura y civilización. Pero también es posible que nos encontremos ante una nueva forma de respuesta adaptativa de los sistemas socio - políticos y económicos y de sus intereses ante las necesidades y demandas de la sociedad actual.

Una culta y más informada, más desarrollada tecnológicamente, con más tiempo de ocio, más próspera y, por tanto, con mayor capacidad de consumo, pero que, al mismo tiempo, se ha hecho más estresante, más individualista, más sedentaria y más interdependiente. Parece pues conveniente realizar algunas consideraciones acerca del significado que tienen, formas que adoptan y funciones que ejercen las nuevas formas de entender y practicar la actividad físico deportiva. Por una parte, es difícilmente discutible que se ha producido un aumento en la conciencia de la población en relación a la importancia de cuidar la propia salud y al papel que en este sentido puede jugar el deporte (García Ferrando,1990). Ahora bien, si tenemos en cuenta el hecho de que, según datos obtenidos por García Ferrando, más de la mitad de las personas que practican deporte en nuestro país lo hacen sólo de vez en cuando o en vacaciones, y el resto una vez por semana o más, tal hecho es preocupante desde el punto de vista de la salud por los potenciales peligros existentes en una práctica irregular, intensa y espaciada. Si bien puede afirmarse que la identificación entre salud corporal y deporte está muy vinculada a la imagen que ofrecen los propios deportistas y, posiblemente, al resultado de algunas campañas institucionales, también puede decirse que la idea de que los efectos saludables de la práctica deportiva tienen lugar cuando ésta se produce de forma regular y dosificada, y las conductas consecuentes con tal idea, no se encuentran muy extendidos entre las personas que practican deporte. Desde esta perspectiva, conviene tener en cuenta que la difusión de las nuevas modalidades de práctica deportiva es debida en gran parte a campañas publicitarias motivadas por intereses comerciales vinculados directamente a la propia actividad o indirectamente, convirtiéndola en un reclamo para la venta de otro producto vacacional (hoteles, agencias, clubes de viaje...). Así, la imagen juvenil, activa, ociosa, saludable... que se transmite a través de este tipo de deportes

ejerce una poderosa atracción que la mayor parte de las veces no se corresponde ni ofrece posibilidades de práctica regular ni de mejora de la salud, lo que las desprovee de la mayor parte de sus efectos beneficiosos, convirtiéndolas en productos para su consumo esporádico. Sobre el grado de participación de la mujer en el deporte popularizado, no cabe duda de que en los últimos años éste ha aumentado de manera significativa (García Ferrando, 1990), y que ha contribuido a una mejora de la imagen social de la mujer en este terreno, lo que a su vez constituye un reflejo de los resultados en su lucha por la igualdad de oportunidades. No obstante, cabe hacer algunas consideraciones en relación a las motivaciones masculinas y femeninas para la práctica de actividades físico deportivas.

Alternativas de solución

1. El deporte para todos implica la masificación de los deportes tradicionales en espacios poco competitivos, y el desarrollo de deportes alternos y actividad física no deportiva pero relacionada con el fitness
2. Elaboración de un gran programa nacional que incluya la promoción del deporte en los espacios públicos y en eventos regulares que permitan atraer a la población a formas de actividad física de baja exigencia y de mayores beneficios a la salud

3. Programas municipales, regionales, estatales y federales para la promoción y desarrollo del deporte para todos
4. Desarrollo de un sistema escolar del deporte a partir del último ciclo de primaria al tercer ciclo de bachillerato, con zonas, regiones, y divisiones, en los 6 deportes de conjunto más practicados en el país y el atletismo.
5. Generar un programa estatal de capacitación para generar entrenadores e instructores. Promotores deportivos, con el aval de las instituciones formadoras en entrenamiento deportivo y educación física de cada estado, que desarrollaran su actividad en los municipios y comunidades, ya que el programa de instructores/promotores deportivos de la CONADE no está cumpliendo con su cometido y muchas de las propuestas para entrega de los incentivos están manejadas por los municipios de manera inadecuada.

Replantear el programa de activación física de la CONADE, que no ha logrado abatir ni disminuir o al menos estabilizar el problema de la obesidad infantil, la única forma de lograr estos objetivos consiste en impulsar la multisesión en educación física escolar y el trabajo de atención comunitaria por núcleos de actividad física, no habilitando instructores para hacer actividad de 30 minutos no sistematizada.

XXV. Impulsar campañas municipales de diagnóstico de la aptitud física, así como de promoción de la práctica del deporte social para disminuir el sedentarismo.

Descripción

El desarrollo tecnológico producido en los últimos años está dando lugar a un cambio de estilo de vida de la población mundial en diferentes grados. En los países desarrollados se observa una reducción importante de la actividad física en los diversos estratos sociales, lo que conlleva a una disminución de los niveles de aptitud física de sus habitantes, con un impacto negativo en la salud y calidad de vida. Organismos importantes con una responsabilidad en el nivel de la salud pública, como son la Organización Mundial de la Salud y el Centro de Control de Enfermedades de los EUA, destacan la necesidad de trabajar en los niños y adolescentes para que asuman y, por lo tanto, interioricen la necesidad de un estilo de vida activo y saludable que debe ser mantenido a lo largo de su vida futura.

Según Hollmann y Hettinger 1983, citado por Glaner, M., 2003, señalan que *“las prevenciones de enfermedades relacionadas con la hipocinesia deberían ser iniciadas desde la adolescencia”*. Ya lo mencionaba Berman, G. y Braga de Araujo, (2005), niños y adolescentes realizan cada vez menos actividad física, es por eso que se sitúan dentro de los niveles que generan preocupaciones en la comunidad científica en el área de Salud y una de las medidas que se toma es considerar a las escuelas como lugares primarios para la prevención y promoción de la salud.

También Ross y Pate (1987), destacó que las enfermedades crónico-degenerativas tienen su periodo de incubación en la infancia y adolescencia, entonces; si queremos reducir los riesgos de mortandad prematura,

enfermedades crónico degenerativas y reducir la obesidad, que es una condicionante de enfermedad a escala mundial, entonces tenemos que prevenir los riesgos y mejorar nuestro estilo de vida.

Es importante destacar que los profesionales de la Educación Física y el Deporte, las autoridades educativas y los padres de familia, expresan una preocupación creciente, que la disciplina de Educación Física en las escuelas debe tener el número de horas curriculares suficientes para cumplir con los contenidos en los niveles de educación (inicial, primaria, secundaria y bachillerato), y que la Educación Física asuma su verdadero papel formativo.

Consideramos el interés de identificar, describir y comparar la aptitud física y la composición corporal de los ciudadanos desde los municipios y determinar si se encuentra dentro de los criterios apropiados e indispensables para un óptimo estado de salud.

Problemática

No existen estudios relacionados con la aptitud física de los diversos niveles y caracterizaciones de la población a nivel municipio, estado y región a nivel nacional, que nos permitan generar un punto de partida sobre las acciones a tomar en materia de actividad física y salud.

Alternativas de solución

1. Establecer un programa Nacional, partiendo del municipio que alcance al menos al 10% de la población caracterizada por:
 - Sedentarios.
 - Practicantes de actividad física moderada.
 - Practicantes de actividad física sistemática.
 - Edad y sexo.
 - Estrato social.
2. Generar una investigación que permita conocer los niveles de aptitud física por población, caracterización y nivel para generar a partir del mismo el desarrollo de proyectos que permitan intervenciones pertinentes en el área de la Educación física el deporte y la salud.
3. Bases de datos para el diagnóstico poblacional, por zonas, municipios, estados y regiones.
4. Planificar la prospectiva de niveles de sedentarismo y propensión a la morbilidad por región en función a dichos estudios

XXVI. Fortalecer el marco jurídico para favorecer la nueva Ley General de Cultura Física y el Deporte.

Descripción

El abogado Jalil Ascary Del Carmen Clemente (2014) en su obra Sociología Jurídica del Deporte Infantil, menciona que *"En nuestra historia occidental reciente, digamos unos doscientos años, la tarea de diseño de lo social ha sido la Arquitectura de lo legal. El Derecho es en una de las dimensiones básicas de nuestra Ingeniería Social occidental, de la configuración del diseño de la social. Aquella parte de los principios, lo que algunos juristas llaman la parte dogmática. Se complementa con lo que se nombra como parte orgánica del Derecho, la guía administrativa de operación que permite que la parte dogmática se verifique."*

Partiendo de lo anterior, las leyes en México publicadas en el Diario Oficial de la Federación, se encuentran en la parte orgánica del Derecho.

El abogado David Hernández González (2014) en su obra Derecho del Deporte, manifiesta que *"El 7 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Cultura Física y Deporte. En ese sentido, debemos comentar que esta nueva Ley, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, representa una evolución con respecto a la situación de la Legislación deportiva en México y, consecuentemente, tiene ciertas particularidades que explicaremos a continuación."*

Como antecedentes de esta Ley debemos comentar que tenemos tres leyes "marco" o "cuadro", a saber:

- *La Ley de Estímulo y Fomento del Deporte (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1990);*

- *La ley General del Deporte (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de junio de 2000), y*
- *La Ley General de Cultura Física y Deporte (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2003).*

Por otro lado, en cuanto a su origen, esta Ley fue una Iniciativa de la Comisión de Juventud y Deporte del Senado de la República presentada el 5 de febrero de 2013 por los Senadores Lilia Guadalupe Merodio Reza, Roberto Armando Albores Gleason, Daniel Gabriel Ávila Ruiz y Carlos Alberto Puente Salas, sometiéndose a discusión y aprobándose el dictamen correspondiente en el propio Senado de la República el 9 de abril de 2013. El 23 de abril de 2013 fue aprobada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión."

En la nueva Ley General de Cultura Física y Deporte, en la cual está plasmado en su décimo primer transitorio lo siguiente:

Décimo Primero. Para los efectos de lo establecido en la presente Ley las autoridades competentes ajustarán su legislación dentro del primer año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto.

Esto implica que los 32 Estados de la República Mexicana debieron de realizar las modificaciones a sus marcos normativos a más tardar el 7 de junio del año 2014.

Estas modificaciones se debieron de realizar tomando como marco referencial la Ley General de Cultura Física y Deporte, con aspectos propios de cada Estado, que permitieran generar condiciones adecuadas de adaptación normativa dependiendo las necesidades de Cultura Física en cada estado, región, municipio, etcétera.

Problemática

Desde junio del año 2014, los 32 Estados de la República Mexicana, como máximo límite de tiempo, debieron de abrogar sus leyes estatales en materia de Deporte y dar nacimiento a sus nuevas Leyes Estatales en Cultura Física y Deporte, y con esto poder alinearse al sistema normativo y deportivo en el país.

Esto no ha ocurrido en su totalidad, de los 32 Estados de la República Mexicana, únicamente 5 han realizado sus respectivas modificaciones:

- Campeche.
- Chiapas.
- Coahuila.
- Michoacán.
- Tamaulipas.

Esta falta de cumplimiento de los Estados de la República, está generando que los fines y objetivos nacionales en materia de cultura física y deporte no se estén cumpliendo a cabalidad. Al no existir alineación de objetivos y programas, cada estado de la república mexicana está generando sus acciones de manera independiente, partiendo de decisiones sin un fundamento de datos duros y sólo partiendo de decisiones para resolver lo urgente y políticamente conveniente, en lugar de tomar decisiones normativamente alineadas a los requerimientos nacionales y a lo que es importante.

Las adaptaciones de los estados de la república faltantes resultarían en que estas nuevas leyes serían de carácter moderno y que se adecuarían a los principios generales del derecho deportivo internacional:

- Plantearían conceptos modernos respecto a lo referente a la cultura física (deporte,

educación física, recreación) y las diversas ciencias aplicadas.

- Esbozarían la obligatoriedad para que toda persona que de manera profesional esté involucrada en la enseñanza, entrenamiento, administración, gestión y dirección en materia de Cultura Física, se encuentren debidamente actualizados, capacitados y certificados, y que la autoridad supervise que el recurso humano que se encuentre laborando en las instalaciones deportivas públicas y privadas, al aire libre o bajo techo, en funciones de las mencionadas actividades, se encuentren debidamente certificados.
- Contarían con conceptos modernos respecto a la materia de Deporte Social, conceptos sugeridos por la UNESCO.
- Proyectarían conceptos claros respecto a las acciones para prevenir violencia en el deporte y los mecanismos de sanción para las personas que generen violencia física, mental o moral en la práctica del deporte y en espectáculos públicos deportivos.
- Trazarían la forma de organización a través de un sistema deportivo para que de manera consensuada se tomen de manera colegiada las decisiones trascendentes en materia de Cultura Física en cada uno de sus Estados.
- Se daría apertura para que organizaciones de la sociedad civil vinculadas con actividades de Cultura Física (deporte, educación física, recreación y ciencias aplicadas) de manera formal e informal puedan integrarse de manera libre al sistema del deporte en cada Estado.
- Plasmarían consideraciones importantes en materia de prevención sobre el uso de sustancias prohibidas y métodos prohibidos que puedan ser causa de doping y se bosquejarían mayores condiciones para el deporte participativo-social.
- Delinearían un mejor apoyo para los talentos deportivos y reserva deportiva de cada Estado.

- Se concretaría la obligatoriedad para que el recurso humano que profesionalmente se desempeñe como monitor, promotor, instructor, entrenador, etc., cuente con la capacitación y certificación debida.

Alternativas de solución

Es necesario que en México podamos transitar a un proyecto mucho más fortalecido en materia de Cultura Física, esto es urgente. Las modificaciones en cada uno de los Estados para que cuenten con su nueva Ley Estatal de Cultura Física y Deporte, ayudarían a concretar de manera importante este objetivo.

Se requiere que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en concreto a través de la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos, de la mano con los Titulares de los Institutos del Deporte de los Estados, realicen

las gestiones ante los respectivos Congresos de los Estados, para que puedan realizar las propuestas de Ley necesarias y apegadas a la Ley General de Cultura Física y Deporte, y en un lapso corto y en apego al proceso de promulgación de Leyes, los estados faltantes realicen su abrogaciones y publicaciones respectivas.

Referencias

Del Carmen C. Jalil A. (2014). Sociología Jurídica del Deporte Infantil. México. INDECUS, 17.

Hernandez G. David (2014). Derecho del Deporte. México. Flores, 32,33.

Congreso de la Unión (2013). Ley General de Cultura Física y Deporte. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013. Transitorio Décimo Primero.

XXVII. Mejorar la coordinación transversal en el Gobierno de la República en materia deportiva a través del Órgano de la Transversalidad del Deporte.

Descripción

El Gobierno Federal de Los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) realizó un diagnóstico del deporte en nuestro país manifestándolo en el informe del Programa Sectorial 10 de Educación 2013-2018, proponiendo seis propuestas en temas como: Educación, Salud, Integración Social, Desarrollo Económico, Seguridad e Imagen de Marca País, mismas que deben ser operadas transversalmente a través de un órgano rector.

Estas seis propuestas, han sido trabajadas de manera individual tanto por el sector público como por el sector privado, de manera intermitente en la mayoría de ellos. Por lo que, es urgente mejorar la Coordinación Transversal en el Gobierno de la República en materia deportiva a través de políticas públicas que incidan de manera directa en la sociedad.

Al ser evaluado nuestro país en primer lugar en obesidad infantil y en segundo lugar en adultos, debe ser considerado el ejercicio físico y el deporte, como una cuestión de Estado; en donde exista una reeducación en estas materias.

La UNESCO ha declarado que el deporte es la actividad específica de competición en la que se valora intensamente la práctica de ejercicios físicos con vistas a la obtención, por parte del individuo, del perfeccionamiento de las posibilidades morfo funcionales y psíquicas, conectadas con un record, en la superación de sí mismo o de su adversario (Marie Brohm en Salcedo, 1989:35, citado en el Diccionario de

Teoría del Entrenamiento Deportivo, René Vargas 2007). Y, si bien es cierto que en materia deportiva, México se encuentra entre los tres primeros lugares a nivel centroamericano, seis mejores a nivel continental y entre los primeros sesenta del mundo en Juegos Olímpicos; todavía existe un brecha muy grande, respecto a la consciencia y el conocimiento de la salud que el mexicano debe saber, así como las acciones a realizar por parte del gobierno.

Son muchos los beneficios que tanto el ejercicio físico como el deporte proporcionan al individuo, mismos que deben ser practicados desde la niñez, hasta en adultos de la tercera edad, ya que sería mucho más económico invertir en una cultura del deporte a manera de prevención, que en medicamentos para detener enfermedades que aprontan la muerte.

Es una necesidad imperiosa que “La Cultura de la Transversalidad” deba ser puesta en marcha por el Gobierno Federal en donde en verdad se impacte en la sociedad.

1. Ejes temáticos analizados por la Secretaría de Educación Pública dentro del órgano rector.

Deporte y Educación. La Educación Física en nuestro país ha permeado en todas las escuelas de manera curricular, hasta niveles de la escuela media superior; sin embargo, esto no es suficiente, ya que ésta, debería ser parte de la currícula a niveles universitarios. En otros países, la actividad física y el deporte son considerados tan importantes como cualquier otra materia; existiendo muestras claras, que proyectos deportivos aplicados por el gobierno,

han ayudado a combatir problemas como la drogadicción y el alcoholismo.

Deporte y Salud. Los factores de riesgo que hay en nuestro país debido a la obesidad, el sedentarismo son sin duda muy altos, la drogadicción y el suicidio son problemáticas sociales que van en aumento. El deporte y el ejercicio físico son sin duda elementos estratégicos que ayudarían a desarrollar hábitos saludables.

Deporte y Cohesión social. La equidad de género en el deporte, el desarrollo de habilidades socioemocionales, integración de clases sociales e interculturales, así como de capacidades diferentes y del deporte adaptado, son entre otros, elementos que proveen cohesión social; proporcionando una serie de valores como el respeto, la disciplina, el juego limpio y el máximo esfuerzo sólo por mencionar algunos, mismos que dan formación educativa al individuo.

Deporte y Desarrollo Económico. Tanto las empresas privadas como del sector público han visto el crecimiento económico que ha existido en el deporte. El deporte recoge en sí, múltiples actividades económicas, tales como la fabricación, distribución y venta de material deportivo, para espectáculos deportivos, venta de merchandising y productos asociados. A nivel mundial según estudios de "*Changing the Game*" de PWC, el crecimiento estimado entre 2011 y 2015 llegó a los 143.5 billones de dólares. Es notable el desarrollo que se tiene en el sector financiero, construcción de infraestructuras, seguridad privada, turismo, tecnología y salud.

Deporte y Seguridad. Un principio que existe en el deporte, es el espacio seguro; sin embargo, éste, es poco, cuando se trata de eventos masivos, principalmente cuando se trata del fútbol, ya que es aquí en donde se generan espacios de gran violencia cuando la esencia del deporte debería ser de cohesión social.

Deporte y Marca-País. Es muy importante el orgullo que se genera cuando los deportistas de un país compiten en el extranjero y portan los colores de su bandera, sintiendo una gran responsabilidad al buscar los mejores resultados; o cuando se realizan eventos deportivos de alta envergadura organizados al mejor nivel. A nivel nacional se genera un sentido de pertenencia muy grande y a nivel internacional se muestran los países al mundo. México ha demostrado una gran experiencia en eventos deportivos masivos a nivel internacional, lo que provoca el efecto deporte marca-país sea una oportunidad de crecimiento.

2. Potencialidades, limitaciones y retos de la gestión transversal del deporte en México.

Potencialidades. Existen varias dependencias del gobierno que realizan actividades con el deporte.

- Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Comisión Nacional del Deporte (CONADE) depende directamente.
- Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Estas áreas gubernamentales, tienen programas deportivos de diferente índole, desde proyectos educativos (SEP), como de Alto Rendimiento (CONADE), Salud (IMSS) e (ISSSTE), Desarrollo Social (SEDESOL), lucha contra la violencia (SEGOB)

La CONADE está capacitada para gestionar y coordinar de manera Transversal la Política Deportiva Mexicana de forma interna y externa; con la característica de que sus funciones están enfocadas hacia el desarrollo deportivo desde edades infantiles hasta el alto rendimiento en

jóvenes y adultos en un ciclo olímpico. A través del Centro Nacional de Alto Rendimiento (CNAR) ha desarrollado la escuela-estudio-deporte en donde jóvenes de primaria, secundaria y preparatoria estudian y entrenan en el mismo lugar potenciando sus capacidades físico-técnicas del deporte practicado sin dejar el estudio. Sería muy interesante, que el modelo desarrollado por la CONADE pudiera ser transmitido a este Órgano Rector Transversal para que apliquen de manera conjunta, políticas públicas que conjunten proyectos con la Educación, la Salud, de Cohesión Social y se genere una retroalimentación entre la gran experiencia que ha desarrollado la CONADE y el resto de los organismos gubernamentales que tienen programas deportivos y de actividad física, entendida esta actividad como ejercicios vigorosos sistematizados en pro de la salud.

A partir del 2012- 2013, la obligatoriedad de la educación física y la práctica deportiva en la escuela media superior, ha ayudado dentro del marco de la salud, y cohesión social.

El desarrollo de las acciones de transversalidad en el deporte en el ámbito federal por parte del Gobierno de México, pueden trasladarse a futuro en ámbitos territoriales a nivel de estados y municipios.

3. Limitaciones.

En este proyecto no se pudo entrevistar a los responsables de las diferentes Secretarías, por lo que no se sabe la forma en la que trabajan internamente, así como sus políticas, presupuestos y la forma en la que se organizan transversalmente con otras Secretarías.

No existe una verdadera coordinación de las acciones desarrolladas por las diferentes unidades y áreas gubernamentales.

No se han logrado conformar unidades de coordinación en el ámbito estatal para tratar horizontalmente las diferentes acciones que surgen de las distintas áreas gubernamentales.

El presupuesto de la CONADE, no alcanza para que sea el eje de la política deportiva gubernamental para actuar transversalmente. Ya que el presupuesto para el 2013 fue de 63.43 pesos por habitante y año (PHA), pensando en otros sectores como los sociales, salud, seguridad, etc.

Existe poca colaboración en proyectos público-privados.

Los mandatos municipales son por tres años, por lo que el modelo de financiación para instalaciones deportivas y acciones transversales a implementar, es difícil de definir en proyectos a largo plazo.

Falta de datos deportivos. No hay un censo de Estudios de Hábitos Deportivos Mexicanos (EHDM), no existe un censo de instalaciones deportivas mexicanas, ni un plan director de instalaciones deportivas, ni tampoco indicadores de gestión deportiva mexicana. Esta insuficiencia de datos documentales dificulta la consulta, reflexión y toma de decisiones y principalmente la medición de la evolución una vez que se instalen programas y políticas de mejora.

4. Objetivos.

Reforzar el papel del deporte al servicio de la protección de la salud de las personas para combatir el sedentarismo, sobrepeso, obesidad y diabetes para todas las edades.

Impulsar desde las estructuras educativas, la educación física, el deporte escolar y el deporte de la Universidades. Favorecer los hábitos saludables en las escuelas, municipios y estados bajo condiciones de seguridad, equidad y sostenibilidad por medio de programas funcionales.

Cohesionar a la sociedad a través del desarrollo de las habilidades sociales por medio de la práctica deportiva al promover el deporte en personas con discapacidad. Buscar la equidad

en el deporte y en puestos directivos sin un estereotipo de género. Respetar e impulsar las prácticas deportivas autóctonas y tradicionales.

Garantizar la seguridad en el deporte, erradicando la violencia en espectáculos deportivos y crear entornos de convivencia segura y amigable en diferentes comunidades.

Fomentar el turismo deportivo para el desarrollo económico. El deporte se ha convertido en un sector económico importante el cual debe ser promovido ya que es una fuente de riqueza para los estados, garantizando que las actividades deportivas tengan retornos para las economías locales y de sus habitantes.

Proyectar la imagen-país desde el sentido de pertenencia nacional, así como la diplomacia a nivel internacional.

5. Líneas estratégicas de actuación.

La creación de un órgano coordinador de las políticas transversales, que permita gestionar las actividades relacionadas con la transversalidad del deporte y la medición de su impacto.

Agregar a la Secretaría de Turismo así como al área del Gobierno sobre Infraestructura pública en el Órgano Supervisor.

Establecer los planes de trabajo para cada una de las áreas de la Transversalidad del Deporte, en colaboración con cada Secretaría y bajo la dirección de cada órgano coordinador.

Trasladar el trabajo Transversal a nivel de municipios y estados.

Que la CONADE gestione de manera transversal la política deportiva mexicana como eje de las políticas públicas gubernamentales.

Preparación a todos los niveles, para que este órgano rector de transversalidad en el deporte, proporcione personal técnico y profesional altamente calificado, tanto en áreas metodológicas del deporte como en áreas médicas, asistentes sociales, expertos en seguridad y agentes turísticos entre otros.

6. Agentes implicados y aliados institucionales.

A nivel interno:

- Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Seguridad Pública.

A nivel externo:

- Estados.
- Municipios.
- Comité Olímpico Mexicano (COM).
- Confederación Deportiva Mexicana (CODEME).
- Federaciones deportivas.
- Clubes deportivos.
- Deportistas convencionales.
- Deportistas adaptados.
- Empresas públicas.
- Empresas privadas.

XXVIII. Priorizar la incorporación del deporte a las políticas de salud.

Descripción

De acuerdo con el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD), el programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018 el cual emana del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) así como el Programa Sectorial de Educación 2013-2018, se proponen objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan incorporar la práctica de la actividad física y deportiva como un medio para mejorar la calidad de vida y fomentar una cultura de salud.

La Secretaría de Salud de México es una Secretaría de Estado del poder ejecutivo federal, encargada de la salud del pueblo mexicano; así como de su educación, cuidado a través de campañas de vacunación y fomento mediante diversos programas de salud. Es la encargada de cuidar y verificar la manutención de los Centros de Salud, Hospitales, Sanatorios, Clínicas y consultorios Médicos. Tiene en su control los registros de sitios médicos, personal médico, personas afiliadas a sus distintos programas, alimentos y bebidas de consumo, así como un catálogo de todas las medicinas utilizadas tanto en venta libre como las prescritas para seres humanos ya que la SAGARPA, se encarga de su aplicación en animales.

Dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 39 le

corresponden alrededor de 7 funciones dentro de las cuales no hay ninguna relacionada de manera directa a la actividad física y el deporte. En el artículo 26 de la Secretaría de Salud hacen referencia a 24 asuntos que supervisa y ninguno hace referencia a la Salud a través del Deporte.

De acuerdo a lo anterior, un importante tema de Salud a través del Deporte debe ser considerado en líneas estratégicas por parte de la Secretaría de Salud en donde se le dé prioridad a la actividad física y el deporte, a manera de prevención, al combatir el sedentarismo, el sobre peso, la obesidad y la diabetes siendo estos padecimientos que afectan hoy en día a la población mexicana con programas y políticas que de manera transversal impacten a la sociedad por medio de un Órgano Rector.

Este espacio se le está dejando a la CONADE como una tarea que debería ser vigilada de manera muy cercana por la Secretaría de Salud y a pesar de que existen programas como Ponte al 100 de la CONADE o Chécate, mídete y muévete del IMSS son programas jóvenes que todavía no tienen un impacto social como debería de ser. Para esto, es importante tomar en cuenta el Programa Sectorial 10 de Educación 2013-2108, el cual propone seis ejes, entre ellos el de Salud, en donde un Órgano Rector de la Transversalidad de Deporte, el cual todavía no existe, realice las acciones para que dejemos de ser los primeros lugares en obesidad infantil y en edades adultas.

XXIX. Impulsar el desarrollo social a través del deporte, en especial el desarrollo femenino y de las personas con discapacidad.

Descripción

El desarrollo social se concentra en la necesidad de colocar a "las personas en primer lugar" (...) promoviendo la inclusión, la cohesión, la capacidad de adaptación, la seguridad ciudadana y la rendición de cuentas como los principios operacionales que definen un desarrollo socialmente sostenible (Banco Mundial, 2014).

El deporte puede ser una vía de igualación de condiciones de aprendizaje sociales y formación de nexos saludables, a tal punto que incluso las Naciones Unidas reconoce (septiembre de 2015) su importancia para el desarrollo global al hacer énfasis en aumentar el poder de decisión de las mujeres (Dosal; Mejía y Capdevila, 2017, p. 121).

Siguiendo con Dosal; Mejía y Capdevila (2017, p.121) la equidad es un concepto integrado por múltiples factores, de ahí que se considere al deporte como la herramienta para combatir los rezagos y las dificultades que la inequidad genera para el desarrollo de los países.

Problemática

México tiene uno de los peores estándares en materia de equidad de género (...) los progresos han sido pobres, lentos y con niveles bajos según la Encuesta Nacional de Cultura, Lectura y Deporte del 2015 señala que 72 % de las mujeres no practican deporte alguno (Dosal; Mejía y Capdevila, 2017).

El contexto social de desigualdad y no inclusión de los diferentes grupos vulnerables, mujeres y personas con discapacidad en este caso, refleja en el deporte los problemas de equidad, un

ejemplo de ello son los datos que refiere la Confederación Deportiva Mexicana donde solamente el 7% de las federaciones es presidida por mujeres en contraste con el 72% de medallas ganadas por mujeres en los Juegos Olímpicos del 2004 hasta el 2012 (CODEME, 2016 citado en Dosal; Mejía y Capdevila, 2017, p. 128).

Alternativas de solución

Fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas como parte de la educación integral de los ciudadanos en condiciones de igualdad

Como parte del currículum de educación básica, desarrollar contenidos, y actividades que incidan en la conformación de la cultura de la inclusión, equidad, y diversidad.

Fomentar la participación e inclusión de grupos vulnerables (mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores entre otros) en la práctica de actividades físicas y deportivas como un medio educativo para sensibilizar y romper estereotipos a partir de las estructuras deportivas y escolares.

Ampliar y Fortalecer los Planes y Programas de Formación, Actualización y Capacitación de profesionales en el ámbito de la Cultura Física y Deporte desde la perspectiva de género, diversidad e inclusión social; considerando a la par de la formación académica el impulso de la práctica deportiva.

Ampliar el nivel de cobertura (ingreso, permanencia y promoción) de mujeres y personas con discapacidad en los diferentes niveles educativos, en situaciones de equidad.

Promover y orientar investigaciones en el campo de la Actividad Física y Deporte para

mujeres y personas con discapacidad, desde la participación de diferentes ciencias que permita construir y generar conocimientos con el propósito de incidir en los cambios de paradigmas y estereotipos de segregación y desigualdad.

Desarrollar acciones encaminadas a la promoción y difusión de las experiencias exitosas respecto a los programas de actividad física y deporte en condiciones de equidad con grupos vulnerables.

Ampliar la participación de profesionales sin menosprecio de su género, condición física y/o social en los diferentes niveles directivos de la estructura orgánica nacional del deporte,

Referencias

Banco Mundial (2014). Desarrollo Social. Recuperado de www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview

Dosal U., R.; Mejía C., M.P. y Capdevila O., L. (enero-abril, 2017). ECONOMÍAUnam, vol. 14, núm. 40. Enero-abril, 2017, pp. 121-133. Recuperado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1665952X17300063>

Secretaría de Educación Pública (2012). Informe sectorial 8. El deporte para las personas con discapacidad. Informes sectoriales del deporte mexicano. Recuperado de https://www.dgb.sep.gob.mx/.../Informes_Sectoriales/8_El_deporte_para_personas_co...



IV. Economía e infraestructura deportiva



XXX. Desarrollar mayores acciones para construcción de infraestructura deportiva en el ámbito social y encaminado al alto rendimiento.

Descripción

El desarrollo de la infraestructura deportiva al interior del territorio nacional debe considerar dos orientaciones específicas, la primera: orientada a dar un sentido participativo y de expresión de la corporeidad a la base social a través de la diversidad de conceptualizaciones para la ejercitación, el desarrollo del deporte en un sentido inclusivo, donde la población pueda ser involucrada sin distingo alguno, y que derive a su vez en una cultura física cimentada en la creación de hábitos de vida saludables que sean perdurables para toda la vida; la segunda: orientada al alto rendimiento, donde el punto esencial debiera corresponder a orientaciones de consolidación de las diferentes disciplinas deportivas de carácter potencial para las diferentes regiones del país, todo ello a través de la implementación de estudios retrospectivos de los principales resultados obtenidos en las ediciones de la Olimpiada Nacional.

Es entonces que se torna importante poder dotar a la población de espacios seguros, funcionales, confortables y dignos que cubran las necesidades específicas de la cultura física y deporte, en donde el punto medular obedezca no solo a la construcción, sino a la rehabilitación, adaptación, administración, remodelación, mantenimiento preventivo y correctivo.

Problemática

Al haber deficiencias en la conformación de padrones específicos de instalaciones deportivas en los tres niveles de gobierno, así como la falta de programas para la construcción,

remodelación, adaptación, rehabilitación y mantenimiento, y ante la ausencia de la unificación de criterios entre las entidades federativas y el gobierno federal para el crecimiento en infraestructura en un grado igualitario, llevando al desequilibrio de algunas entidades federativas en las acciones de infraestructura deportiva, es necesario, la implementación de alternativas, sustentadas mediante evaluaciones diagnosticas de la situación real de los inmuebles; con la finalidad de poder identificar las necesidades requeridos en cada uno de ellos, considerando la normativa que regula la creación de los mismos.

Alternativas de solución

Tomando a consideración las premisas propuestas por la UNESCO, dentro del ámbito deportivo, donde se ubica la Carta Internacional de Cultura Física y el Deporte (1978) y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y El Deporte (2015), donde se hace el reconocimiento de la diversidad cultural de la educación física, la actividad física y el deporte, pertenece al patrimonio inmaterial de la humanidad y comprende el juego físico, el esparcimiento, la danza, así como los deportes y juegos organizados, informales, competitivos, tradicionales e indígenas, y atendiendo a las recomendaciones internacionales, resulta necesario la creación de la infraestructura deportiva hacia el alto rendimiento, bajo las siguientes acciones:

- Se deben proporcionar y mantener espacios, instalaciones, equipos y opciones indumentarias adecuadas y seguras para responder a las necesidades de los

participantes, teniendo en cuenta las diferencias en lo que respecta al clima, la cultura, el sexo, la edad y la discapacidad.

- Incumbe a las autoridades públicas, las organizaciones deportivas, las escuelas y demás organismos que administran instalaciones a todos los niveles aunar esfuerzos para proyectar, proporcionar y optimizar instalaciones, servicios y equipos, teniendo en cuenta las posibilidades y condiciones que ofrece el entorno natural.
- Los lugares de trabajos privados y públicos deberían ofrecer actividades físicas y deportivas poniendo las instalaciones, el personal y los incentivos apropiados a disposición de sus empleados a todos los niveles, contribuyendo a su bienestar y a una mayor productividad.
- El Plan Estratégico de Desarrollo, como instrumento de gestión del desarrollo local, se convierte en el punto de partida para empezar a unir esfuerzos en la construcción de un grupo más competitivo y sostenible para el desarrollo integral y el mejoramiento de las capacidades humanas, toda vez que existen diferentes factores y elementos que influyen dentro del mismo.
- Gestión de los recursos ante las diversas instancias gubernamentales que tienen recursos destinados para la construcción y mantenimiento de la infraestructura destinada a la cultura física y deporte.
- Realizar un análisis estadístico en los organismos confiables, de las instalaciones deportivas que existen en los tres niveles de gobierno mediante el cruce de información entre las autoridades federativas y cada una de ellas con sus municipios, para conocer con certeza el número de instalaciones deportivas.

- Realizar un estudio confiable del estado físico de las instalaciones deportivas existentes en los tres niveles de gobierno. Recopilar la información de los procesos operativos y de manejo de las instalaciones deportivas existentes a nivel federal, estatal y municipal, para unificar criterios del buen manejo y aprovechamiento de las instalaciones deportivas.
- Establecer con certeza las construcciones y remodelaciones de las instalaciones deportivas para cubrir las necesidades reales de cada una de las entidades federativas de su entorno social.
- Recuperación y adecuación de los espacios decomisados por las autoridades competentes a nivel federal, estatal y municipal que permitan el desarrollo de programas deportivos.
- Brindar el seguimiento correspondiente a los programas deportivos, con acciones pertinentes para el desarrollo a largo plazo, los cuales se encuentren sustentados bajo el Plan Nacional de Desarrollo.
- Poner en operación las acciones del SINADE de acuerdo al apartado de infraestructura de espacios deportivos que se encuentren regulados en la LGCFD.
- Establecer acciones que permitan el vínculo entre los Institutos de las entidades federativas, como el SINADE o la CONADE, para el estudio de pertinencia en la construcción, adecuación y remodelación de instalaciones deportivas, con la finalidad de desarrollar programas deportivos.

Diagnóstico

Estableciendo los indicadores esenciales de la Cultura Física, pertenecientes a cada uno de los programas sustantivos:

1. PROFESIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Licenciados en Deporte, Metodología, Fisioterapia, Psicología, Gestión Deportiva.

2. INFRAESTRUCTURA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Integración de padrón de instalaciones oficiales, federales, estatales y municipales, en virtud de que después de 20 años, el Registro Nacional no ha cumplido con sus objetivos y obligaciones. Crear los centros de Alto Rendimiento en diferentes regiones del país.

Adaptar todas las instalaciones deportivas para que contengan accesibilidad universal.

De muestra está el gimnasio de Uruapan Michoacán, inaugurado en el 2018, en el que es imposible que ingresen personas con discapacidad.

3. FINANCIAMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA

Definir obligatoriamente las partidas presupuestales para Comité Olímpico, CONADE, CONDDE, Estados y Municipios de manera justa y equilibrada sin orientaciones políticas.

4. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Asignar presupuestos y programas que contemplen las áreas de la Cultura Física, Centros de atención e instituciones.

5. SISTEMA NACIONAL DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS

Que contemple, programe y organice: Juegos Internacionales en México, Juegos Estudiantiles, Olimpiada Nacional Juvenil, Paralimpiada Nacional, Universidad Nacional, Campeonatos de Federaciones Nacionales, Deporte para personas con Discapacidad, Juegos para personas Adultas, Juegos Militares y Populares.

6. ALTO RENDIMIENTO

Supervisión de Integración de verdaderas selecciones nacionales para representar a nuestro país en competencias nacionales en deporte convencional y paralímpico

7. DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Distintas discapacidades y niveles)

En concordancia e igualdad de apoyos que los del deporte convencional, y agregar los necesarios para la inclusión

8. ACTIVIDAD FÍSICA

Incorporación de programas de evaluación de las diversas capacidades condicionales y coordinativas en toda la población, otorgando recursos para su cumplimiento.

9. DEPORTE ESTUDIANTIL

Considerar los diferentes niveles educativos y manifestaciones deportivas.

XXXI. Fortalecer el programa de estímulo fiscal al deporte (EFIDEPORTE) para que también sea aplicable a los organismos privados que realizan acciones de deporte social.

Descripción

Considerando que las personas físicas y morales en México tienen la posibilidad de insertarse al estímulo fiscal que “busca apoyar proyectos de inversión en construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación, remozamiento, rescate o mejoramiento de instalaciones deportivas, así como fomentar el desarrollo de programas integrales para la formación de deportistas de alto rendimiento” (EFIDEPORTE, 2018), resulta un mecanismo en el ámbito del estímulo fiscal que apoya directamente al deporte de alto rendimiento y la infraestructura deportiva del país.

Problemática

A nivel nacional existen necesidades del rubro del deporte de alto rendimiento, pero el Estado debe responder a los programas que consideran la práctica masiva y una de estas líneas de acción responde al deporte social, un deporte para todos que permitan coadyuvar en la construcción de una nación activa y saludable.

El que el estímulo fiscal sólo se otorgue para “*apoyar proyectos de inversión en construcción, ampliación, rehabilitación, remodelación, remozamiento, rescate o mejoramiento de instalaciones deportivas, así como fomentar el desarrollo de programas integrales para la formación de deportistas de alto rendimiento*” (EFIDEPORTE, 2018) descarta la posibilidad de apoyar a millones de ciudadanos que podrían ser beneficiarios a través de programas de deporte social.

Los problemas de sedentarismo y las enfermedades crónicas degenerativas por las

cuales el Estado debe de considerar un alto presupuesto para la atención de los pacientes y los programas de prevención desde el Sector Salud, hace prioritario mecanismos paralelos que coadyuven al bienestar del ciudadano.

Alternativas de solución

Considerar en el Programa del Estímulo Fiscal al Deporte una línea de atención hacia el deporte social, sería otra posibilidad de atención del Estado a los derechos de Salud, Cultura Física y Deporte que todo ciudadano tiene, a través de programas sociales que podrían beneficiar a un mayor número de habitantes.

Se considera importante incluir el programa de Deporte social dado que ampliaría la lista de personas físicas y morales de aportantes, ya que la inclusión de un deporte que podría atender a un mayor número de ciudadanos resulta simbólico para múltiples donatarios, considerando la posibilidad de integrarlo desde los programas de Empresas Socialmente Responsables.

Esta tarea será posible a través de la gestión del Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, quien resulta el actor fundamental en las modificaciones necesarias para incluir a nuevos beneficiarios del programa, lo que asegura apoyos hacia los ciudadanos.

Referencias

Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento. (2017). Acuerdo por el que se emiten las

Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento. Distrito Federal, México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento.

(2018). Acuerdo por el que se modifican las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento. Distrito Federal, México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

XXXII. Propiciar y vigilar que los recursos obtenidos a través de “Pronósticos Deportivos para la asistencia pública” se asignen a programas deportivos.

Descripción

Considerando que el Estado construyó variados mecanismos para la procuración de fondos que permitan apoyar a los habitantes del país en situación vulnerable, se reconoce la existencia de una política social que responde al “incremento demográfico de la República en las últimas décadas acrecienta las necesidades que debe satisfacer la asistencia pública, por lo que es preciso recurrir a medios de arbitrio que permitan sin elevar la carga fiscal, obtener recursos para una más amplia satisfacción de los requerimientos de las clases desamparadas, procurando mejorar su salud, alimentación y educación” (Presidencia de la República, 2011), resulta un mecanismo que históricamente ha otorgado recursos a la Federación para ser destinados al bienestar de los habitantes del país.

Es conveniente referir que los Pronósticos para la Asistencia Pública es un “*Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Presidencial el 24 de febrero de 1978, y surge a partir de la División de Pronósticos de la Lotería Nacional debido a que sus sorteos eran de diferente naturaleza a la lotería tradicional*” (Esquivel, 2011, p. 2).

Problemática

Considerando que la Misión de Pronósticos radica en “*maximizar la generación de recursos económicos para apoyar las prioridades nacionales de educación y salud*” (Esquivel, 2011, p. 3), sus planes y programas responden a generar más recursos para ser distribuidos a

través de la Federación, con esto se hace referencia a que no existe una gestión directa de los recursos, dado que el decreto de creación establece que Pronósticos deberá entregar “*los enteros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), para que sean destinados a la Asistencia Pública, a través de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación que correspondan a este rubro*” (Esquivel, 2011, p. 3), estableciendo que no es tarea de Pronósticos la asignación de los recursos maximizados. Las acciones encomendadas a Pronósticos “*termina con la liquidación del importe de los enteros en los estados financieros de la institución*” (Esquivel, 2011, p. 3), lo que brinda un amplio rango de posibilidades en el establecimiento con mayor especificidad de los programas que deberán ser beneficiados, pues tampoco se encuentra declarado más halla de apoyar los programas de salud, alimentación y educación.

Alternativas de solución

Considerando que el Decreto de creación establece que Pronósticos entregará los enteros a la Tesorería de la Federación, será indispensable establecer que los recursos maximizados entregados sean etiquetados con mayor especificidad, dado que el deporte puede ser considerando en el rubro de salud y educación, si bien la Asistencia Pública no considera específicamente a las práctica del ámbito de la Cultura Física puede ser una línea de intervención y gestión con amplios beneficios en su operación.

Esta tarea resulta de múltiples actores para enunciar y declarar la etiquetación de los

recursos que emanan del programa de Pronósticos.

Referencias

Esquivel, H. (Coord.) (2010). *Informe final de la evaluación de procesos de pronósticos para la asistencia pública 2010*. México: El Colegio de México.

Presidencia de la República. (2011). *Decreto por el que se modifica el diverso por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública*. México: Diario Oficial de la Federación.

XXXIII. Propiciar que un porcentaje de la recaudación de impuestos por el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias nocivas para la salud, sean destinados a programas de fomento deportivo.

Descripción

La dinámica social siempre ha propiciado los grandes cambios sociales, económicos y culturales en el mundo entero y nuestro país no ha sido la excepción, sobre todo a partir de 1988.

En materia de deporte y cultura física, desde finales del siglo XX, específicamente a partir de 1991, año en que el Estado Mexicano decide administrar el deporte mediante la legislación correspondiente y que propició la creación de la Ley de Fomento y Estímulo del Deporte, así como la creación por Decreto Presidencial de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte; todo ello en detrimento del sector privado en el que el deporte ha nacido, se ha desarrollado y operado desde principios del siglo pasado.

Con la adición al Artículo 4to Constitucional en la reforma de ley del 2014 y que a la letra dice: *“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”*. De acuerdo a este último enunciado, es el Estado quien tendría que subvencionar el costo de dicha promoción, fomento y estímulo en lo que respecta a la cultura física y a la práctica del deporte, de tal suerte que se dé cumplimiento cabal a lo dictado en el citado Artículo: *“Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte”*. De no ser así, estaríamos en presencia de lo que en mi opinión llamaría: un *“Estado fallido socialmente hablando en materia de deporte”*.

Es por ello que se desarrolla la presente reflexión, antecedentes y propuestas de los puntos XXIV y XXV del Resolutivo por la cultura

física nacional 2018, a fin de garantizar el cumplimiento y el papel del Estado en materia de cultura física y de deporte en nuestro país de acuerdo a la Legislación vigente y con miras a realizar las propuestas de reforma de Ley que mejor apliquen para el caso.

Alternativas de solución

1. En cuanto a lo antes expresado, el Estado debe señalar en su Ley Tributaria, así como en su reglamento, que un porcentaje que no sea menor al ocho por ciento se etiquete y canalice a los programas de fomento y atención a las actividades deportivas.
2. Es importante que el Estado a través de las instancias de recaudación y deportivas, pongan especial atención e interés en que las empresas del ramo no participen en la promoción o patrocinio de eventos deportivos masivos o particulares, puesto que ello sería o resultaría una gran incongruencia, toda vez que por un lado se graba tributariamente su actividad de producción y comercial y por otra se pudieran patrocinar eventos que tienen la noble tarea de formar y en su caso, fortalecer las actividades deportivas en la sociedad.

ANTECEDENTES SOBRE EL IMPUESTO AL ALCOHOL

Como sustancia nociva a la salud del género humano, la producción del alcohol y su consumo, fue prohibido en los años de la depresión económica en los años 1929-1936 en los Estados Unidos de Norte América siendo el ejemplo más claro de ello.

La producción ilegal y clandestina de alcohol en la etapa de la prohibición trajo como nefastas consecuencias entre otras, que las organizaciones delictivas fabricasen bebidas alcohólicas sin control de calidad y por ende el índice de mortalidad por esta causa aumentó.

Una vez pasada esta etapa de prohibición el Estado pasó a la etapa de la reglamentación en la producción de este tipo de bebidas, señalando por disposición de la Ley, una serie de estándares de producción calidad del producto, etc.

Se dejó de lado por largo tiempo el problema de salud social que generaba el consumo indiscriminado y poco

informado de sus letales y mortales consecuencias, hasta que la demanda social obligó al legislados adicionar la Ley respectiva obligando a su vez a las empresas vitivinícolas a insertar en su publicidad en el envase los grados de alcohol de cada bebida y, finalmente un texto en cuya leyenda se puede leer "*el abuso en el consumo de este producto puede ser nocivo para la salud*", con ello el Estado sigue permitiendo la elaboración y venta de estos productos dejando al consumidor la responsabilidad en su ingesta y ya muy recientemente ante el consumo indiscriminado de hombres y mujeres jóvenes, se ha obligado a los pequeños y grandes comerciantes a "no vender bebidas alcohólicas o embriagantes a menores de edad" puesto que, los índices de consumo por este estrato de la población se vio elevado en un plazo muy corto.

No es de todos conocido y por ende es poco concientizado, los severos problemas familiares que ocasiona el consumo indiscriminado y adictivo a estos productos.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Derecho Constitucional. Ignacio Burgoa. Edit. Porrúa.
- Derecho Administrativo. Miguel Acosta Romero. Edit. Porrúa.
- Código Penal, 2018.

- Prontuario Fiscal, 2108.
- Historia Universal Siglo XX. Ciro González Blakaller. Edit. Herrero.
- Siglo XX. Enciclopedia Temática. Edit. Grolier.
- Depresión Económica Siglo XX. Pablo González Casanova. Edit. Herrero.
- Administración Moderna. Othón Díaz Valenzuela. 2014, México.

XXXIV. Propiciar que los recursos recuperados y expropiados del narcotráfico sean asignados a programas de Cultura Física.

Descripción

De la Constitución como máximo ordenamiento Jurídico-Legal de nuestro país, emanan todas y cada una de las Leyes y Ordenamientos que regulan las actividades sociales y humanas de nuestra Nación.

En la Legislación Penal sustantiva y adjetiva se señalan en la primera los tipos penales y sus respectivas penalidades, en la segunda se señalan los procedimientos que deben cumplirse hasta llegar a una sentencia justa, en la que se señale con claridad las consecuencias jurídicas de los hechos delictivos imputados y comprobados como lo tengo dicho, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las etapas procesales correspondientes.

Alternativas de solución

Ahora bien, **una de las consecuencias jurídicas es el hecho de resarcir a la sociedad del daño causado por la realización de los citados hechos delictivos**, pues el índice de lucro y/o ganancias obtenidas rebasa en mucho los presupuestos estatales.

1. Es por lo anterior, que la presente propuesta, tiene su fundamento principal en el resarcimiento del daño causado, es decir, si los recursos obtenidos por la venta de estupefacientes y sustancias tóxicas que generan y crean adicción entre la sociedad, sobre todo a los jóvenes, justo es que por lo menos un porcentaje no menor al treinta por ciento (30%) de la Incautación de

recursos ordenada por la Autoridad Juzgadora, se asigne y etiquete a los programas Estatales de cultura física y de fomento deportivo;

2. Así mismo, la Autoridad Tributaria responsable deberá propicie el mecanismo Jurídico-Administrativo más eficaz para que de manera inmediata a la incautación se transfiera los citados recursos a los programas citados.
3. La Autoridad Tributaria deberá ser muy acertada en facilitar el acceso a los citados recursos para que no se detengan y, en el mayor de los casos posibles se fortalezcan dichos programas en el equitativo aumento de las partidas presupuestales correspondientes.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Derecho Constitucional. Ignacio Burgoa. Edit. Porrúa.
- Derecho Administrativo. Miguel Acosta Romero. Edit. Porrúa.
- Código Penal, 2018.
- Prontuario Fiscal, 2108.
- Historia Universal Siglo XX. Ciro González Blakaller. Edit. Herrero.
- Siglo XX. Enciclopedia Temática. Edit. Grolier.
- Depresión Económica Siglo XX. Pablo Gonzáles Casanova. Edit. Herrero.
- Administración Moderna. Othón Díaz Valenzuela. 2014, México.

XXXV. Fomentar la creación de grupos dentro del sector productivo de bienes y servicios para el deporte para impulsar el crecimiento del mismo.

Descripción

Es de relevancia el fomentar la creación de grupos públicos y privados que apoyen el deporte desde diferentes aspectos por ejemplo la elaboración de materiales, becas para los deportistas, la construcción de espacios específicos para cada uno de los deportes, favoreciendo la participación activa de los interesados.

De hecho, en el deporte especialmente, muestra la complejidad de sus relaciones en diversos estamentos de la trama social, que sirven para exaltar la identidad nacional y los valores patrios a través de las glorias del deporte; establecen esquemas básicos para el mejoramiento de la calidad de vida; contribuyen al ciclo económico a través de la generación de bienes y servicios y, en fin, hacen parte inseparable del desarrollo de la sociedad.

Bajo estas perspectivas es evidente que en este mundo globalizado y con una mirada hacia lo local, estatal y nacional, existe la necesidad de observar tres temas centrales que pueden referenciar nuevos paradigmas al sector: la formación del talento humano en todos los niveles, eje de la gestión y del desarrollo; la investigación enmarcada en los propósitos trascendentales de construir el conocimiento de las actividades de recreación, deporte y la actividad física en la complejidad de su acción; y la cooperación, entendida en la posibilidad de fortalecer el capital social que sea capaz de potencializar la interacción social y comunitaria en la búsqueda de soluciones lo más cercanas posibles a satisfacer las demandas de la sociedad.

Problemática

En el proceso de la descentralización política, administrativa y fiscal, pese a los mandatos de orden constitucional, legal y político, se presentan serios altibajos y una muy pobre medición de sus impactos dentro de un amplio contexto de eficiencia, productividad, efectividad, equidad y transparencia de la gestión pública, de manera particular sobre la equidad social, uno de los temas centrales del desarrollo, lo cual, sin lugar a dudas, deberá soportarse con los instrumentos fundamentales de la planeación, el control, el seguimiento y la evaluación.

En efecto, tales procesos han producido impactos importantes en el ámbito territorial, con la definición de mayores competencias y recursos, tal y como de manera explícita se manifiesta en el sector de la recreación, el deporte, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, pero hoy se desconocen públicamente tales impactos y mucho menos sobre tema de equidad social.

Debido al elevado costo que presenta la adquisición de materiales o insumos en general para la práctica deportiva y por ende la baja o poca participación de la población en general en los deportes que utilizan algún implemento individual o grupal generando la nula o poca participación de la sociedad en este tipo de deportes.

Ello llama la atención especialmente, no porque aparezca o no en las mediciones, sino precisamente porque el sector, en su desarrollo autárquico mencionado atrás, ha estado desconectado del resto de sectores que componen el andamiaje social del país. Aún

más: dentro de la esfera de los funcionarios del Estado, especialmente en los niveles técnicos y de dirección de instituciones con influencia sobre la definición de políticas, presupuestos y recursos, o desde la perspectiva estadística, de seguimiento y de evaluación, entre otras, no se ha percibido medianamente la trascendencia de este sector para el conjunto de la sociedad en términos del bienestar y del desarrollo social que las actividades de deporte, la recreación y la educación física le brindan a la sociedad.

Alternativas de solución

Es entonces vital reconsiderar que las políticas, fines y objetivos del Estado, para el deporte, la recreación y la educación física, han de pasar, en primera instancia, por la incorporación

estratégica del aprovechamiento del tiempo libre dentro de la perspectiva del desarrollo social y económico de la nación, sin la cual, los demás elementos seguirán inconexos y rivalizando por su preeminencia. En tal sentido, su sistema de seguimiento y de evaluación deberá proporcionar respuestas que permitan observar su impacto y desde luego la eficiencia en el uso de los recursos, dentro de una política amplia del desarrollo social y económico del país.

Mediante la intervención de un equipo interdisciplinario (médico, preparador físico, enfermero), que naturalmente implica no sólo un determinado volumen de inversión sino igualmente una forma metodológica particular y especial de intervención, que lleva a criterios de eficiencia, eficacia y calidad.

XXXVI. Transformar el sistema deportivo mexicano mejorando los elementos administrativos, técnicos, normativos y tecnológicos de los responsables deportivos para un mayor aprovechamiento de los recursos.

Descripción

En México las federaciones deportivas están integradas por asociaciones, básicamente de carácter territorial y/o competitivo (ligas y clubs o asociaciones de éstos).

Las federaciones son las encargadas de promover y organizar las actividades, sobre todo competitivas, de su especialidad deportiva, que en algunos casos cuentan con diferentes modalidades. Y tienen la responsabilidad, también, y la competencia normativa y jurídica sobre la práctica de su deporte, algo que les reconoce la nueva Ley del deporte.

Además, todas las federaciones registran en sus estatutos que "es la máxima autoridad del ese deporte en la República Mexicana y es la única facultada para convocar y efectuar Campeonatos Nacionales y selectivos para eventos internacionales, así como autorizar en su caso, bajo su supervisión técnica la realización de eventos nacionales e internacionales".

Al ser las únicas facultadas por disciplina deportiva, deben presentar cuadros directivos del más alto nivel de desempeño en su área específica que maximice el potencial de su labor.

El sistema deportivo de las federaciones deportivas mexicanas está implantado en todo el país, tanto por la normativa existen a partir de la Ley de Cultura Física y Deporte de 2013 (LGCFD), como por la propia reglamentación de las federaciones, cuya asamblea está compuesta, básicamente, por los

representantes de las asociaciones deportivas estatales.

No obstante estas asociaciones deben estar registradas en la propia federación, y en el registro general de la RENADE, de lo contrario no pueden participar en las actividades de la federación de la República.

De este modo, el modelo federal, se traslada de forma idéntica a los Estados, teniendo en sus demarcaciones las asociaciones de cada deporte las competencias exclusivas de organización de su deporte, aunque se les exigen unos mínimos y unos requisitos para ser reconocidos. Es decir, un mínimo de clubs por asociación, y a éstos que tengan un mínimo de personas afiliadas.

Esta salvedad, viene a indicar que aunque el modelo federal es el mismo que para los Estados, la implantación de cada deporte en los mismos varía mucho de unos a otros, por lo que se infiere que existen importantes desigualdades entre organismos homólogos.

Problemática

La mayoría de las federaciones, según los datos recabados de CONADE, tienen serias deficiencias organizativas, y presenta grandes retrasos en la comprobación de la documentación de los subsidios recibidos, así como incumplimiento en la regularización de su normativa, adicional a los resultados presentados que son susceptibles a cualquier cuestionamiento moderadamente profundo.

Ello sucede principalmente porque la estructura administrativa de gestión es reducida, los cuadros directivos de las federaciones suelen ser pequeños, y, carecen de profesionales en ciencias aplicadas al deporte, así también de especialistas en las diversas áreas de gestión que precisa una federación, presentando anarquía organizacional y descoordinación en su funcionamiento integral y por ende un bajo nivel de calidad en los servicios que le corresponden.

Adicional a lo anterior, las federaciones y asociaciones deportivas mexicanas se encuentran en estos momentos en un proceso de cambio y adaptación a la nueva Ley del Deporte.

Para ello, la nueva LGCFD de 2013, obliga a las entidades deportivas a registrarse, sobre todo si quieren recibir subsidios y organizar competiciones. En el artículo 47, fija las condiciones que deben cumplir las asociaciones en el caso de que sean registradas por la Confederación Nacional del Deporte (CONADE), a través del **RENADE**, mientras en el artículo 50 pone las condiciones necesarias para ser reconocidas como federaciones o asociaciones deportivas, y ello es clave porque la Ley concede a las primeras la posibilidad de ejercer "*funciones públicas delegadas de la Administración*".

Contar con información confiable, suficiente y validada, es fundamental y para ello existe un instrumento determinante como es el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE), siempre y cuando todas las entidades que realizan algún tipo de gestión o tienen competencias en materia deportiva cumplan con el requisito de darse de alta en RENADE, sin embargo al presentar un limitado potencial de trabajo las asociaciones y federaciones, la información que reportan en dicho registro pudiese ser más que cuestionable.

La actual circunstancia de los entes deportivos en el país los obliga urgentemente a fortalecer los cuadros directivos, elevando los estándares de desempeño profesional que deben mostrar, capacitando y actualizando al personal responsable de cada área de alta responsabilidad para que utilice de manera adecuada los Recursos Financieros asignados y que le permita cumplir de manera óptima su deber formal.

Alternativas de solución

Para cumplir de manera puntual y obtener un alto nivel de desempeño en su labor por parte de los Cuadros Directivos de Asociaciones y Federaciones miembro del Sistema Deportivo en nuestro país es pertinente el dotarlos de las competencias profesionales básicas que den cobertura integral a sus responsabilidades formales:

1. Formación profesional:
 - Que disponga de una formación profesional en áreas de la Cultura de la Actividad Física y Deporte (preferentemente con Posgrado).
2. Experiencia deportiva:
 - Que posea antecedentes evidenciados de trayectoria como deportista, preferentemente en la disciplina deportiva correspondiente (sea a nivel estatal, nacional o internacional).
3. Marco jurídico-normativo deportivo:
 - Capacitación integral en el marco jurídico-normativo internacional, nacional y estatal sobre la Cultura de la Actividad Física y Deporte.
4. Marco normativo-técnico de la disciplina deportiva:
 - Capacitación de alto nivel en el marco normativo-técnico de la disciplina deportiva de su organismo, ello tanto en

el contexto internacional, nacional y estatal.

5. Normas de calidad ISO en organizaciones deportiva:
 - Amplio conocimiento en la implantación de Normas de Calidad ISO (en organismos deportivos) para potenciar cuantitativa y cualitativamente la labor integral del organismo.
6. Uso de las TIC´s en la gestión:
 - Dominio sobre el uso de las diversas opciones de las TIC como elemento de gestión interna y vinculación social sobre la labor del organismo.
7. Planeación estratégica deportiva:
 - Dominio sobre el proceso de Planeación Estratégica con enfoque participativo aplicado en organismos deportivos.
8. Liderazgo:
 - Formación sólida en aspectos de dirección de equipos de trabajo para el logro de objetivos colectivos.

9. Procesos de rendición de cuentas (transparencia):
 - Amplio conocimiento sobre procesos y mecanismos oficiales fiscales para mejorar la administración y comprobación de la aplicación de los recursos financieros, sean públicos o privados.
10. Formación ética personal y social:
 - Un sólido perfil ético como fundamento de su desarrollo personal y abierto compromiso moral con iniciativas de beneficio colectivo desde el ámbito de sus responsabilidades como Directivo.

Los rubros anteriores en su conjunto delinearán un mejor perfil humano y profesional de los directivos, en consecuencia realizarán su labor con mayor eficiencia y eficacia contribuyendo en elevar la calidad global del trabajo colectivo en los organismos que presiden.

XXXVII. Mejorar la infraestructura deportiva del país al garantizar la óptima operación tanto de la ya existente, como de aquella que sea de nueva creación para acercar la práctica del deporte al ciudadano.

Descripción

La estructura deportiva en México descansa y se norma respectivamente por la Comisión Nacional del Deporte, (CONADE) y la Ley General de Cultura Física y Deporte. La CONADE es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), encargado de la promoción, dirección, ejecución, evaluación, vigilancia y fomento de la política deportiva y la cultura física en México. La Ley General de Cultura Física y Deporte es el ordenamiento legal por medio del cual la Federación, estados y municipios, se coordinan y concentran sus acciones para lograr la participación de los sectores social, público y privado en materia de cultura física y deporte. Según esta ley, la CONADE delega en los organismos estatales y municipales del ámbito deportivo, la promoción, estimulación y fomento del desarrollo de la cultura física y el deporte en sus respectivas entidades; a su vez, estos organismos estatales delegan en las asociaciones deportivas locales la organización y promoción del deporte selectivo, estudiantil y la activación física.

Problemática

En concreto, la estructura del deporte en México es opaca, la encabeza la CONADE; quien delega y faculta a los institutos deportivos estatales, éstos a las asociaciones y éstas hacen lo que quieren sin que nadie las vigile, ni los fiscalice en sus actividades.

La pandemia del sobrepeso y la obesidad que actualmente se padece en México y que

preocupantemente se deriva posteriormente en diabetes, e hipertensión; las cuales, son las causantes del mayor número de muertes en este país, se debe atacar mediante la actividad física y el deporte; y más si tomamos en cuenta que cada minuto y cuarenta segundos, muere un mexicano por esta causa.

Alternativas de solución

Se debe realizar un censo general fidedigno de las instalaciones deportivas que pertenecen al ámbito federal, estatal o municipal; así como su uso y aprovechamiento, ya que en su mayoría, dichas instalaciones fueron construidas o remozadas con dinero federal y por lo tanto, se requiere tener un conocimiento exacto de las mismas, así como del aprovechamiento que se hace de ellas.

De igual manera, se debe tener conocimiento, seguimiento, control y mantenimiento de la estructura deportiva que se ha creado en los parques públicos para proporcionar alternativas deportivas, así como también se deben crear programas de rescate de espacios públicos de SEDESOL, pero no sólo para los niños, sino que sean parques activos (funcionales) para toda la familia, en los que se puedan realizar actividades de acuerdo a la edad y a las posibilidades físicas del parque.

Se debe replantear el programa de infraestructura deportiva municipal con el fin de realizar un consenso nacional que nos permita ver la radiografía completa del país y hacer un análisis de los gustos deportivos que nos arroje

el censo 2020, así como las encuestas que se hagan en escuelas y clubes deportivos para

conocer la realidad de los hábitos deportivos de la población.

XXXVIII. Mejorar la situación de la red de infraestructura deportiva del país y elaborar herramientas de planeación de las mismas.

Descripción

La CONADE apoya proyectos dirigidos a la creación, rehabilitación y remodelación de instalaciones deportivas, así como acciones de equipamiento tanto en entidades que fueron sede de las fases finales de la Olimpiada Nacional, así como a determinados Estados que cumplieron con las especificaciones técnicas que establece el área responsable del proyecto para el otorgamiento de apoyos en la materia.

La CONADE coordina y apoya con recursos a los miembros del SINADE para favorecer la descentralización, así como optimizar los recursos destinados al deporte en las entidades federativas y municipios, trascendiendo en el ámbito del desarrollo de la infraestructura deportiva y mejorar las instalaciones existentes.

Para contar con los apoyos en materia de infraestructura y equipamiento deportivo, el área responsable cuenta con diversos instrumentos jurídicos que le establece como normatividad para el cumplimiento de sus objetivos, los cuales se fundamentan tanto en las Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación, además de la suscripción de la legislación federal aplicable: Convenios de Coordinación y Colaboración, Convenios de Concertación y Colaboración, Anexos Específicos, Acuerdos de Coordinación en Materia de Infraestructura y/o Equipamiento Deportivo y Bases de Coordinación.

Problemática

La infraestructura deportiva del país es en donde la mayoría de nuestros atletas realiza sus entrenamientos deportivos, están ubicados en casi todo el país en unidades deportivas,

estatales, municipales, y donde también los entrenadores realizan supervisan a los mismos, esta red debe de extenderse y de y sobre todo, desgraciadamente los estados y municipios no concluyen con todos los requisitos y sobre todo en la comprobación de los recursos obtenidos.

Lo cual da lugar a sanciones administrativas que en su mayoría no son solventadas y eso repercute en los atletas, entrenadores y público en general que se queda sin un espacio deportivo digno o a medio terminar.

Alternativas de solución

Se debe de proponer un delegado de la CONADE para cada uno de los estados que sirva como enlace para los institutos tengan un contacto más directo con la misma, además se encargue de la supervisión de la infraestructura deportiva tanto en la construcción como la mejora así como su correcto uso de la misma.

HERRAMIENTAS:

- Mejora la supervisión.
- Aprovechamiento de las instalaciones.
- Planeación estratégica deportiva.

Otra herramienta sería la de mover de sede las actividades deportivas en los diferentes municipios dentro de la Olimpiada Estatal, para darle un mayor uso a las instalaciones, así como supervisar y comprobar que la documentación y reglamentación para pedir apoyo en la infraestructura deportiva, además la obra requerida debe ser en necesidades reales de planeación sobre el deporte que se tiene pensado que ya haya un antecedente y un entrenador para dicha actividad deportiva.

XXXIX. Impulsar los procesos de asociación público-privada para la construcción y gestión de centros deportivos de uso social y comunitario.

Descripción

Desarrollar los procedimientos que tanto el sector público como privado, de manera conjunta reclamen el mismo fin, es decir, levantamiento de gestiones y acciones que permitan la construcción de centros deportivos de uso social y comunitario.

Problemática

Hoy en día, escasa es la sociedad que se dedica a realizar actividades deportivas, sea por hobby sea por salud o alguna otra razón, no se cuenta con la concientización y/o cultura de practicar esta actividad. No obstante, esta problemática aumenta de manera trascendente al no contar con centros deportivos de uso social y comunitario de una manera que le permitan a la sociedad poder llevar a cabo estas actividades deportivas.

Por un lado los centros deportivos en la mayoría de los casos no cuentan con la infraestructura adecuada que le faculten a la población desenvolverse de manera adecuada en distintas actividades deportivas y de actividad física y por otro lado estos centros son escasos de tal manera que son de difícil acceso a la mínima población consiente de realizar actividades deportivas, lo que le genera complicaciones para su correcta práctica deportiva.

Alternativas de solución

Al momento en que de manera inicial los sectores público y privado caigan en esta concientización en cuanto a la relevancia e importancia que tiene hoy en día la práctica deportiva, se logrará que encuentren el beneficio que les generará la gestión y con ello la construcción de estos centros deportivos de uso social y comunitarios.

XL. Rescatar espacios y lugares abiertos públicos para la masificación de la actividad física y deportiva.

Descripción

Salvar aquellos espacios y lugares abiertos del sector público que algún día funcionaron como alternativa a la sociedad para llevar a cabo sus actividades deportivas pero que hoy se encuentran en el olvido y abandono.

Problemática

Escasos son los espacios y lugares abiertos que le permiten a la población llevar a cabo sus distintas actividades deportivas. Al mismo tiempo los espacios y lugares que en algún momento le permitían a la sociedad realizar estas actividades, hoy en día no han sido participes que un estado de mantenimiento, lo

que dio lugar a un deterioro de estos espacios y que son de imposible acceso.

Alternativas de solución

Detectar todos y cada uno de los espacios y lugares abiertos públicos en donde se podía realizar actividad física y deportiva, encontrar el momento y razón por la cual ya no fueron participes de mantenimiento y realizar la respectiva gestión a quien corresponda para mostrar la concientización, relevancia e importancia para salvar y recuperar estos espacios y lugares públicos que le permitan a la población realizar actividades físicas y deportivas.

XLI. Mejorar la infraestructura deportiva de los centros escolares nacionales.

Descripción

La importancia de que las escuelas dispongan de la infraestructura y los recursos escolares necesarios para funcionar de la mejor manera posible, desarrollar sus actividades académicas y lograr los objetivos que les corresponde atender es innegable. Desde una perspectiva sistémica, la infraestructura y los recursos escolares constituyen una parte esencial de los insumos requeridos para llevar a cabo los procesos que tienen lugar en las instituciones escolares, lo que a su vez impacta en los productos del sistema educativo.

Problemática

El rezago educativo que viven la mayoría de los estados del sur del país también impacta negativamente en la infraestructura deportiva; sobre todo si consideramos que existen en México más de 207 mil 682 escuelas, de las cuales el 42.5 por ciento son primarias, el 40.1 por ciento son de nivel preescolar y el 16.7 por ciento corresponde a secundarias. Del total, el 86.4 por ciento son instituciones públicas y el 13.6 por ciento, son privadas.

Revisemos el siguiente cuadro:

MODALIDAD	SALON DE USOS MULTIPLES	AREAS VERDES	PLAZA CÍVICA, PATIO O CANCHA DEPORTIVA
Nacional	23.9	64.3	82.6
Comunitaria	4.6	44.0	59.6
Indígena unitaria	3.8	46.8	56.9
Indígena no unitaria	9.7	55.0	72.0
Rural unitaria	2.5	70.1	80.3
Rural no unitaria	10.9	83.5	95.8
Urbana en contexto desfavorable	39.7	77.5	94.5
Urbana en contexto favorable	50.6	82.3	99.8
Privada	65.6	56.7	97.5

La realidad es innegable, bien sabemos que existe un grave problema de espacios

deportivos en la mayoría de las escuelas básicas del país.

Alternativas de solución

Trabajar de manera conjunta con la SEP y SEDESOL, para obtener recursos para la creación, mantenimiento y restauración de los espacios deportivos de las escuelas públicas, con la finalidad que se puedan llevar a cabo clases de educación física y hasta la masificación deportiva, a fin de combatir el sobrepeso y la obesidad; los cuáles se han convertido en una grave pandemia en nuestro país.

Así mismo, se deben implementar en escuelas de tiempo completo, diversos talleres deportivos

para que los alumnos tomen alguno de ellos; no con una intención de alto rendimiento; sino, con fines de recreación y por salud, además al masificar el deporte, nos da la posibilidad de detectar posibles talentos.

Referencias

<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/01/sociedad/033n1soc>

http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/232/P1D232_08E08.pdf

III. Reforzar la implantación del Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) en materia de infraestructura.

Descripción

La CONADE tiene como una de sus atribuciones integrar y actualizar el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE), con la finalidad de integrar una base de datos nacional centralizada, confiable y actualizada que proporcione un soporte para la toma de decisiones, implementación de acciones, otorgamiento de recursos económicos para el desarrollo de la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los mismos. De ahí la importancia de mantener esta base de datos lo más actualizada posible, con los elementos descritos para mantener a la población informada sobre el avance del deporte y la cultura física dentro de nuestro país con la finalidad de impulsar y motivar a la población a la práctica deportiva.

Requisitos para Registrar una instalación Deportiva:

- Acreditación de propiedad o legítima posesión.
- Plano de construcción certificado.

Problemática

El 56.2% de los mexicanos mayores de 18 años no hace ninguna actividad física, 18% nunca ha practicado una actividad física en su tiempo libre, según un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI en conjunto con la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) en noviembre de 2013.

Los mexicanos que realizan ejercicio lo hacen en instalaciones o lugares públicos (66.4%) y 31% lo hace en deportivos privados o en sus domicilios. Cinco de cada diez prefieren hacerlo por la mañana, tres de cada diez por la tarde y

1 de cada 10 en la noche. El 78% lo hace para mejorar su salud o por recomendación médica y el 20% por diversión.

Del 43% de habitantes que realiza ejercicio en México, solo la mitad recibe beneficios en su salud: los que dedican al menos cuatro horas semanales, en promedio, a ejercitarse.

En este sentido, hay que destacar a la CONADE, principal inversora en esta materia en colaboración con los Estados y los Municipios. El motor del deporte es la inversión pública, aunque, tal y como se comenta en el informe, habrá establecer líneas de colaboración y apoyo para que la inversión privada se implique también en este campo y contribuya al crecimiento del sector.

No sólo la CONADE construye y gestiona instalaciones, desde otras áreas del gobierno también se construyen instalaciones deportivas como instrumentos que contribuyen a la finalidad que persiguen dichas áreas, así tenemos al IMSS, justificando su intervención en los beneficios del deporte para la salud, SEDESOL, por el valor de estos equipamientos como elementos de integración social o la SEP a través del INIFED, por el valor del deporte en el campo educativo.

Los estados y municipios también tienen políticas de construcción de instalaciones, siendo estos últimos los mayores gestores de instalaciones del país, mientras que los estados intervienen principalmente en aquellas instalaciones dedicadas a los talentos del deporte de competición y al alto rendimiento.

El sector privado, sobre todo el comercial, está en expansión México, con presencia de grandes cadenas de fitness y wellness en las grandes

ciudades del país, especialmente el DF, situadas en centros económicos y comerciales.

Mientras que el sector privado asociativo, centrado en clubs sociales deportivos, clubs de golf, clubs náuticos, etc., con un componente bastante restrictivo en cuanto al acceso del ciudadano medio, aunque tiene cierto desarrollo, no es muy significativo en el contexto global de las instalaciones deportivas.

Este es el gran salto que tiene que dar México en los próximos años: instalaciones de calidad al alcance de toda la población.

Sobre las instalaciones mexicanas, existe la dificultad de que la información que aparece en el Censo Nacional de Instalaciones de México es incompleta, poco precisa y no permite hacer un estudio objetivo de la situación general del sector, de las tipologías de instalaciones habituales, establecer comparativas entre ciudades o estados, determinar desequilibrios o distribución territorial de equipamientos, etc.

El censo de instalaciones es una herramienta básica para poder realizar una planificación efectiva, y por lo tanto es una tarea que hay que abordar cuanto antes. En cuanto a las tipologías de las instalaciones, a pesar de las dificultades para tener información, en el informe sobre Instalaciones e Infraestructura Deportiva Informes.

Sectoriales del Deporte Mexicano de 2015 se analizan:

- Las instalaciones comunitarias.
- Las instalaciones para el desarrollo de la competición deportiva.
- Las instalaciones de alto rendimiento.
- Las instalaciones para la alta competición y el espectáculo deportivo.
- Las instalaciones en los centros escolares y universitarios.

- Las instalaciones no convencionales de uso deportivo.

Atendiendo a este plan, se establecerán proyectos concretos de actuación que afectarán a distintos los distintos ámbitos del deporte y sus equipamientos:

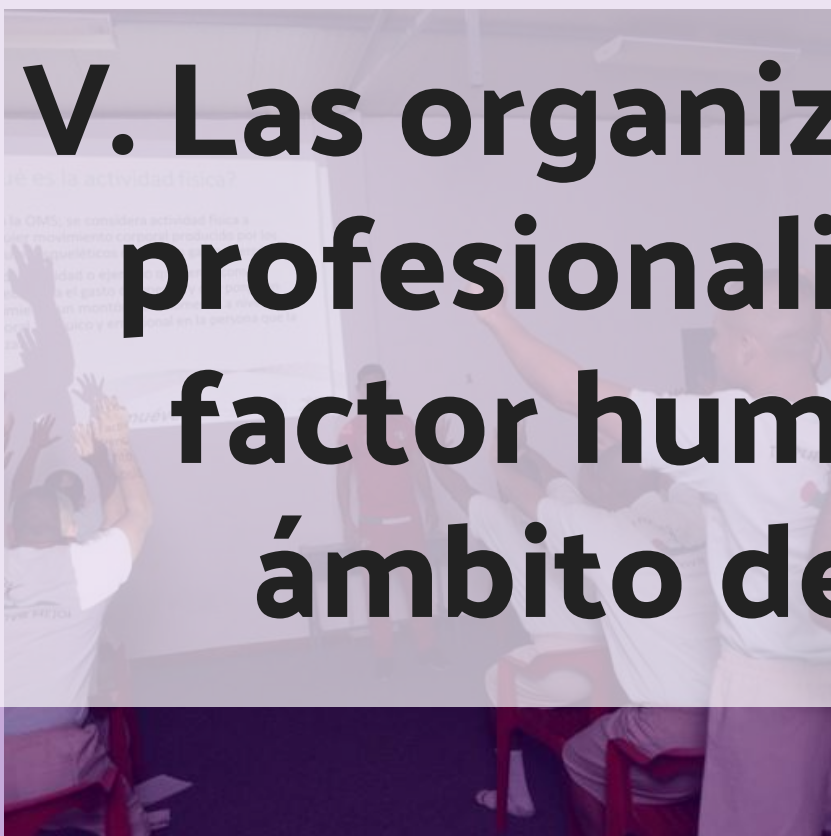
- Instalaciones destinadas al ocio, recreación y salud.
- Instalaciones para para la competición.
- Instalaciones destinadas al alto rendimiento y deporte espectáculo.
- Instalaciones en centros educativos.
- Instalaciones en el medio natural.

Alternativas de solución

1. Actualizar el censo de Infraestructura deportiva, por ámbito
2. Construcción, remodelación y equipamiento de la infraestructura escolar como base necesaria para el desarrollo de la cultura física del país
3. Registro y regularización de las instalaciones deportivas a las que no se les da el uso para el que fueron creadas mediante la figura de instalación en consolidación, generando un programa de mantenimiento y remodelación para las que cumplan lineamientos de buen uso.
4. Certificación de viabilidad a las instalaciones deportivas y los proyectos de creación nuevos, que permita establecer estándares mínimos para el desempeño deportivo.
5. Manejo adecuado de las instalaciones para que cubran los fines para los que fueron creadas, a través de un sistema de seguimiento de las mismas.



V. Las organizaciones y la profesionalización del factor humano en el ámbito deportivo



XLIII. Instrumentar el registro de instituciones formadoras y colegios de profesionistas en el ámbito de la cultura física y el deporte.

Descripción

Con relación al punto XLIII, “*Instrumentar el registro de instituciones formadoras y colegios de profesionistas en el ámbito de la cultura física y el deporte*”, podemos comentar que este también es otro de los criterios para determinar el nivel de desarrollo de la cultura física y el deporte nacional y esta da pie a precisar que sería en este sentido en que pudiesen orientarse estos trabajos, en definir antes que nada lo que se pretende lograr con ello y la forma en cómo se desea hacerlo, por lo que anexaremos a este documento en una tercera entrega la propuesta o anteproyecto para ello.

Por citar un ejemplo de esto: no existe un consenso respecto del total de instituciones formadoras en este ámbito, ya que por un lado, la CONADE menciona en el Programa Nacional de Cultura física y Deporte 2014-2018, que existen 90 instituciones formadoras, mientras que otras fuentes señalan que son más o menos el número de instituciones, por lo que sería importante elaborar un censo que permita definirlo con exactitud, determinando también cuáles son públicas y cuáles privadas, en qué área en específico se desempeñan (la mayoría

de ellas al parecer forman licenciados en educación física, unas pocas entrenadores deportivos y el resto se orientan a otras áreas de la cultura física; del mismo modo, podría establecerse la población que existe en cada una de ellas y la cantidad de profesores que intervienen en dicho proceso de formación). De igual forma sería en el caso de los Colegios de Profesionales que sería relativamente fácil de determinar si se recurre a la información que la propia Dirección General de Profesiones posee, tanto a nivel nacional como estatal, e inclusive, también determinar el número de instituciones privadas que participan en este proceso.

Finalmente, como puede apreciarse, la obtención de toda esta información exige la participación de todas y cada una de las instituciones afiliadas al CICUFIDE bajo la organización y estructura de algunos formatos que contemplen todos y cada uno de los puntos referidos en el resolutivo para general la validez y confiabilidad que les de soporte, de otra manera, serán meros intentos de atender y resolver toda la problemática que involucra este ámbito del conocimiento que es la cultura física nacional.

XLIV. Establecer la profesionalización en el ámbito de la cultura física desde los municipios, estados y gobierno federal, tanto en el ámbito público y privado.

Descripción

Siendo el SINADE un órgano colegiado integrado por las dependencias, Organismos e Instituciones públicas y privadas, Sociedades, Asociaciones Nacionales y Consejos Nacionales del Deporte Estudiantil reconocidos por la LGCFD, teniendo como objetivo generar las acciones, financiamientos y programas necesarios para la coordinación, fomento, ejecución, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, así como el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y materiales.

De acuerdo a las acciones que se establecen para el SINADE dentro de la LGCFD, son la ejecución de políticas para la promoción, difusión y estímulo del ejercicio del deporte en el ámbito nacional; establecer los mecanismos para la planeación, supervisión, ejecución y evaluación de los programas, procesos, organismos, actividades y recursos de los integrantes del SINADE.

Por otro lado, la CONADE tiene el deber de impulsar la adopción de disposiciones y acuerdos tendientes a facilitar las condiciones de empleo compatibles con la activación física, su entrenamiento y participación en competencias oficiales, a través de sus organismos estatales o municipales.

Problemática

Dentro del Artículo 30 de la LGCFD, Fracción IX, mencionan que la CONADE tiene la finalidad de promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los

métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, promoviendo y apoyando la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos.

En el Artículo 101 de la LGCFD se establece que la CONADE participará en la elaboración de actividades de activación física, cultura física y deporte con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos de las Entidades Federativas del Distrito Federal y Municipales, organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales para el establecimiento de escuelas y centros de educación y capacitación para la formación de profesionales y técnicos en ramas de la cultura física y el deporte.

Para el buen funcionamiento de las asociaciones o administraciones de establecimientos deportivos ajenos al Estado, estos deberán contar con el reconocimiento oficial que acredite su capacidad para ejercer como instructores, entrenadores, metodólogos o técnicos que impartan clases y seminarios.

Dentro del Artículo 15, se establece que el órgano Rector en el estado, realizará programas, cursos de formación, capacitación y actualización para entrenadores, instructores, metodólogos y técnicos deportivos, así como para profesores de educación física.

Dentro del Artículo 24, hace referencia al Programa Estatal, en el cual se deberán establecer acciones para la capacitación y formación de entrenadores deportivos, directivos, jueces y árbitros en todos sus niveles, para la mejora de la práctica y desarrollo del deporte y la cultura física.

En otro punto, dentro de las funciones del COM, una de ellas es el fomento de establecimientos de escuelas y centros de capacitación para entrenadores, dirigentes y administradores deportivos, así como administrar, crear, coadyuvar y operar, si las circunstancias materiales y económicas lo permiten, centros deportivos y de capacitación, tales como el Centro Deportivo Olímpico Mexicano, tanto en el DF como en las demás entidades federativas, buscando que en ellos se llegue a sistemas de entrenamientos avanzados, estudios médicos deportivos modernos y utilización adecuada de las ciencias aplicadas al deporte.

Un ejemplo muy basto que existe dentro del estado de Oaxaca, son los Gimnasios al Aire Libre, los cuales no cuentan con la capacitación y seguimiento por las autoridades correspondientes, ya que dentro de estos se ve reflejado la ubicación en la que se encuentran estos mismos centros, así como el personal no capacitado para la supervisión de las personas que asisten.

Alternativas de solución

Tomando a consideración las premisas propuestas por la UNESCO, dentro del ámbito deportivo, dentro de la *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y El Deporte* (2015), proponemos las siguientes acciones:

- **Para lograr que la educación física, la actividad física y el deporte sean de buena calidad todo el personal, tanto el profesional como el voluntariado, debe tener acceso a una formación, una supervisión y un asesoramiento apropiados.**

- **Con el objeto de promover el deporte de manera incluyente, y para fomentar una cultura de salud, se propone fomentar que la mayoría de la población tenga acceso a la práctica de actividades físicas y deportivas en instalaciones adecuadas y con la asesoría de personal capacitado.**
- **Creación de un Instituto u Organismo en los tres niveles de gobierno, encargados exclusivamente para brindar la capacitación constante y actualizada a todos los actores involucrados en la Cultura Física y el Deporte.**
- **Solicitar a nivel federal la regulación de las personas que realizan una actividad laboral en el ámbito de la cultura física y el deporte, a través de un padrón o registro ante alguna dependencia o institución encargada para tal fin.**
- **Contar con un control de calidad de instructores o personal que se desarrolle en el ámbito laboral del deporte.**
- **Conformar un catálogo de profesionales en el ámbito de la Cultura Física y Deporte, con la finalidad de establecer mecanismos de capacitación para la profesionalización de personal sin estudios universitarios, a través de certificaciones.**
- **Vinculación de los organismos estatales y municipales reguladoras del deporte con escuelas especialistas el ámbito de la Cultura Física y el Deporte para la capacitación de personal que labore dentro de las mismas.**

XLV. Creación de la Comisión Técnica Consultiva de Cultura Física y Deporte en la Dirección General de Profesiones.

Descripción

Las Comisiones Técnicas Consultivas son órganos de consulta, de carácter multidisciplinario, de la Dirección General de Profesiones relativo a la vigilancia del ejercicio profesional, de los colegios de profesionistas y asociaciones académicas, en este caso de la cultura física y deporte.

También tienen la función de dictaminar la distribución de los profesionistas conforme a las necesidades y exigencias de cada localidad, tienen la obligación y suma responsabilidad de evaluar temas de ética profesional, la actualización profesional y el servicio social, emitiendo también opiniones sobre planes y programas.

Problemática

En nuestro país, el aseguramiento de la calidad de la educación es responsabilidad, no exclusiva pero sí prioritaria, de las autoridades educativas. No obstante, la operación de muchos planes y programas de educación superior se consideran de muy baja calidad que, paradójicamente, cuentan con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) vigente, lo que permite inferir que las autoridades otorgantes discrepan desde hace muchos años en sus criterios, parámetros y procedimientos para cumplir esta responsabilidad. También puede inferirse que son numerosos los casos en los que las autoridades otorgantes de RVOE no cumplen (o cumplen defectuosamente) con su responsabilidad de verificar las condiciones y circunstancias en que funcionan los planes de estudio, efectuando las inspecciones, al menos una al año, que establece la Ley General de Educación.

Resulta incomprensible que el proceso de evaluación establecido para otorgar validez oficial a los planes de estudio solamente sea exigible en el caso de los programas impartidos por particulares. En las instituciones públicas se atiende al 65% de la matrícula nacional en educación superior y la incorporación de sus planes de estudio al Sistema Educativo Nacional no requiere en forma obligatoria evaluación o inspección alguna.

La legislación no establece la obligatoriedad de contar con cédula profesional para ejercer el ámbito laboral de la cultura física y el deporte.

Otro problema es que existen diversos otorgantes de RVOE e incorporación de estudios, con requisitos y criterios diferentes entre sí. Lo que ha provocado la existencia de múltiples nombres para una misma carrera, o los criterios de calidad son extremadamente opuestos.

Alternativas de solución

Realizar las gestiones ante la Dirección General de Profesiones para la constitución de la Comisión Técnica Consultiva de Cultura Física y Deporte, cuyos trabajos representan una garantía de la calidad en la enseñanza superior y un aval de la legalidad que debe regir en la práctica educativa y el ejercicio profesional en el ámbito de la cultura física y el deporte en todo el país.

Esta Comisión deberá estar integrada por un representante de la Secretaría de Educación Pública, otro de la Universidad Nacional

Autónoma de México y del Instituto Politécnico Nacional y otro del Colegio de Profesionistas. Así como de representantes de instituciones de educación superior y sus asociaciones, órganos especializados en evaluación y profesionistas distinguidos.

El objeto de la Comisión Técnica es estudiar y dictaminar respecto a:

- Los reglamentos de ejercicio y delimitación de cada profesión y de las ramas en que ésta se subdivide.
- La conveniencia para expedir título profesional a las profesiones de nueva creación.
- El otorgamiento del reconocimiento de validez oficial a planes de estudios de instituciones educativas de enseñanza media y superior tanto nacionales como extranjeras.
- El registro de títulos expedidos en el extranjero.
- Aranceles.

- La distribución de profesionistas dependiendo las necesidades de las comunidades del territorio nacional.
- Las anotaciones en la hoja de prestación del servicio social profesional.
- Las sanciones a los colegios de profesionistas y a los profesionistas.
- Los demás asuntos que el Director General de Profesiones, les someta.

Referencias

Esquivel, H. (Coord.) (2010). *Informe final de la evaluación de procesos de pronósticos para la asistencia pública 2010*. México: El Colegio de México.

Presidencia de la República. (2011). *Decreto por el que se modifica el diverso por el que se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública*. México: Diario Oficial de la Federación.

XLVI. Establecer la obligatoriedad de contar con una certificación para ejercer cualquier función en el ámbito de la cultura física de acuerdo a su nivel de responsabilidad.

Descripción

El derecho a la cultura física y al deporte, no sólo se desdobra en una dimensión del deporte del alto rendimiento, sino que implica la promoción de todas las prácticas deportivas, a todos niveles, desde los niños que tienen contacto con el sistema educativo nacional a nivel preescolar, pasando por todos los niveles educativos, asimismo, debe comprender a las mujeres y a los hombres, adultos mayores, personas con discapacidad y de los pueblos indígenas, lo cual implica no sólo garantizar su acceso en las mismas condiciones, sino de promover a quienes se encuentran en una situación de rezago.

Más individuos desean mantener en parámetros adecuados su salud. Esto esta generado de manera importante que un número de personas se encuentren interesadas en estar desempeñándose de manera profesional en las áreas de educación física, ejercicio físico planificado y entrenamiento deportivo; actualmente un gran número estas personas lo están realizando sin contar con la formación, capacitación y certificación necesaria.

Problemática

Es reconocida la carencia del personal preparado y calificado para el fomento de la enseñanza y la dirección del deporte, así como de los especialistas en ciencias del deporte que atienden a los diferentes núcleos poblacionales del país. Este indicador permite dar seguimiento a las acciones encaminadas a subsanar dicho déficit.

A pesar de contar con una amplia oferta formativa dirigida a los técnicos deportivos en México, la falta de técnicos calificados ha sido uno de los principales problemas para lograr un desarrollo óptimo del deporte en el país.

Contar con una certificación a nivel nacional es necesaria para toda persona que esté a cargo o al frente de un grupo al que se les imparte alguna actividad física, clase dirigidas, enseñanza de algún deporte y entrenamientos especializados, así mismo tendrán que contar con los documentos comprobatorios que se necesitan para saber que se adquirieron los conocimientos necesarios como en cualquier otra profesión; la responsabilidad que se tiene en atender cualquier nivel como monitor, promotor, instructor, profesor y entrenador conlleva un conocimiento de factores inherentes a cada uno de estos puestos, de tal manera que para lograr esta misión es necesario contar con personal calificado que desarrolle sus actividades laborales con un alto nivel de desempeño en el deporte.

Derivado de lo anterior es importante profesionalizar esta área del conocimiento, para que todo el recurso humano que labore o que realice alguna acción de administración, activación física, ejercicio físico planificado, enseñanza – aprendizaje y/o entrenamiento deportivo, en algún club deportivo, gimnasio techado, gimnasio al aire libre, parque público o privado, instalación deportiva pública o privada, escuela pública o privada, deba obligatoriamente contar con la formación, actualización, capacitación y certificación correspondiente vigente de acuerdo a su responsabilidad y especialidad en materia de cultura física.

Para poder lograr este objetivo es muy importante la creación de Colegios de Profesionistas especializados en materia de Cultura Física y la Colegiación de los Profesionistas especializados en la materia.

Alternativas de solución

Para poder lograr este objetivo es muy importante la **creación de Colegios de Profesionistas especializados en materia de Cultura Física y la Colegiación de los Profesionistas especializados en la materia.**

1. Diseñar e implementar un Sistema de Capacitación para los profesionales del deporte y sus ciencias aplicadas.
2. Definir los perfiles de los profesionales del deporte y sus Ciencias Aplicadas que requiere.
3. Establecer las competencias laborales y certificaciones para los Profesionales del Deporte y sus Ciencias Aplicadas que requiere.
4. Impulsar la investigación en materia de las Ciencias del Deporte.
5. Establecer en el marco normativo los perfiles que deberán cumplir los dirigentes y mandos en las organizaciones públicas y privadas.
6. Transformar el sistema deportivo mexicano mejorando el financiamiento y la

capacitación de los responsables deportivos para un mejor aprovechamiento de los recursos.

7. Implementar normas jurídicas que faciliten la puesta en marcha de un sistema de formación y capacitación en los estados y que incentiven la participación en la misma.
8. Crear un marco de regulación del profesional del deporte o de consideración de sus competencias.

Referencias

Ley general de cultura física y deporte

https://www.uco.mx/content/cms/13/file/federal/ley_gral_de_cultura_fis_y_dep.pdf

Decreto por el que se expide la ley general de cultura física y deporte.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301698&fecha=07/06/2013

Informe sectorial 6: la capacitación de los Responsables del sistema deportivo mexicano

/www.dgb.sep.gob.mx/acciones-y-programas/ESDM/Informes_Sectoriales/6_La_capacitacion_resp_Sistema_Deportivo_Mexico.pdf

XLVII. Proponer la creación del Instituto de Estudios Superiores de Cultura Física como órgano rector de la formación, capacitación, certificación e investigación en este ámbito.

Descripción

La intención es que exista una instancia con las facultades y recursos para impulsar, fortalecer y regular lo relativo a los estudios de licenciaturas y posgrado del ámbito de la cultura física y el deporte, sin detrimento de las atribuciones de las diversas instancias de la Secretaría de Educación Pública. Así como de la certificación de las personas que se desempeñan laboralmente en las áreas del deporte. De igual manera, promover y apoyar los programas de investigación con un alto nivel académico y acorde a las necesidades que demanda el país.

Lo anterior con el propósito de mejorar la calidad de la educación en el ámbito de la cultura física y del deporte, tanto en el nivel de capacitación de técnicos, como en el nivel de educación superior. Así como aumentar la calidad y cantidad de la investigación en México.

Problemática

Uno de los principales problemas para lograr un desarrollo óptimo del deporte en el país es la carencia de especialistas calificados en este ámbito (entrenadores, jueces, árbitros, investigadores, docentes, médicos, psicólogos, etc., todos ellos especializados en deporte) que den atención en los diferentes núcleos poblacionales del país (escolar, federado, capacidades diferentes, adultos mayores, comunitario, indígena, etc.), por ello, uno de los propósitos principales de este punto es garantizar la suficiencia y la calidad de especialistas requeridos para el desarrollo óptimo del deporte del país.

No existe hoy día una institución en condiciones de atacar el problema antes mencionado, que ha provocado que no exista una cultura deportiva en el país, así como insatisfactorios resultados en competencias internacionales, escaso desarrollo de la investigación en este ámbito, dependencia de especialistas extranjeros, escasa generación de nuevos conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos en materia deportiva, así como poca difusión de los mismos, falta de líneas prioritarias de investigación acordes a la realidad nacional, atendiendo las características y necesidades particulares de cada región.

No se ha logrado satisfacer la demanda de técnicos y profesionistas en ciencias del deporte altamente capacitados que requieren los integrantes del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Federaciones Deportivas, Institutos Estatales del Deporte, entre otros), empresas del sector privado, instituciones educativas y en general a las instituciones y organismos vinculados con el deporte.

Alternativas de solución

Gestionar la publicación de un decreto presidencial o secretarial por el cual se cree el Instituto de Estudios Superiores de Cultura Física como órgano rector de la formación, capacitación, certificación e investigación en este ámbito con base en los siguientes considerandos y facultades:

- Que el Estado debe concurrir a la educación a nivel nacional bajo la orientación de los principios doctrinarios del Artículo Tercero

constitucional, donde la cultura física y el deporte se constituyen en un factor determinante para el desarrollo nacional;

- Que la evolución de la cultura física y el deporte en el sistema educativo mexicano son no sólo necesarias, sino indispensables para contribuir a la conformación del individuo de la sociedad y de un sistema social y económico más participativo, más libre y más justo;
- Que el Estado debe promover y vigilar la formación de profesionales de la educación en la cultura Física y el deporte;
- Que con la creación y funcionamiento del Instituto de Estudios Superiores de Cultura Física como Institución Pública de Educación Superior se pretende alcanzar avances pedagógicos, técnicos y científicos en favor de las necesidades reales de capacitación y profesionalismo en el ámbito de la cultura física y el deporte que demanda la modernidad competitiva global.

Para el cumplimiento de sus fines, tendrá las siguientes atribuciones:

- Impartir educación superior en los campos de las ciencias del deporte, en sus diversas modalidades y avalar los programas académicos ofertados por otras instituciones afines, legalmente constituidas;
- Expedir diplomas, certificados, títulos y grados académicos de los programas educativos que en el ámbito del deporte imparta, previo cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos correspondientes, mismos que deberán ser firmados por el Director del Instituto de Estudios Superiores de Cultura Física, mismos que deberán ser registrados ante la Dirección General de Profesiones para la expedición, que en su caso proceda, de la cédula profesional correspondiente para su ejercicio profesional;

- Expedir revalidaciones y equivalencias de estudios de nivel superior en los ámbitos de las ciencias del deporte y avalados por la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública;
- Proponer la actualización de manera permanente los contenidos temáticos de las asignaturas de corte deportivo, que se imparten a nivel licenciatura en el país, así como de los programas de capacitación que se desarrollan en el ámbito deportivo;
- Realizar convenios de intercambio científico, tecnológico, académico, deportivo y cultural con otras instituciones similares nacionales e internacionales;
- Desarrollar investigaciones en los campos de la cultura Física y el deporte, y promover aquellas realizadas por otras instituciones tanto públicas como privadas. Así como difundir los avances científicos y tecnológicos del deporte generados a nivel nacional e internacional;
- Coordinar programas de actualización, capacitación y certificación en el campo del deporte, en sus diversas modalidades y avalar los eventos académicos ofertados por otras instituciones;
- Expedir normas de calidad para las acciones académicas de capacitación, actualización y certificación en el deporte;
- Brindar el asesoramiento que requieran los estudiantes, deportistas e instituciones públicas y privadas, y en su caso participar, como órgano consultivo y propositivo en el estudio, formulación y aplicación de medidas públicas dentro del ámbito de su competencia;
- Otorgar becas para realizar estudios en sus propias instalaciones y recibir a becarios nacionales o del extranjero como investigadores, profesores y alumnos;
- Elaborar una base de datos, unificada, de especialistas en activo (alumnos, entrenadores, docentes e investigadores) de las instituciones de educación superior vinculadas a las ciencias del deporte y de las

asociaciones deportivas, con el propósito de contar con un registro confiable del personal dedicado a la enseñanza e investigación del deporte;

- Brindar asesoría y apoyo en el diseño de planes y programas de estudio de nivel superior a organismos e instituciones nacionales e internacionales en materia de Ciencias del deporte, así como en ciencias afines a estos campos;

- Coordinar un Sistema Nacional de Investigación y Divulgación de la Ciencias del Deporte;

- Instrumentar sistemas de certificación basados en competencias laborales sobre, entrenamiento deportivo, jueceo y arbitraje, así como otras áreas vinculadas a la práctica del deporte.

XLVIII. Propiciar el incremento del presupuesto para la investigación en materia de cultura física, así como para los mecanismos de divulgación.

Descripción

La propuesta persigue el objetivo de garantizar que las instalaciones deportivas que existen actualmente en México, se encuentren en óptimas condiciones de uso, así como la búsqueda de que cada Estado de la República Mexicana pueda recuperar, rehabilitar o construir nuevos espacios para la práctica de actividades deportivas en el área territorial a su cargo, es necesario que los recursos financieros destinados al rubro del deporte, se utilicen para el mantenimiento de la infraestructura y que esta pueda contar con las condiciones de seguridad y adecuaciones específicas para la práctica de actividades físicas tanto para personas convencionales como para personas con discapacidad, dando utilidad y funcionalidad a los espacios con los que se cuenta actualmente, muchos centros deportivos cuentan con áreas verdes, explanadas, etcétera, que podrían aprovecharse como espacios destinados a realizar actividades deportivas como acondicionamiento físico o cualquier actividad aeróbica, circuitos de caminata alrededor de la instalación, por mencionar algunos. El compromiso por parte del Gobierno Mexicano y de los titulares de los Institutos Estatales de Deporte en el país debe perseguir el bien común de los ciudadanos, generar las condiciones idóneas para que las instalaciones sean aprovechadas por la mayor cantidad posible de personas.

En México el único padrón de instalaciones deportivas confiable en materia de infraestructura deportiva es el que tiene la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a través de la Subdirección de Infraestructura Deportiva, ya que esta área a nivel nacional es

la responsable del programa de la construcción de instalaciones deportivas, y que a través de distintos convenios de colaboración con los estados y municipios, se han erigido instalaciones deportivas.

No contamos con un padrón fiable de instalaciones públicas que administran los estados y municipios de manera directa, esta falta de información no permite canalizar los recursos presupuestales en las áreas, polígonos y espacios donde más se requieran, donde puedan tener mayores resultados de índole social y en los casos necesarios la construcción de instalaciones deportivas encaminadas y destinadas al alto rendimiento.

Si bien cada estado, alcaldía y municipio en el país es responsable del manejo de la recaudación de ingresos por el uso de instalaciones deportivas, en el rubro de deporte, sería útil la elaboración del programa de mantenimiento de instalaciones deportivas priorizando en aquellas que generan mayor recaudación de ingresos para establecer de manera mensual la atención de necesidades exclusivamente destinadas a la mejora de las instalaciones, es decir, que el presupuesto para la atención de instalaciones deportivas no necesariamente se considere del presupuesto anual asignado a cada estado y municipio, sino que a lo largo del ejercicio fiscal la recaudación de ingresos que se vaya generando sea lo que se utilice para la mejora de las instalaciones, en estricto sentido, al día de hoy eso es lo que debería estar sucediendo, sin embargo, no es así, la mayoría del recurso recaudado cubre otras necesidades de cada demarcación territorial y no así las necesidades propias del área deportiva. La correcta aplicación del

recurso permitirá contar con instalaciones para la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas y para dar atención al programa anual de mantenimiento.

Juan A. Mestre y Francisco Orts (2010) en su libro *Gestión en el Deporte*, nos hacen referencia sobre la Aproximación a la Sistematización de Espacios Deportivos no Convencionales:

“Ya resulta habitual, en la mayor de las ciudades, encontrarse con espacios deportivos de características no convencionales, tanto en su vertiente de deportes denominados comúnmente ‘oficiales’ como actividades básicamente lúdicas o actividades que resultan novedosas o de nueva implantación”.

Se trata, sin duda, de una actividad deportiva que surge a partir de la consideración de la práctica física como deporte para todos. Este movimiento y esta implantación, desde hace unas pocas décadas, de una nueva forma de entender la actividad física debe llegar a incidir, condicionar y repercutir en el diseño y posterior construcción de equipamientos capaces de albergarlas, frente a la concepción tradicional de espacios destinados a la competición deportiva.

En las ofertas deportivas que se dan en las diferentes ciudades, puede apreciarse la gama tan grande de actividades –y en progresivo aumento- que acogen por un lado, las conocidas como deportes de aventura, en sus varias denominaciones; por otro lado las modalidades de práctica abierta en las ciudades a través de la adaptación del entorno, (parques, jardines, calles o rincones de la ciudad) a las necesidades de los terrenos de juego o de práctica; y finalmente, los espacios lúdicos, específicamente diseñados bajo criterios pedagógicos, de adecuación a las edades e intereses de los sujetos, sin que entren en consideración normas oficiales federadas.

Cada una de estas ofertas conforman una tipología de terrenos que van desde los espacios a utilizar sin apenas intervención, como puedan ser las calles para el desarrollo de una carrera popular, a las zonas deportivas especialmente diseñadas y construidas con una finalidad específica, como un complejo de deportes mini, con zonas de pre deporte y de juegos infantiles.

Con esta visión inicial, sin tener carácter de una clasificación formal, van a dividirse en 3 tipologías los espacios, permitiendo ofrecer una idea aproximada de su finalidad, con intención de facilitar su estudio y su posterior desarrollo:

- Área de juegos infantiles.
- Zonas de pre deporte y deporte no oficial.
- Espacios de uso deportivo inmerso en la naturaleza.

En cuanto a sus aspectos más generales y comunes a todos ellos, se deben considerar su localización, delimitación de su espacio, su superficie, los equipamientos que las componen.

Así mismo, se incluye también dentro de esta tipología, las zonas deportivas destinadas para la práctica de deportes igualmente considerados como no reglados, aunque sus dimensiones no se ajustan a las oficiales de las federaciones (dimensiones más pequeñas, o no regulares, etc.). En este caso la intención es posibilitar el juego de un deporte a una población no siempre en óptimas condiciones físicas, lo que no debe ser un obstáculo para poder disfrutar del ejercicio físico y el juego.

Es frecuente que, en ambos casos, se trate de espacios de acceso abierto, situados en parques públicos de la ciudad, playas, etc., o bien en complejos deportivos o polideportivos.

En su utilización se antepone la participación al estricto cumplimiento de las reglas de la modalidad.

Se trata de un conjunto importante de actividades de carácter lúdico y recreativo, entroncadas con la práctica física, si bien, no siempre favorecidas por las instituciones deportivas asociativas o privadas, por lo que reclaman un soporte y una atención por parte de la Administración pública más cercana al ciudadano, los ayuntamientos.

Ríos, M. Ruiz y P. Carol, N. (2014) del Comité Paralímpico Español en su libro *"La inclusión en la actividad física y deportiva"*, hacen referencia a que "Cuando la sociedad ha asumido y conseguido los objetivos de animación, dinamización y sensibilización de la población con discapacidad hacia la práctica de actividad físico-deportiva, hay que proceder a dar un paso adelante en el proceso, impulsando la participación de este colectivo a través de la normalización de los canales de oferta y demanda, con el objetivo de fomentar este derecho, para todos y todas, sin exclusión. Partiendo desde principio, el acceso de todos los ciudadanos y ciudadanas representa la consolidación y el crecimiento de la vida deportiva de la comunidad en general y de las personas con discapacidad en concreto, para mejorar su calidad de vida y darles la oportunidad real de formar parte de una sociedad normalizada e inclusiva, respetuosa con la diversidad y la diferencia. La práctica de actividad física y deportiva es una excelente herramienta para el fomento de la salud y para la utilización creativa del tiempo de ocio, y presenta un claro espacio de relación social -motor para crear comunidad-, y es por ello que debemos defender que ningún colectivo quede excluido. Para erradicar las desigualdades, promoviendo la inclusión y buscando la justicia social y la igualdad de oportunidades, es necesario trabajar con todos los agentes sociales.

Para promover la práctica de actividad física y deporte entre los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad en igualdad de condiciones que el

resto de la población debemos tener muy en cuenta:

- Facilitar esta práctica ampliando los canales de oferta y demanda en los centros deportivos, priorizando los que estén más próximos al entorno social, familiar o laboral de la persona con discapacidad.
- Formar a todos los agentes implicados en el ámbito de las actividades físicas adaptadas a las personas con discapacidad desde una vertiente inclusiva.
- Asesorar a los responsables de los centros deportivos para hacer real y efectiva la incorporación que las personas con discapacidad a dichos centros, desde la normalidad y la inclusión.
- Sensibilizar a toda la población y, de forma muy directa, a las personas usuarias de los centros deportivos, sobre el derecho a la práctica física y deportivas de las personas con discapacidad en toda la oferta que los centros puedan ofrecer.

Bajo este planteamiento inclusivo, si queremos que los centros deportivos sean de uso para todos y todas, deberemos adaptar la oferta físico-deportiva existente, articulando los recursos complementarios necesarios que nos permitan conseguir este fin, dando también apoyo pedagógico y social a las personas que deseen acceder a ellos, teniendo en cuenta su grado de autonomía, para garantizar su incorporación y el desarrollo de su práctica desde la normalidad."

El doctor Ulises Félix González Polledo (2017), nos menciona:

"Las bases del ejercicio físico.

El rendimiento deportivo y la salud del deportista.

La salud de la población a través del deporte.

El deporte recreativo.

“Las bases del ejercicio físico, están fundamentadas en el movimiento, que transcurre desde el invisible, que ocurre intracelularmente, hasta el macroscópico donde se nota el desplazamiento humano, sumando a ello el filosóficamente descrito como ultra macroscópico, movimiento social, todo ello conforman una infinita red, de gestiones del biologismo animal, donde destaca la humanidad, por su conciencia, que es la base del ejercicio físico, porque sólo entrenan los humanos, pues este acto necesitas de una elevado grado de desarrollo neurológico, que es privilegio de nuestra especie. La capacidad de movimiento es una de las condiciones básicas de la materia viva, pues nos permite satisfacer las necesidades y adaptarnos al entorno. Sin el movimiento no hubiésemos sobrevivido como especie. La vida es una forma especial de movimiento, siendo la materia viva, la forma más compleja de organización de la materia. Los componentes del ser vivo son los mismos que de la materia inorgánica, pero organizados en una forma exquisita. La materia viva está compuesta de carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno, llegando a formarse los hidratos de carbono, grasas, proteínas y ácidos nucleicos. Las proteínas son las sustancias más complejas y están constituidas por unos 25 aminoácidos entrelazados en combinaciones y proporciones infinitas, hasta el extremo de no existir dos especies de seres vivos con idénticas proteínas. La actividad física tienes su contraparte; el sedentarismo, considerada la zona de la inmovilidad, proveniente de los tiempos ancestrales cuando los grupos nómadas humanos comenzaron a obtener algunos resultados agrícolas, pesca, ganadería y decidieron establecerse alrededor de ríos y lagos, aquellos fue un paso de avance en el desarrollo social,

creando los poblados primitivos, hoy en día el sedentarismo es la filosofía del anti movimiento y del rechazo al desplazamiento utilizando los medios del cuerpo humano (caminata, trote, carreras, etc.), y ello constituye uno de los principales factores de riesgo de las enfermedades crónico no transmisibles, a través o no de la obesidad. En la actualidad la inactividad física es considerada por los más prestigiosos investigadores del ámbito de la salud y las ciencias del deporte como uno de los principales problemas de salud pública del siglo XXI. Nos encontramos ante una situación paradójica: el desarrollo tecnológico y determinados comportamientos sociales han provocado unas tasas de inactividad física que han configurado la máquina biológica humana; olvidando a nuestro proceso evolutivo y configuración biológica pretendemos ser seres hipo activos, sedentarios, todo lo contrario de lo que ha sido nuestra evolución a lo largo de miles y miles de años. Esto trastorna varias de nuestras funciones biológicas que conlleva pérdida de salud y de las enfermedades del desarrollo. Éstas malas consecuencias puede ser prevenidas e incluso revertidas con incrementar los niveles de actividad física para brindarle al cuerpo la carga eficaz que necesita.”

Para poder concretar estas bases del ejercicio físico, se requieren instalaciones deportivas en óptimo estado.

La Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, Capítulo Primero, De la Infraestructura, en sus artículos 90 al 98 Bis., está plasmado:

"Artículo 90. *Es de interés público la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento, conservación y*

recuperación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de los sectores social y privado en el territorio nacional.

Artículo 91. *La planificación y construcción de instalaciones de cultura física y deporte financiadas con recursos provenientes del erario público, deberán realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, considerando la opinión de la Asociación Deportiva Nacional que corresponda, así como los requerimientos de construcción y seguridad determinados en la Norma Oficial Mexicana correspondiente, que para tal efecto expida la dependencia en la materia, para el uso normal de las mismas por parte de personas con alguna discapacidad física, garantizando en todo momento que se favorezca su utilización multifuncional, teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas, la máxima disponibilidad de horario y los distintos niveles de práctica de los ciudadanos. Estas instalaciones deberán ser puestas a disposición de la comunidad para su uso público.*

Artículo 92. *Los integrantes del SINADE promoverán acciones para el uso óptimo de las instalaciones públicas.*

Las actividades físicas y la práctica del deporte en espacios naturales deben regirse por los principios de respeto por la naturaleza y de preservación de sus recursos, debiéndose observar las disposiciones de los instrumentos de gestión territorial vigentes.

Asimismo, se respetarán las áreas clasificadas para asegurar la conservación de la diversidad biológica, la protección de ecosistemas y la gestión de recursos, el tratamiento de los residuos y la preservación del patrimonio natural y cultural.

Artículo 93. *La CONADE coordinará con la SEP, los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y los sectores social y privado el adecuado mantenimiento, conservación y uso óptimo de las instalaciones de cultura física y deporte y emitirá para ello los lineamientos correspondientes.*

Artículo 94. *La CONADE formulará las normas y criterios requeridos en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva.*

Para tal efecto, constituirá los fondos, fideicomisos o cualquier otro instrumento financiero que permita el transparente manejo de los recursos federales que para este objeto se destinen y que del uso de las instalaciones se obtengan.

Artículo 95. *En los términos de los convenios de coordinación y colaboración respectivos, los Gobiernos Estatal, del Distrito Federal y Municipales inscribirán sus instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física y deporte al RENADE, previa solicitud de los responsables o administradores de cualquier instalación de cultura física o deporte, con la finalidad de contar con la información actualizada que permita la planeación nacional.*

La CONADE podrá solicitar a las autoridades correspondientes que se suspenda total o parcialmente el uso de cualquier instalación que no cumpla con los requisitos mínimos de operación señalados en las Normas Oficiales Mexicanas, ordenamientos técnicos de las disciplinas deportivas correspondientes y demás disposiciones aplicables, cumpliendo el procedimiento que para ese propósito prevea el Reglamento de esta Ley.

Artículo 96. *Las instalaciones destinadas a la activación física, la cultura física, el deporte y en las que se celebren eventos o espectáculos deportivos deberán proyectarse, construirse, operarse y administrarse en el marco de la*

normatividad aplicable, a fin de procurar la integridad y seguridad de los asistentes y participantes, privilegiando la sana y pacífica convivencia, de manera que impidan o limiten al máximo las posibles manifestaciones de violencia y discriminación y cualquier otra conducta antisocial.

Artículo 97. *La CONADE promoverá ante las diversas instancias de gobierno la utilización concertada de laboratorios, centros de salud, parques, plazas y demás espacios o instalaciones públicas en apoyo a la cultura física y el deporte.*

Artículo 98. *En el uso de las instalaciones a que se refiere este Capítulo, con fines de espectáculo, deberán tomarse las providencias necesarias que determine la presente Ley y la Comisión Especial.*

Asimismo, deberán respetarse los programas y calendarios previamente establecidos, así como acreditar por parte de los organizadores, ante la Comisión Especial, que se cuenta con póliza de seguro vigente que cubra la reparación de los daños a personas y bienes que pudieran ocasionarse, cuando así se acredite su responsabilidad y que sea sujeto de ser asegurado.

Artículo 98 Bis. *Para la celebración de eventos deportivos masivos o con fines de espectáculo, las instalaciones en que pretendan realizarse, independientemente del origen de los fondos con que hayan sido construidas, deberán contar con el equipamiento de seguridad y protección civil que establezcan las leyes y demás ordenamientos aplicables.*

Las autoridades municipales, o las correspondientes del Distrito Federal, serán competentes para verificar el cumplimiento de la presente disposición.”

Por todo lo anteriormente plasmado, podemos entender que el tema de infraestructura deportiva es un tema importante en los aspectos de políticas públicas en la Cultura Física.

Problemática

Hoy en día existen programas por parte de los Institutos Estatales del Deporte que promueven la mejora y rehabilitación de instalaciones deportivas, por ejemplo, pintura y dotación de material deportivo, entre otros, sin embargo, son acciones que en ocasiones se duplican porque estos aspectos también están considerados por parte de las demarcaciones territoriales, además de que los materiales deportivos proporcionados por los Institutos Estatales del Deporte no son los que se requieren en las instalaciones deportivas, ya sea porque las actividades para las que es útil el material no existen en operación o porque el Instituto tiene unos objetivos de atención y los municipios tienen otros, esto ocurre debido a que se trabaja de forma independiente, sin un programa general en el que se establezcan objetivos claros y compromisos que verdaderamente ayuden a generar una mejora en las instalaciones.

En México realmente no contamos con instalaciones adaptadas a la práctica deportiva con medidas oficiales, como dictan los reglamentos de cada Federación Internacional Deportiva y las condiciones técnicas mínimas necesarias, para ello, nos atrevemos a decir que el porcentaje de instalaciones que cubren estas exigencias solo es el 10 %, ya que no hay una estadística actualizada que contemplen las adaptaciones en su infraestructura que tal vez, cuando se construyeron, eran instalaciones que cubrían estas exigencias, pero con las modificaciones a los reglamentos en el transcurso del tiempo han quedado invalidadas.

En las instalaciones deportivas de los estados y municipios generalmente existe algún pequeño

centro de salud con un médico general, pero en muy pocos existe infraestructura y atención especializada en medicina deportiva, las áreas de medicina que se especializan en deporte son contadas, eso sin considerar la carencia del nutriólogo, psicólogo y fisiatra que acompañen el desarrollo integral del deporte competitivo.

Sólo se puede encontrar este tipo de infraestructura y atención de manera particular a costos que después, el deportista de escasos recurso no puede cubrir, hecho que dificulta la continuidad en el deporte aún más.

Alternativas de solución

Es entonces vital reconsiderar que las políticas, fines y objetivos del Estado, para el deporte, la recreación y la educación física, han de pasar, en primera instancia, por la incorporación estratégica del aprovechamiento del tiempo libre dentro de la perspectiva del desarrollo social y económico de la nación, sin la cual, los demás elementos seguirán inconexos y rivalizando por su preeminencia. En tal sentido, su sistema de seguimiento y de evaluación deberá proporcionar respuestas que permitan observar su impacto y desde luego la eficiencia en el uso de los recursos, dentro de una política

amplia del desarrollo social y económico del país.

Mediante la intervención de un equipo interdisciplinario (médico, preparador físico, enfermero), que naturalmente implica no sólo un determinado volumen de inversión sino igualmente una forma metodológica particular y especial de intervención, que lleva a criterios de eficiencia, eficacia y calidad.

Referencias

Mestre S. Juan A., Orts D. Francisco (2010). "Gestión en el Deporte". España. Wanceulen, 78, 79, 80.

Ríos, M. Ruiz, P. Carol, N. Comité Paralímpico Español (2014). "La inclusión en la actividad física y deportiva". España. Paidotribo, 59, 60.

González, F. (2017). "Control médico y fisioterapéutico del entrenamiento deportivo". México. Morales Impresores, 1, 2.

Congreso de la Unión (2013). Ley General de Cultura Física y Deporte. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, Capítulo Primero, De la Infraestructura, artículos 90 al 98 Bis.

XLIX. Realizar modificaciones a las leyes estatales de establecimientos y giros mercantiles en los estados para que se vigile que el recurso humano en las instalaciones públicas y privadas deportivas se encuentre laborando en las mismas el personal debidamente formado y certificado.

Descripción

Las sociedades mercantiles que responden a una personalidad jurídica y que se encuentran al interior de la República mexicana y cuyo objeto de operación refiere el ámbito deportivo, se reconocen que legalmente están constituidas acorde a las Leyes y Reglamentos del ámbito mercantil estatal y en concordancia a la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero en múltiples ocasiones, brindan sus servicios con recursos humanos que no se encuentran certificados y en un número significativo del personal contratado no tienen una formación académica del ámbito de la cultura física razón principal de operación de los establecimientos mercantiles, porque en las Leyes y Reglamentos del ámbito mercantil no existe un apartado o artículos que regulen las características de formación de los recursos humanos que deberán por norma operar los servicios.

Problemática

A nivel nacional existe un notorio emprendimiento en el ámbito de la cultura física, los establecimientos y empresas que han dado respuesta a través de múltiples satisfactorios los requerimientos deportivos en los espacios públicos y privados. Al no haber claridad o especificidad sobre los requisitos del personal que ofrece los servicios del ámbito deportivo, es muy probable que sean contratados ciudadanos carentes de la formación profesional debida que responde a

estas necesidades operativas que requieren de un alto nivel de especificidad y especialidad.

Con esto se hace referencia al peligro inminente de una operación de sociedades mercantiles carentes de profesionales que brinden un servicio profesional y de calidad, con altas posibilidades de provocar daños y perjuicios a los consumidores de los mismos, considerando que la vida, la salud, la cultura física y el deporte ámbitos de gestión que aquí nos ocupa y que fácilmente se pueden trastocar por prácticas irresponsables se estarían violentando los derechos de los ciudadanos mexicanos.

El desconocimiento de la imperiosa necesidad de contratar al factor humano formado y certificado en el área, pone de manifiesto el nivel de ignorancia de las competencias profesionales certificadas requeridas para responder en forma eficiente y eficaz al requerimiento resultado de la operación de los servicios.

Alternativas de solución

Será prioridad de los congresos estatales, hacer una revisión de los mecanismos que se han establecido en las leyes y reglamentos de carácter mercantil, en el ámbito de los servicios

de cultura física y deporte, haciendo énfasis en los requerimientos esenciales de operación del factor humano, hoy se sabe que la seguridad brindada por un inmueble es un factor clave en los servicios, pero el segundo elemento fundamental del éxito y de la calidad del sector es un profesional operando los servicios.

Los trabajos requeridos para legislar al factor humano, se recomienda se efectúen en colaboración con el sector empresarial, y educativo, logrando un trinomio funcional, estructurado con los elementos teóricos, de praxis y legales necesarios, que protejan al factor humano en operación de los servicios de cultura física y deporte en espacios públicos y privados, y al cliente y a los usuarios de los servicios.

Fortalecer el sector de los servicios deportivos y de cultura física otorga un valor agregado a los usuarios de los mismos, ressignifica la diferenciación de las profesiones y de los profesionales.

Referencias

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2014). Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal. Distrito Federal, México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). Ley General de Sociedades Mercantiles. México: Diario Oficial de la Federación.

L. Analizar que la CAAD se convierta en una sala especializada del deporte, y que se consoliden sus funciones de mediación, conciliación y arbitraje. Así como el fortalecimiento en el cumplimiento de sus resoluciones y laudos.

Descripción

El 27 de diciembre de 1990 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte la cual fue el hecho generador en la creación de la Comisión de Apelación Y Arbitraje (CAAD); la cual es una instancia de justicia especializada en materia de deporte, para que los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y principalmente los deportistas, pudieran requerir o demandar, mediante un procedimiento, la emisión de resoluciones justas que solucionaran los conflictos presentados en, durante o con motivo de la práctica del deporte.

La CAAD es un órgano desconcentrado que pertenece a la Secretaría de Educación Pública el cual cuenta con ciertas atribuciones dadas por la Ley General de Cultura Física y Deporte en su artículo 79 que entre algunas de sus facultades se encuentra el conocer y resolver mediante el recurso de apelación sobre impugnaciones que se plantean ya sea por personas físicas o morales inscritas en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) o de cualquiera de los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE).

Dichas impugnaciones en contra de actos, decisiones, resoluciones, omisiones o acuerdos que sean emitidos por las autoridades, entidades u organismos deportivos que afecten la esfera de derechos en materia deportiva a favor del apelante. Así mismo la CAAD

concederá la suspensión temporal provisional y/o definitiva del actos impugnados, podrá fungir como conciliador dentro del recurso de apelación, coordinar un medio alternativo de resolución de controversias para la resolución de controversias entre organismos deportivos, autoridades, entidades y deportistas, etc.

La misión de la CAAD es resolver con plena jurisdicción y autonomía, las controversias que se presenten en materia deportiva apegadas siempre a la legalidad. Por otra parte la visión será el atender y resolver las controversias de naturaleza Jurídica deportiva que se presenten en la CAAD en apego a la legislación aplicable.

Antecedentes

El primer antecedente de la CAAD se remonta al 27 de diciembre de 1990 con la creación de la Ley de Estimulo y Fomento del Deporte publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la cual constituía una máxima instancia de justicia deportiva con carácter federal la cual con plena autonomía con la atribución de emitir sus resoluciones en base a inconformidades presentadas por los miembros del entonces Sistema Nacional del Deporte en contra de las sanciones aplicadas por cualquier autoridad deportiva. En virtud de la misma ley también facultó a la CAAD para ser un medio alternativo de resolución de controversias a través de la figura del arbitraje o amigable componedor.

Dos años después se expide y publica en el DOF el Reglamento de la Ley de Estimulos y Fomento del Deporte el día 14 de enero de 1992 en el

cual se consolidó la plena autonomía con la que cuenta la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte al obligar a los organismos deportivos registrados a insertar en los estatutos tanto en reglamentos la sujeción a las resoluciones de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte; de esta forma también se estableció que una vez agotado el recurso de reconsideración ante el órgano que emitió el acto recurrido se podría acudir a los 3 días siguientes ante la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.

En relación a la estructura del Pleno, se estableció que el Ejecutivo Federal a través de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), designaría a los miembros de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte que a su vez representaría al Comité Olímpico Mexicano, Confederación Deportiva Mexicana, Medallistas Olímpicos y Comisión Nacional del Deporte. A su vez se estableció que se designaría a un representante de la autoridad, organismo, o institución quienes solo podrían participar en las sesiones donde se discutiera el recurso de inconformidad específico.

Los cargos de los miembros de la comisión serían por tres años y en su caso el Presidente sería elegido entre sus integrantes, durando un año en su cargo y pudiendo ser reelecto, así también se estableció que un Secretario General se encargaría de asuntos administrativos de la Comisión y de las actuaciones en el exterior.

¹ Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

² Artículo 78 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. La CAAD es un órgano desconcentrado de la SEP cuyo objeto es resolver el recurso de apelación que se

El día 28 de junio de 1999 se adicionó el inciso j) de la fracción XXIX del artículo 73 en el cual se crea una facultad recurrente en materia deportiva, facultando al Congreso de la Unión a legislar en materia deportiva y con lo anterior se ordenó la creación de las bases generales de esta coordinación entre la federación, estados, Distrito Federal y municipios.

Más adelante, con la publicación de la Ley General del Deporte publicada el día 8 de junio del año 2000 se abroga la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, en la cual en relación con esta Comisión se estableció que el presidente sería designado por el Titular del Ejecutivo Federal y estableció los requisitos, así como su designación de los cuatro miembros titulares y suplente. Una importante adición de igual manera fue la facultad que se le dio a la CAAD para conocer y resolver el recurso de apelación que se presentara en contra de las resoluciones dictadas por organismos deportivos.

Situación actual

Al hablar de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD) como un mero órgano desconcentrado¹ de la Secretaría de Educación Pública,² y es que es, simplemente, mucho más que eso: primero, la preparación de sus miembros va mucho más allá de lo requerido por la Ley General de Cultura Física y Deporte; segundo, la importancia de la actividad física en

interponga en los casos y términos previstos en esta Ley y su Reglamento, así como fungir como Panel de Arbitraje, o coadyuvar en las mediaciones y conciliaciones, respecto de las controversias de naturaleza jurídica deportiva que se susciten o puedan suscitarse entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades u organismos deportivos, con la organización y competencia que esta Ley establece; dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus acuerdos, laudos y resoluciones e independiente de las autoridades administrativas.

las políticas de salud del país; y último, la necesidad de eficientar la impartición de justicia en el país y consecuente necesidad de hacer de la CAAD, un tribunal especializado de derecho en materia deportiva.

El deporte para muchos, es una actividad física que tiene por objeto el logro de resultados en competiciones; mientras que para otros, éste debe de observarse desde su organización y reglamentación, para la propia CAAD, el deporte debe de observarse íntegramente, tal y como lo establece la fracción quinta del artículo 5 de la Ley General de Cultura Física y Deporte que a continuación transcribo:

"Artículo 5. Para efecto de la aplicación de la presente Ley, se considerarán...

V. Deporte: Actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competiciones...";

Aunado a esta visión amplia del ámbito jurídico deportivo, se deben de cumplir los requisitos previstos en el tercer párrafo del artículo 80³ de la Ley General de Cultura Física y Deporte, que son los siguientes:

- 1. Ser licenciado en derecho.**
- 2. Conocimiento en ámbito deportivo.**
- 3. Reconocido prestigio y calidad moral.**

Así las cosas, se omitirá el análisis del primer requisito por ser obvio, del tercero por tratarse de conceptos ni siquiera jurídicos y respecto del segundo, pues es en éste que los miembros del Pleno muestran su as bajo la manga: ellos han vivido el deporte como deportistas, servidores

públicos en el deporte, analistas, columnistas, etc.

Problemática

La necesidad de practicar el deporte dejó de ser un pasatiempo para convertirse en muchos casos, en un estilo de vida. En nuestro país uno de los problemas más graves de salud es el sobrepeso y la obesidad, en 2005 de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2006, el 70% de la población mexicana entre los 30 y 60 años es obeso. En ese mismo año, de los 32,922,066 de usuarios, el 54 por ciento acudió para tratarse por problemas de sobrepeso. Tan sólo en el 2016 el Instituto Mexicano del Seguro Social gastó más de 50 millones de pesos en diabetes, ocupando el décimo lugar en los países que más gastan en esa enfermedad, esto sin tomar en cuenta las enfermedades cardiovasculares y derivadas.

Es de advertir que tanto la salud como el deporte son derechos fundamentales previstos en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a continuación se transcriben:

"Artículo 4. ...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado

³ "Artículo 80... Los nombramientos antes citados, deberán recaer en personas con profesión de Licenciado

en Derecho o Abogado, amplio conocimiento del ámbito deportivo, y reconocido prestigio y calidad moral..."

su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.”

Alternativas de solución

Un tribunal, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española, es un conjunto de personas autorizadas que se reúnen para juzgar, de tal suerte que la CAAD materialmente funge como un tribunal con las atribuciones previstas en el artículo 79 de la Ley General de Cultura Física y Deporte que son las siguientes:

- 1. Recurso de apelación.**
- 2. Suspensión provisional y definitiva.**
- 3. Suplir la deficiencia de la queja.**
- 4. Invertir como panel de arbitraje.**
- 5. Coordinar la mediación y conciliación.**
- 6. Imponer correcciones disciplinarias y medidas de apremio.**

Todas estas y específicamente la sexta, son actos de carácter administrativo que, aunque sean plenamente autónomas, es decir, independientes de la Secretaría de Educación Pública o de cualquier otra autoridad, éstas no están acompañados de una función coercitiva, misma que le corresponde, naturalmente, a la autoridad judicial. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 137 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte que dice:

“Artículo 137. Con independencia de las sanciones administrativas a las que pudiera hacerse acreedor cualquier infractor, por no acatar los acuerdos, decisiones, laudos y resoluciones emitidos por la CAAD, su Pleno podrá solicitar de las autoridades, entidades u organismos administrativos y deportivos competentes, le impongan al infractor cualesquiera de las sanciones, correcciones disciplinarias y medidas de apremio que señala la Ley, este Reglamento y demás disposiciones reglamentarias y estatutarias.

Declarado el desacato de un acuerdo, laudo o resolución definitiva por el Pleno de la CAAD, se girará oficio a la CONADE, remitiéndole copia certificada de las constancias y antecedentes del caso, para que en el ámbito de sus facultades inicie el procedimiento sancionatorio por conducto de su área jurídica, quien tendrá las atribuciones necesarias para desahogar dicho procedimiento.”

Y es precisamente este artículo es el que nos remite, nuevamente, al tema de los problemas en el país: la “excesiva carga de trabajo” que hay en los diversos tribunales del país. En sintonía con los varios tribunales administrativos especializados en materia administrativa que se han creado desde el 2017, es que nos atrevemos a sugerir que la CAAD se integre al Poder Judicial de la Federación como un tribunal especializado, de derecho, en materia deportiva, haciendo más eficiente la impartición de justicia en el país.

II. Instalación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva.

Descripción

Para la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte la aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley General de Cultura Física y Deporte, por parte del Senado de la República, es un paso fundamental para fortalecer la estructura deportiva nacional en todos sus niveles y el desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones.

La Iniciativa de Ley en la materia se estima vital para consolidar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las asociaciones deportivas nacionales y demás instituciones que colaboran con el Gobierno de la República, con el fin de poder supervisar el correcto ejercicio y aplicación de los fondos públicos.

Asimismo, la CONADE destaca la creación del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva (COVED), al que encomiendan velar por el ajuste a Derecho de los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas nacionales, vigilando la correcta aplicación de los estatutos de las mismas en pro no sólo de los deportistas, sino de la propia estructura de cada organización, cumpliendo con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades.

De esta manera se fomentará una mayor coordinación entre las entidades del Gobierno de la República y las asociaciones deportivas al existir procesos más claros de colaboración, una labor esencial que busca fortalecer el deporte y la activación física entre la población, desde niños hasta adultos por una vida más sana.

La cámara de Diputados aprobó el 16 de febrero de 2017, un dictamen que reforma los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para establecer como obligación de las asociaciones deportivas nacionales, el

garantizar los principios de igualdad de trato, oportunidades y paridad entre hombres y mujeres, en el acceso a sus órganos de gobierno y representación.

Con el documento avalado por 389 votos y envido al senado de la República, para sus efectos constitucionales, se faculta al Consejo de Vigilancia Electoral en el Deporte (COVED) vigilar que se cumplan los principios de igualdad sustantiva en dichas asociaciones deportivas.

Es importante señalar que la nueva Ley de Cultura Física y Deporte, establece en su artículo 30, como una de las atribuciones, de la CONADE, "*vigilar y asegurar a través del COVED que los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, en atención a sus funciones que como agentes colaboradores del Gobierno Federal les son delegadas, se realicen con estricto cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes*". Esto significa que las funciones de cuidar los procesos electorales de las Federaciones Deportivas que lleva a cabo la Confederación Deportiva Mexicana, asociación civil, (CODEME), ahora le corresponde realizarlos a CONADE por conducto de ese órgano de vigilancia COVED.

Cabe señalar que en términos de la nueva ley, COVED estará adscrito orgánicamente a la CONADE y como señala su artículo 59, vigilará que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

Ahora bien, este mismo artículo establece que cuando exista alguna controversia en cualquiera de las fases de los procesos de elección de los órganos de gobierno y representación de las

Federaciones Deportivas Nacionales, COVED resolverá sobre particular en términos del Reglamento de la Ley. Estas resoluciones definitivas que emita COVED podrán ser impugnadas mediante el recurso de apelación ante la CAAD, lo que implica que la CAAD podrá revisar si la resolución que emita COVED está apegada a la legalidad y justicia. Por tanto y concluyendo, la CAAD será la última instancia a la que se puede acudir, en materia deportiva.

Marco jurídico

El Consejo de Vigilancia Electoral del Deporte, está señalado en **la Ley General de Cultura Física y Deporte** en su artículo 59 y 60 que dicen:

Artículo 59. *Los procesos electorales de los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales serán vigilados por la CONADE a través del COVED.*

El COVED estará adscrito orgánicamente a la CONADE y velará de forma inmediata por el ajuste a Derecho de los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, vigilando que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

En caso de que exista alguna controversia en cualquiera de las fases de los procesos de elección de los órganos de gobierno y representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, el COVED deberá resolver sobre el particular, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de esta Ley y los demás ordenamientos aplicables, garantizando el derecho de audiencia de los interesados.

Las resoluciones definitivas dictadas por el COVED en relación con la solución de las

controversias a que se refiere el párrafo anterior podrán ser impugnadas mediante el recurso de apelación ante la CAAD.

El COVED, terminado el proceso electoral respectivo, expedirá la constancia que corresponda.

Artículo 60. *El COVED se integrará por un Consejero Presidente y dos Consejeros Titulares con sus respectivos suplentes designados por la Junta Directiva de CONADE. La designación deberá recaer en personas con profesión de Licenciado en Derecho, conocimiento en el ámbito deportivo, así como reconocido prestigio y calidad moral. El Consejero Presidente y los Consejeros Titulares durarán cuatro años en su encargo pudiendo ser ratificados por un periodo más. El funcionamiento, integración y operación del COVED estarán regulados en términos de lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.*

También lo podemos encontrar en el Reglamento de la materia en sus artículos 58, 59, 60, 61, 62, 62 y 63, en los cuales nos señala la forma en que funciona el COVED, mismos que se verán a más profundidad en el apartado siguiente.

Funciones

El Reglamento de la Ley de la materia, nos señala las funciones de la COVED las cuales son las siguientes:

Artículo 58. *El COVED velará en forma inmediata por el ajuste a Derecho de los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas nacionales que reciban recursos públicos federales o sean sujetos de los apoyos y estímulos que, en su caso, acuerde la CONADE de conformidad con la Ley, este Reglamento y demás ordenamientos aplicables, vigilando que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de*

oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

Para cumplir con lo dispuesto en el párrafo anterior, el COVED conocerá mediante el procedimiento que establece el artículo 59 de la Ley, de las controversias planteadas por todas aquellas personas, físicas o morales, cuyos derechos o intereses legítimos, individuales o colectivos, se encuentren afectados por los actos, omisiones, decisiones, acuerdos o resoluciones emitidos por las asociaciones deportivas nacionales con motivo del desarrollo de las distintas fases de los procesos de elección en sus órganos de gobierno y representación.

Artículo 59. *El procedimiento para resolver las controversias a que se refiere el artículo 59 de la Ley, se sujetará al trámite siguiente:*

I. *La controversia deberá presentarse mediante escrito libre ante el COVED, dentro de los cinco días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación o se tenga conocimiento del acto, omisión, decisión, acuerdo o resolución controvertido relacionado con el desarrollo de cualquiera de las fases de los procesos de elección de los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas nacionales;*

II. *En el escrito se debe precisar:*

- a) La asociación deportiva nacional que emitió el acto, decisión, acuerdo o resolución controvertida o fue omiso en su realización;*
- b) El nombre de quien promueve la controversia;*
- c) El domicilio que señale para efectos de recibir notificaciones;*
- d) El acto, omisión, decisión, acuerdo o resolución que le afecta relacionado con*

el desarrollo de cualquiera de las fases de los procesos de elección de los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas nacionales, y la fecha en que se notificó o tuvo conocimiento del mismo, acompañando, en su caso, el documento original que lo contenga y su constancia de notificación;

- e) Las personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran resultar directamente afectados por el planteamiento de la controversia;*
- f) Los agravios que se le causaron, y*
- g) Las pruebas que ofrezca que deberán tener relación inmediata y directa con la controversia planteada, debiendo acompañar las documentales con que cuente, incluyendo las que acrediten su personalidad cuando se actúe en nombre de otra persona, sea física o moral;*

III. *El COVED, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del escrito, acordará sobre la prevención, admisibilidad o no del procedimiento, tomando en consideración el cumplimiento de los requisitos señalados en la fracción anterior;*

IV. *Si el escrito fuere obscuro o irregular o no cumpliera con alguno de los requisitos establecidos en la fracción II de este artículo, el COVED prevendrá al promovente para que dentro del término de tres días hábiles subsane los defectos. De no hacerlo transcurrido el término, el COVED lo tendrá por no admitido y devolverá al promovente los documentos que hubiere presentado;*

V. *Una vez admitido el procedimiento, se correrá traslado a la asociación deportiva nacional para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación correspondiente rinda un informe por escrito justificando el acto, omisión, decisión, acuerdo o resolución sujeto a la controversia, ofreciendo las pruebas que correspondan. Asimismo, se notificará a las personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran resultar*

directamente afectados por el planteamiento de la controversia, que en lo sucesivo se les denominará terceros afectados, para que dentro del término de tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación correspondiente manifiesten lo que a su derecho convenga ofreciendo las pruebas que consideren;

VI. Recibido el informe justificado de la asociación deportiva nacional y las manifestaciones de los terceros afectados, el COVED dictará un acuerdo pronunciándose sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por las partes de la controversia y, en su caso, de los terceros afectados, y señalará fecha y hora para que tenga verificativo una audiencia para su desahogo, debiendo realizarse notificación personal a las partes y, en su caso, a los terceros afectados. Dicha audiencia deberá celebrarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al que se haya dictado el acuerdo señalado en esta fracción;

VII. Si la audiencia tuviere que suspenderse por cualquier razón, se procederá a diferirla y se señalará nueva fecha y hora para su reanudación;

VIII. Desahogadas las pruebas admitidas, en la propia audiencia se recibirán los alegatos que formulen las partes, sea por vía escrita u oral;

IX. El COVED emitirá una resolución confirmando, modificando o revocando el acto, decisión, acuerdo o resolución emitidos por la asociación deportiva nacional con motivo del desarrollo de las distintas fases de los procesos de elección en sus órganos de gobierno y representación. Dicha resolución deberá emitirse dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la audiencia a que se refiere la fracción anterior. Las resoluciones definitivas dictadas por el COVED en relación con este tipo de procedimientos podrán ser impugnadas por las partes o, en su caso, los terceros

afectados mediante el recurso de apelación ante la CAAD, y

X. En todo lo no previsto en la Ley y este Reglamento para la substanciación del presente procedimiento, el COVED aplicará supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 60. *El COVED conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley, estará facultado para expedir la constancia que corresponda acerca del respeto a los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades observados en cada elección de los órganos de gobierno y de representación de las Asociaciones Deportivas Nacionales, una vez terminado el proceso electoral respectivo.*

Para expedir la constancia respectiva la Asociación Deportiva Nacional deberá solicitarla por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación del proceso electoral respectivo, enviando una copia o ejemplar de:

- I. Los Estatutos o Reglamentos de los Estatutos vigentes que contengan el proceso electoral de la asociación deportiva nacional de que se trate;*
- II. El Padrón Deportivo Electoral vigente;*
- III. Las convocatorias y órdenes del día para la celebración de las elecciones;*
- IV. El registro y calificación de candidatos;*
- V. La Asamblea Electiva, y*
- VI. La Lista de Asistencia.*

El COVED revisará la documentación y, en su caso, expedirá la constancia respectiva dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la documentación respectiva.

Artículo 61. *El COVED podrá negar la expedición de la constancia a que hace referencia el artículo anterior, en los casos siguientes:*

- I. Si se encuentra pendiente de resolución un procedimiento instaurado en contra de dicha asociación deportiva nacional ante el COVED en relación con el proceso electoral respectivo, o si la resolución definitiva dictada por el COVED en un procedimiento instaurado en contra de la asociación deportiva nacional interesada, ha sido impugnada mediante el recurso de apelación ante la CAAD, en cuyo caso expedirá o negará la constancia respectiva tomando en cuenta la resolución definitiva que se emita cuando ésta sea firme, y*
- II. Si se encuentra alguna irregularidad o defecto en la documentación presentada en relación con su proceso electoral, en cuyo caso informará de la misma a la asociación deportiva nacional de que se trate para que haga las aclaraciones y exhiba las pruebas que considere pertinentes dentro de los tres días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación correspondiente.*

Aclarada la irregularidad o defecto en la documentación presentada, si el COVED lo considera procedente, expedirá la constancia respectiva. En el caso de que la irregularidad o defecto persista a juicio del COVED, a pesar de haberse realizado las aclaraciones o exhibido las pruebas pertinentes, el COVED dictará una resolución ordenando la retroacción del proceso electoral en la fase o al momento en el que la irregularidad o defecto se cometió. La resolución que emita el COVED en este sentido, podrá ser impugnada ante la CAAD mediante el recurso de apelación.

Artículo 62. *Las asociaciones deportivas nacionales, seis meses antes de la celebración de los procesos electorales de sus órganos de gobierno y de representación, podrán solicitar al COVED capacitación y orientación sobre el derecho electoral deportivo que les sea aplicable con el objeto de realizar sus respectivos procesos electorales cumpliendo con los*

principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales que le sean aplicables.

Para tales efectos, las asociaciones deportivas nacionales acompañarán a su solicitud una copia de sus estatutos vigentes y, en su caso, del reglamento de los estatutos vigentes que contengan en forma detallada las diversas fases de sus procesos electorales deportivos, señalando además las personas que serían capacitadas.

El COVED resolverá sobre la fecha y lugar de la capacitación y orientación, y terminada ésta, expedirá, en su caso, una constancia de capacitación electoral deportiva a la asociación deportiva nacional de que se trate.

Artículo 63. *Para su funcionamiento, el COVED se integrará por un Consejero Presidente y dos Consejeros Titulares con sus respectivos Suplentes, designados por la Junta Directiva de la CONADE y se auxiliará del personal jurídico, administrativo y operativo que se requiera para su adecuado funcionamiento.*

El COVED requerirá para la celebración de sus sesiones de la mayoría de sus integrantes. En ausencia del Consejero Presidente, en cualquiera de las sesiones, asumirá sus funciones, el Consejero Titular de mayor antigüedad o, en su defecto, el Consejero Titular que sea ponente del asunto o de gran parte de los asuntos que se vayan a presentar en la sesión respectiva.

El Consejero Presidente o, en su caso, quien presida en su ausencia la sesión correspondiente, tendrá voto de calidad.

Cuando la ausencia del Consejero Presidente sea definitiva, la Junta Directiva de la CONADE designará de entre los Consejeros Titulares, a quien deba sustituirlo para que concluya el

periodo respectivo. Ante la ausencia definitiva de cualquiera de los Consejeros Titulares, la Junta Directiva de la CONADE, designará a quien deba sustituirlo para que concluya el periodo respectivo.

Estado actual

La Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en junio de 2013, establece en su artículo 30 que, entre sus atribuciones, la CONADE deberá vigilar y asegurar, a través del COVED, que los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas y organismos afines se realicen con "estricto cumplimiento de las disposiciones legales" y estatutarias vigentes.

Sin embargo, a pesar de haberse creado, sigue sin operar. Ya que en algunos casos incluso, sigue funcionando la CODEME, organismo que salió del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte en el año 2013.

Ahora bien, tomamos en consideración el que actualmente la CONADE no cuenta con los recursos humanos, financieros, ni materiales para implementar una nueva estructura para crear el COVED, pues si bien es cierto que existe un Área Jurídica integrada por diversos abogados, sus funciones específicas no son compatibles con las propias funciones de los integrantes del COVED, pues se trata de 2 áreas con funciones sustancialmente distintas, aunado a que por la importancia y responsabilidad que implican las funciones del COVED, lo procedente es que sus integrantes se dediquen específicamente a la atención de las mismas.

Alternativas de solución

Promover los mecanismos que permitan agilizar los nombramientos respectivos para la formal

integración del Consejo de Vigilancia Electoral Deportiva, lo que dará certidumbre a los procesos electorales en los órganos de gobierno y representación de las asociaciones deportivas nacionales, así como para la resolución de controversias que pudiesen suscitarse dentro de los mismos procesos.

Por lo anterior es que compartimos la necesidad de promover ante la SEP la petición formal de realizar las adecuaciones necesarias a los marcos normativos a su alcance, que permitan una mejor aplicación y desarrollo de la Ley en la materia.

Hemos de señalar que debido a la importancia que les confiere la Ley General de Cultura Física y Deporte a las Asociaciones Deportivas Nacionales, resultan de la mayor relevancia los procesos electorales a través de los cuales eligen a sus órganos de representación y gobierno, sobre todo cuando se pueden observar, casos en donde algunos Presidentes llevan más de 25 años en el cargo, siendo casualmente estos deportes en donde se tienen peores resultados, y quienes para lograr su permanencia utilizan "artimañas", pues al ser juez y parte en sus procesos de elección, deciden quiénes tienen derecho a voz y voto. Este tipo de situaciones son las que precisamente se buscaría evitar a través del COVED, el cual debe vigilar que se cumplan con los principios de legalidad, transparencia, equidad e igualdad de oportunidades dentro del marco de los principios democráticos y representativos y con estricto apego de las disposiciones estatutarias y legales aplicables.

Ante ello consideramos que la Secretaría de Educación Pública, tendrá en términos de sus atribuciones y conforme a lo establecido en la propia Ley General de Cultura Física y Deporte, estructurar las modificaciones pertinentes al Estatuto Orgánico de la CONADE a fin de poder consolidar la implementación de las tareas asignadas a la propia Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, respecto del control y

vigilancia de las Asociaciones Deportivas Nacionales, todo ello en beneficio de la actividad física y deportiva de nuestro País.

Asimismo resaltamos el contenido de la Ley en la materia y su reglamento a fin de ofrecer los mecanismos financieros que permitan una correcta implementación del Registro Nacional

del Deporte (RENADE) como mecanismo de información relativa al control y revisión correspondiente a la existencia y aprovechamiento de estructura e infraestructura deportiva, personas físicas, personas morales; y todas aquellos hechos y actos que se desarrollen en el ámbito de la cultura física y el deporte nacional.

III. Reformular la organización y metodología del SINADE para que funja efectivamente como un órgano propositivo de análisis y discusión de las políticas públicas en materia deportiva.

Descripción

La metodología que tiene el SINADE en estos momentos cumple con los objetivos y funciones que la ley le confiere.

Problemática

Este puede radicar en que algunos miembros del SINADE no cumplen a cabalidad con las

funciones determinadas en el Plan de Cultura Física y Deporte.

Alternativas de solución

Crear un comité que dictamine los indicadores de cada miembro del SINADE y revise que sus resultados estén dentro de una mejora continua.

LIII. Propiciar el desarrollo de instituciones formadoras de entrenadores deportivos enfocados al alto rendimiento.

Descripción

El deporte en México parece detenido. Un país con más de 122 millones de habitantes no se ha consolidado como una potencia en los Juegos Olímpicos. Su mejor participación fue en casa en 1968 cuando cosecharon tan sólo nueve medallas. En Río se situó en el lugar 61 del medallero general con cinco preseas.

Las instituciones formadoras no ha sido una prioridad en líneas generales para los gobiernos mexicanos. La mayor parte de este dinero termina en los programas de cultura física de las escuelas públicas, a la organización de eventos de modo, que al final, no les llegan recursos suficientes.

Problemática

La falta de colaboración entre las escuelas, universidades, federaciones deportivas, y agencias de gobierno en pro del desarrollo integral.

Alternativas de solución

1. Tener espacios de difusión de las investigaciones realizadas en las instituciones formadoras.
2. Que los docentes publiquen artículos de investigación mínimo 2 vez al año.
3. Se requiere de una supervisión y continuidad del plan nacional del deporte y derivados, involucrando a las escuelas formadoras. Mientras no se fijen presupuestos importantes para su desarrollo por parte del Gobierno federal, el problema, no estará en la cantidad de recursos que se destinen al deporte, sino en que lleguen a manos de los deportistas e instituciones formadoras de entrenadores deportivos.
4. Intercambio nacional e internacional de alumnos y docentes con el objetivo de compartir conocimientos.
5. Obtención de Recursos para equipamiento tecnológico de vanguardia en las escuelas formadoras.
6. Unificar criterios de los requisitos de ingreso a los aspirantes a las escuelas formadoras.

LIV. Propiciar la obligatoriedad de que los entrenadores extranjeros contratados por el gobierno mexicano también impartan cátedra en instituciones formadoras de entrenadores y participen en las investigaciones de las mismas.

Descripción

Los entrenadores extranjeros contratados en nuestro país aumentan cada vez más, algunos de ellos no cuentan con la oportunidad de compartir sus experiencias en algunas otras áreas afines tales como participar en la formación de nuevos entrenadores deportivos.

Problemática

Actualmente se contratan entrenadores extranjeros en variadas disciplinas deportivas en varios estados del país, y no se desarrollan en áreas afines al entrenamiento deportivo, tales

como la educación, promoción y divulgación de su campo laboral.

Alternativas de solución

Establecer en su contrato de trabajo:

1. Impartir mínimo un total de 6 horas/ clases, a la semana correspondientes a su perfil y experiencias en instituciones formadoras. Aceptado los criterios de contratación y reconstrucción de las instituciones.
2. Participar en investigaciones de la institución formadoras.
3. Publicación de artículos mínimo 2 veces al año.

LV. Establecer un programa de apoyo a la investigación (institucional e individual) de la cultura física y deporte.

Descripción

Según Lakatos, un Programa de Investigación, es una secuencia de teorías que se caracteriza por exhibir una continuidad reconocible que relaciona a sus miembros y permite identificarlos como versiones modificadas de un plan inicial común, permitiendo que el programa desarrolle su potencial, sólo cuando es sólido y está consolidado. Un programa de investigación debe descubrir “nuevos fenómenos” y problemas del objeto de estudio y el campo de acción en que se está investigando y progresa cuando su crecimiento teórico se anticipa a su crecimiento empírico.

Un programa de investigación se define como la estrategia genérica de las comunidades académicas investigativas (CAI) que busca poner en operación intenciones investigativas institucionales (focos de investigación debidamente fundamentados) a través de un conjunto de proyectos o actividades complementarias orientadas al logro de un objetivo común que tiende a resolver uno o varios problemas o a crear oportunidades en los ámbitos del conocimiento o sectores sociales, empresariales, económicos, territoriales.

En el caso particular de la Cultura Física y Deportes, los programas de investigación deben partir de las necesidades y carencias que presentan los profesionales de dicho sector, (entrenadores, instructores, preparadores físicos, maestros de educación física), de ellos tienen que partir los proyectos de investigación para la solución a los problemas de la preparación deportiva y acercarse a las entidades educativas (Universidades) para que les apruebe la idea y se les pueda apoyar con el soporte teórico y científico de los especialistas y académicos.

Estableciendo esa sinergia entre ambas comunidades (Especialistas de campo y personal académico calificado) y con el apoyo del Gobierno federal y estatal y las entidades federativas (Asociaciones y federaciones nacionales), los programas de investigación que se planteen van a tener el éxito y el apoyo que se espera.

Los que deben pedir el auxilio de la ciencia y la tecnología de soporte para eficientar el proceso de preparación de los jóvenes deportistas mexicanos son los especialistas de campo, no los académicos, que son en realidad los que están llevando este proceso bajo su responsabilidad. La profesionalización, especialización y capacitación son tres aspectos que están bien descuidados en esta comunidad de especialistas de campo, y se puede afirmar que el atraso y los malos resultados que se han venido dando en el deporte mexicano son producto de estos tres pilares.

Una formación académica acorde a este nuevo siglo, implica conocer los procesos de diseño y elaboración de la investigación educativa. La investigación es un proceso fundamental en la formación inicial de los educadores que estudian en las distintas instituciones educativas del país, donde menciona que durante su práctica docente deben considerar “*El análisis de situaciones de enseñanza y aprendizaje en condiciones reales y será una estrategia insustituible para acercar a los futuros profesores a la complejidad del trabajo con los grupos escolares*”. (SEP 2002, p. 59).

La investigación puede ser aplicada en gran parte de las áreas de la vida, con el fin de conocer la realidad en la que se desenvuelve el ser humano. De forma individual, deberá generar (la investigación) conocimiento y puede

ser un profesionalizador a través de un círculo virtuoso de hábitos cotidianos de estudio, donde el conocimiento se da directamente de la fuente adecuada de textos y autores, donde no se tiene que creer de lo que alguien te dice, ya que tendrá la oportunidad de ser un profesional actualizado, donde tendrá el incentivo de la lectura como efecto positivo en la salud intelectual, pues permite al cerebro estar en constante ejercicio, además la persona obtiene procesos de recopilación de datos de cualquier necesidad para originar conclusiones respecto a temáticas específicas, en aras de producir un nuevo conocimiento y por lo tanto descubrir nuevas razones que le motiven a la comprensión, estudio y entendimiento.

Problemática

En materia de Cultura física y deportes en México es muy común ver a entrenadores de selecciones nacionales y estatales, directivos del deporte nacional y estatal con un gran desconocimiento de las bases que la ciencia y la tecnología aportan a su área, y con estas carencias difícilmente podemos esperar progresar al nivel que se quiere.

Partiendo de esta afirmación somos de la opinión de que con el nivel de desconocimiento y de desactualización que presentan muchos entrenadores y dirigentes deportivos en México no les alcanza para obtener los resultados que de ellos se esperan, en muchos casos el talento de los atletas está por encima de la capacidad del entrenador o instructor. Lo cual nos permite expresar y coincidiendo con Lakatos, cuando enuncia que un programa de investigación progresa cuando su crecimiento teórico se anticipa a su crecimiento empírico. De ahí la importancia que le damos a los programas y proyectos de investigación que se generen en materia de Cultura Física y Deportes.

"En estos tiempos de revolución permanente y transformaciones aceleradas de lo que se trata es hacer claro conocimiento, no de volverlo completo" (Feuerbach). En nuestro país, no termina de consolidarse estos procesos, por las difíciles circunstancias económicas y del escaso recurso con el que se trabaja, por ejemplo, la inversión en ciencia y tecnología en México registró un promedio del .43% del producto interno bruto (PIB) en los últimos años, de acuerdo con cifras de Banco Mundial.

Esta expresión trata las cuestiones y problemas relativos a la búsqueda progresiva de conocimiento en el ámbito educativo y deportivo, la investigación docente sobre el tema de la cultura física, que involucran en los proyectos educativos, tendrá como prioridad ampliar entendimiento del desempeño y rendimiento, conociendo la importancia en las características de las personas a quien se va a enfocar esta acción docente, donde busca la comprensión de las creencias, valores y supuestos que subyacen en la práctica educativa, de ahí la necesidad de plantear una relación dialéctica entre teoría y práctica. La investigación se concibe como un medio permanente de autorreflexión.

Se busca generar conocimiento útil para el acto educativo, donde se contemple a la investigación como una indagación sistemática, mantenida y planificada, la cual sea sometida a comprobaciones en donde resulten adecuadas a una reflexión diagnóstica centrada en la búsqueda de soluciones a los problemas educativos.

¿Se puede fundar exigencias educacionales para todos?

La exigencia de estudios e investigaciones, nos deberían de dar ciertos marcos de referencia existentes sobre el currículo:

¿Qué enseñar?

¿Cuánta enseñanza?

¿Cómo ser eficaz?

¿Por qué se generan diferencias en los aprendizajes de los alumnos?

¿Cómo evaluar resultados?

¿Cómo formar docentes en función de sus nuevas tareas?

Llevar a cabo investigaciones reporta un importante valor añadido, ya que proporciona información y referentes a la solución de problemáticas específicas en las políticas públicas y es donde nos debemos enfocar en aras de mejora de nuestro sistema de salud, la actividad física y el bienestar de las familias mexicanas.

Alternativas de solución

Para poder establecer un programa de investigación en la rama de la cultura física y deporte deben cumplirse una serie de requisitos fundamentales en pos del éxito y de la calidad de las investigaciones, primero que nada requieren del esfuerzo permanente y del apoyo del Gobierno Federal, de las instituciones educativas responsables (las universidades) y de las entidades federativas, (Asociaciones y federaciones nacionales) y en general, de los distintos sectores de la sociedad mexicana, sin dejar de mencionar la entrega, motivación y capacitación de los especialistas de campo.

- a) Dentro de las alternativas de solución, podríamos plantear
- b) La comunidad académica de las universidades con su personal docente calificado, se anticipen a los problemas y acudan a los institutos del deporte municipal

y del estado y puedan detectar los bancos de problemas existentes

- c) Reordenar el quehacer científico de los institutos del deporte con los estudiantes de Licenciaturas en Educación Física y Ciencias del deporte
- d) Realizar investigaciones institucionales y personales por parte del personal docente y calificado de Licenciaturas en Educación Física y Ciencias del deporte.
- e) Transformar la mentalidad de los entrenadores de los institutos de deportes, involucrándolos en proyectos y programas de investigación en su campo de acción
- f) Profesionalizar y especializar a los entrenadores de los institutos de deporte municipal y estatal.
- g) Involucrar a los entrenadores estatales y nacionales en la capacitación y profesionalización (impartiendo Clínicas y cátedras)
- h) Que la presentación de artículos, proyectos de investigaciones, o participación en eventos científicos y/o Programas de investigación se convierta en un parámetro de evaluación de los entrenadores estatales y nacionales.

Abordar los problemas y temas de investigación institucionales en un trabajo articulado e interdisciplinario.

Los profundos rezagos y desigualdades que existen en el sistema educativo mexicano requieren que el Estado asuma un renovado compromiso en la necesidad urgente de una reforma educativa acorde a las características sociales, culturales, étnicas como piedra angular que permitirá realizar los demás cambios y reformas que el país necesita.

- a) Crear una asignatura (actualmente no se cuenta específicamente con una), que aborde tema o contenido explícito, siendo

una necesidad y demanda fundamental en la formación en educación superior en el marco nacional.

- b) Al ser un planteamiento de formación en las instituciones de educación superior y estar ausente, los nuevos profesionales carecen de elementos para identificar, delimitar y atender problemas en ese campo. Incluir contenidos de investigación en el mapa curricular, relacionados con la práctica de un curso exprofeso. Por lo tanto, serán temas a ceñir: ¿Qué es la investigación?

¿Qué es la investigación educativa? ¿Tipos y enfoques de investigación?, elementos básicos en diseño de investigación, protocolo de investigación básica, por mencionar algunos.

- c) Buscar fortalecer las plantillas de las universidades mediante plazas de investigador para becarios que concluyen su doctorado, fortaleciendo al deporte a través de investigaciones, donde busquen probar estrategias diversas para motivarlo y practicarlo valorando su impacto.

LVI. Diseñar e implementar un Sistema de Capacitación para los profesionales del deporte y sus ciencias aplicadas.

Descripción

Un sistema de capacitación es un conjunto organizado y sinérgico de elementos educativos interrelacionados (planes, métodos, técnicas, recursos y normas), así como de instituciones que planean y desarrollan en armonía un programa de capacitación común, con el propósito de que las personas adquieran y desarrollen conocimientos y habilidades específicos a un puesto ocupacional y con ello contribuir en la eficiencia y mayor productividad en el desarrollo de sus actividades.

En el ámbito del deporte es necesario un sistema que coadyuve a mejorar el desempeño de los técnicos que laboran en el deporte mediante procesos capacitación y mecanismos de certificación de entrenadores, árbitros, organizadores de eventos deportivos, activadores físicos, directivos deportivos y demás personas que se desempeñan laboralmente en el deporte.

Problemática

El deporte es una actividad física e intelectual con fines competitivos y sometida a reglas y a un sistema organizado institucionalizado hacia el logro del máximo rendimiento y la satisfacción de necesidades individuales y sociales por lo que se ha convertido en un fenómeno cultural, permeable a las transformaciones de su entorno, para ello es menester contar con profesionales y técnicos que cubran la demanda y cobertura nacional de lo que el deporte pueda ofrecer a la sociedad, a través de aplicar conocimientos, habilidades y actitudes específicos de su desempeño laboral en este ámbito, como entrenadores, educadores, árbitros, gestores, jueces, directivos, entre

otros. En México estas personas tienen como opciones educativas, por un lado opciones de formación como licenciaturas y posgrados en áreas como entrenamiento deportivo, actividad física, ciencias del deporte y recreación. Sin embargo hay muchas personas que laboran en el ámbito de forma empírica, sin tener procesos de capacitación, ni documentos de certificación que respalden sus competencias laborales.

Alternativas de solución

Crear un Sistema de Capacitación que tenga el objetivo de certificar a las personas que de manera autodidacta, por su experiencia laboral o por estudios sin reconocimiento oficial han adquirido las competencias necesarias para desempeñarse laboralmente en el ámbito de la cultura física (instructores deportivos, árbitros, organizadores de eventos deportivos, activadores físicos y directivos deportivos).

Actualmente los procesos educativos han cambiado de basarse en contenidos y saberes a un modelo pedagógico basado en competencias que no sólo identifica los conocimientos de las personas, sino reconoce y desarrolla las habilidades y actitudes que debe poseer una persona con el interés común de elevar las condiciones de la competitividad y productividad. Este modelo se acerca más a la realidad del desempeño ocupacional requerido por las personas mejorando la calidad y la eficiencia en el desempeño. Por lo tanto, este sistema de capacitación deberá estar basado en el modelo pedagógico basado en competencias laborales que se refleje en los materiales, la actividad pedagógica, las metodologías de formación y en la gestión educativa.

Las acciones para desarrollar este sistema de capacitación son:

- Definir los puestos ocupacionales del ámbito del deporte que dé un panorama ocupacional y una visión del mercado de todas las funciones enmarcadas en el espectro del deporte.
- Elaborar manuales didácticos alineados a puestos ocupacionales que reflejen los contenidos y actividades que debe realizar el alumno para adquirir los desempeños, conocimientos y actitudes que requiere cada puesto ocupacional.
- Diseñar programas de capacitación alineados a puestos ocupacionales planificando las actividades de enseñanza y aprendizaje, las estrategias didácticas, los recursos para el logro de los criterios de la competencia laboral, donde el alumno sea la parte medular del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Definir reglas o normas que regulan su funcionamiento y que dé coherencia acerca de sus propiedades y operación, donde todas las personas e instituciones

involucradas logren una sinergia y sincronización de acciones y estrategias.

- Acreditar capacitadores y evaluadores por puesto ocupacional ubicados en todo el país, con un perfil de excelencia docente y objetividad en las funciones que realice.
- Supervisar los procesos de capacitación y evaluación por puesto ocupacional para garantizar que las personas que se inscriban en los procesos de capacitación tengan los mismos derechos y obligaciones en todo el país.
- Expedir constancias y diplomas de acreditación de las personas que aprueben los procesos de evaluación por puesto ocupacional bajo criterios de legalidad, transparencia y equidad.

Se requiere de un Sistema donde estén involucradas instituciones educativas (escuelas y facultades de cultura física), deportivas (organismos estatales del deporte y federaciones deportivas) y de gobierno (CONADE), alineando la planeación y operación a nivel nacional bajo un modelo educativo por estándares de competencia laboral.

LVII. Reformar, modernizar y profesionalizar las Asociaciones Deportivas Nacionales.

Descripción

Las federaciones y asociaciones deportivas son organismos necesarios para el desarrollo del deporte, principalmente porque tienen estructuras consolidadas internacionalmente desde hace más de un siglo (Mandell, 1986; Elias y Dunnig, 1992, Salvador, 2003), lo cual les permite aportar ideas y propuestas de mejora de sus actividades y plantear acciones para incrementar el número de deportistas practicantes, gracias a esa interrelación con organizaciones similares de otros países y con la federación internacional correspondiente. Casi todos los países del mundo cuentan con federaciones y/o asociaciones deportivas, con competencias, campeonatos o ligas para sus afiliados.

Suelen contar con organizaciones de cobertura geográfica que pueden estar diseminadas por todo el territorio nacional, de manera que forman la base del deporte asociativo (Acosta, 1999; Soucie, 2002; Camy et al., 2008). En el caso de México esto estaría representado por las asociaciones estatales y locales. Sus acciones van en muchas ocasiones de la propia promoción del deporte hasta el alto rendimiento y los deportistas que representan a México y contribuyen a mejorar su imagen.

La selección de los deportistas para competencias internacionales se hace a través de las federaciones nacionales, o del Comité Olímpico Mexicano, de manera que su papel es sumamente importante en el sistema deportivo.

En ese sentido, en la medida que las federaciones y asociaciones deportivas se profesionalicen y gestionen óptimamente sus recursos, contribuirán a que el deporte esté más presente en la sociedad mexicana, así mismo incrementar la participación en los campeonatos

propios de las federaciones desde las categorías de infantiles a los deportistas más cualificados. Potenciar sus sistemas de competencias redundará en el aumento de la participación y por ende en el número global de practicantes deportivos de México.

De manera que, es fundamental esa mayor presencia pública en la sociedad y en los medios de comunicación de las federaciones y asociaciones deportivas. Esa presencia debe ser positiva por lo que las federaciones de los países más importantes cuentan con departamentos de comunicación y marketing. A menudo, los conflictos entre dirigentes deportivos y deportistas contribuyen a crear una imagen negativa que se traduce en el alejamiento de los practicantes y aficionados hacia otras actividades, y el rechazo de la población no practicante hacia el deporte, con lo que dificulta la penetración social del mismo.

En lo normativo, las federaciones y asociaciones deportivas mexicanas se acogen a lo contemplado en el Capítulo II de la Ley General de Cultura Física y Deporte de 6 de junio de 2013. En la sección segunda del mismo nos encontramos, en primer lugar con el artículo 46 que clasifica las Asociaciones Deportivas en:

I. Equipos o clubes deportivos;

II. Ligas deportivas;

III. Asociaciones Municipales, Regionales, y Deportivas Estatales o

IV. Asociaciones Nacionales y Afines. Deportivas Organismos

Además de los CONDEE, que son asociaciones civiles, constituidas por universidades públicas o privadas, tecnológicas y normales del país para incrementar la práctica deportiva de los estudiantes y elevar su nivel de rendimiento físico y que no tratamos en este apartado.

En el artículo 47 de dicha Ley, se indica las condiciones que deben cumplir las asociaciones en el caso de que sean registradas por la Confederación Nacional del Deporte (CONADE), mientras el artículo 49 fija lineamientos que se señalan en la fracción XXI del artículo 30 de esta Ley, respecto a la integración de las delegaciones deportivas que representen al país en competencias internacionales, algo que se suele realizar a través de las federaciones deportivas. En el artículo 30, fracción XXI, es importante señalar, como esos lineamientos para la participación de los deportistas en cualquier clase de competencias nacionales e internacionales, no deben contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales y para ello se indica que en las competencias internacionales se considerará la opinión del COM (Comité Olímpico Mexicano y del COPAME (Comité Paraolímpico Mexicano), según sea el caso.

Nos encontramos pues con dos nuevos organismos que son importantes en los sistemas deportivos de todos países y que desarrollan actividades de carácter multideportivo, sobre todo, en aquellas que tienen que ver con la participación de los deportistas en eventos internacionales de carácter olímpico y paraolímpico.

Pero, donde la Ley marca más concretamente las normas legales para las federaciones deportivas es en los artículos 50 a 55 de la misma, comenzando por el propio reconocimiento (art. 50), como Asociaciones Deportivas Nacionales, al tiempo que les obliga a *“regular su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus*

Estatutos Sociales, la presente Ley y su Reglamento, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas”, una cuestión de gran importancia como luego veremos de cara a mejorar la gestión y la profesionalización de las mismas.

Es en el **Art. 51**, donde, posiblemente se encuentre el aspecto más determinante del carácter que la Ley otorga a las federaciones deportivas al plasmar que *“ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradoras del Gobierno Federal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública”*.

Esas funciones públicas que ejercen las asociaciones deportivas nacionales, bajo la coordinación de la CONADE, se basan principalmente en colaborar con la Administración pública de la federación, los estados y los municipios en:

- a) Formación de técnicos deportivos.**
- b) Control, disminución y prevención de la obesidad y las enfermedades que provoca.**
- c) Prevención de la violencia en el deporte.**
- d) Control y prevención dopaje.**

Por lo anterior podemos concluir que el rol de las federaciones y asociaciones es muy relevante en el desarrollo del deporte en todos los estratos sociales de nuestro país.

Problemática

E Sin embargo, al analizar la labor de dichos organismos es evidente la presencia de múltiples factores que condicionan el cumplimiento en diversos grados de la función

que les es atribuida, veamos un referente inmediato: la administración pública, a través de la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha delegado en la CONADE la conducción y dirección del deporte en México, al ser un organismo público descentralizado y ser el eje rector de estas materias a nivel nacional, le corresponde conocer de las aportaciones que realiza el gobierno federal, a través de los recursos que le son asignados en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los subsidios y demás recursos que recibe. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en las conclusiones y recomendaciones a este órgano técnico especializado derivadas del Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2015, último análisis publicado en mayo de 2017, en la revisión del desempeño de la gestión financiera de los recursos destinados al impulso de la cultura física y deporte, se abstuvo de opinar sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Presupuestal E017, referente a la Atención al Deporte, ante la falta de acreditación del ejercicio y aplicación de 791 millones 351 mil de pesos, solicitando la intervención del órgano interno de control para fincar las responsabilidades administrativas.

1. En el mencionado análisis se incluyó la propuesta por la Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados, por la que solicita a la Auditoría Superior de la Federación recomendar a la Secretaría de Educación Pública considerar hacer cambios o suspender el Programa Presupuestario de E017, en materia de deporte en tanto la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte realizará la acreditación de recursos, a fin de trabajar en indicadores de diseño e instrumentos de evaluación, y en la definición de metas y objetivos generales de los programas evaluados y efectuar el seguimiento de los mismos.
2. Parte de la problemática generada se debió a la falta de verificación y acreditación de

los recursos públicos que no se realizaron de manera oportuna por las federaciones, asociaciones deportivas y, en su caso, por los organismos afines como clubes y sistema de ligas público y privados que contribuyen con la CONADE en el desarrollo y promoción del deporte social, de convivencia y de alto rendimiento en México.

El rubro de comprobación del ejercicio del presupuesto es prioritario, sin embargo no es el único rezago que presentan estos organismos, se han detectado en el sistema de federaciones y asociaciones deportivas adicionalmente los siguientes problemas:

1. La mayoría de las federaciones cuentan con pocos recursos económicos y patrimoniales propios.
2. Dependencia de las subvenciones (subsidios) públicas.
3. Cuentan con un personal escaso y sin dedicación a tiempo completo para ser federaciones nacionales con un país tan grande.
4. No cuentan con una estructura profesionalizada y departamental con división y concreción de funciones de los mismos.
5. No tienen un plan de comunicación y presencia social ni realizan campañas de promoción de su deporte, lo que hace que en ocasiones exista una imagen negativa de los dirigentes deportivos.
6. Tienen pocos patrocinadores.
7. Se organizan pocos eventos deportivos de carácter internacional en las federaciones, salvo los eventos multideportivos (Juegos Panamericanos, Centroamericanos y del Caribe...), donde su participación es menor y se montan Comités Organizadores ex profeso.

8. Sus propias competencias tiene baja cobertura y repercusión social.
9. Los clubes y los deportistas tienen escasa o nula presencia en los órganos directivos. Aquellos, además, salvo en deportes profesionales o de "elites sociales" son muy pequeños y débiles.
10. Los resultados de sus deportistas a nivel internacional están por debajo de lo que se podría esperar por la potencia económica y poblacional de México.

Como se ha mencionado con anterioridad las federaciones deportivas no cuentan con patrimonio propio en su mayoría, se ubican en dependencias públicas o del COM y dependen mucho de las subvenciones públicas.

Es evidente la gravedad de la problemática global y podemos anticipar al amplio grado de incumplimiento de sus funciones y responsabilidades por parte de los organismos competentes, haciéndose imperativo y urgente el generar iniciativas de mejora de su quehacer integral que derive en mayor calidad de sus servicios.

Alternativas de solución

Para solventar sistemáticamente las deficiencias en su labor consideramos pertinentes el implantar medidas que promueve La Organización Internacional de Normalización, conocida como ISO, es la organización encargada de establecer las normas de fabricación, de comunicación y de comercialización, tanto de productos como de servicios, por lo que su función es estandarizar las normas de seguridad preponderantemente en bienes y servicios. Los sistemas de control de calidad internacional son la serie de procedimientos y normas internacionales diseñadas por la ISO para la implementación y operación de sistemas de gestión de la calidad

en las empresas. Esta normativa internacional establece detalladamente el modo en que una organización deberá trabajar los estándares correspondientes para aportar calidad a aquello que producen y de los servicios que ofrecen, por lo que cuentan con la indicación de implementar plazos y niveles que debe observar el servicio, como estandarizar la actividad del personal, monitorear y medir los procesos involucrados; y así evitar caer en procesos tardíos. Esta norma promueve la eficiencia para conseguir metas y objetivos propuestos a corto, mediano y a largo plazo, obteniendo una respuesta de satisfacción en los servicios que se otorgan, así como una mejora constante y el progreso porcentual en la gestión de la empresa. Incluir en el marco legal de la administración pública, en específico en la Ley General de Cultura Física y Deporte las estrategias de verificación de metas y objetivos presupuestales cumplidos por parte de las federaciones, asociaciones deportivas y, en su caso, los organismos afines como clubes y sistema de ligas públicos y privados que ponen en práctica el deporte las normas internacionales que regulan la eficiencia de las empresas trasladando su aplicación a este sector, fortalecerá el sistema nacional de deporte y hará más eficiente en trabajo que realiza la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en la comprobación de los recursos públicos otorgados por parte de la federación.

Lo anterior dará cobertura y potenciará alternativas de acción como:

- Fortalecimiento del apoyo a las federaciones deportivas desde CONADE con subvenciones públicas.
- Creación de un sistema de incentivos fiscales para que las federaciones puedan aumentar su número de patrocinadores (Modelo de Financiamiento Mixto y Transparencia Fiscal)
- Creación y/o potenciación del sistema de licencias federativas para deportistas, clubes, entrenadores y árbitros o jueces

(Diseño de Base de Datos Única y Sistema Digital de Gestión)

- Que las federaciones dispongan de instalaciones deportivas para poder atender sus programas de competición y organizar eventos y actividades. (Normas de Calidad en Instalaciones)
- Integración dinámica de las federaciones en los órganos directivos del SIMEDAR (Modelo de Gestión y Operación Único)
- Presencia de las federaciones en el plan de capacitación de técnicos deportivos.

Elaboración y gestión de un Manual Organizacional (uno Gral. y con adaptaciones en cada organismo):

- Modificación de la normativa electoral permitiendo una mayor participación de sus estamentos: los propios deportistas, los clubes, los técnicos y los árbitros o jueces. (Colegiación Interna)
- Profesionalización de las estructuras federativas cambiando el actual sistema de dedicación laboral y horaria. (Los empleados de las federaciones deben funcionar a tiempo completos y según estándares laborales de perfil profesional rigurosos).
- Homologar la estructura de gestión administrativa con 3 departamentos básicos en cada federación:
 - a) Departamento de organización de competiciones, campeonatos y eventos
 - b) Departamento de comunicación y marketing
 - c) Departamento de administración contabilidad y finanzas.
 - d) Plan de organización de eventos internacionales alineado con el Plan

Nacional de Desarrollo de Cultura Física que se emita en su momento.

Con la obligación expresa en ley sobre la modernización y profesionalización de las asociaciones deportivas hará posible que las metas y objetivos en el deporte sean más factibles de alcanzar y con visión a futuro, generando la necesidad de tomar en cuenta que la calidad del deporte se vincule con buenos resultados, procesos presupuestales transparentes, responsabilidades compartidas, productividad en el trabajo en equipo, mejoramiento en el desempeño y servicio otorgado al deportista. Al modernizar (incorporando elementos de gestión de la Calidad) la Ley General de Cultura Física y Deporte permitirá que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte fortalezca sus facultades en beneficio de las asociaciones deportivas nacionales, lo que hará posible que las disciplinas que cada una representa cuenten con más oportunidades para los deportistas en el entorno del deporte social hasta el catalogado de alto rendimiento.

Referencias

- Acosta Hernández, R (1999). Dirección, Gestión y Administración de Organizaciones Deportivas. Barcelona: Paidotribo.
- Camy, J. & Robinson, L. (2008). Gestión de Organizaciones Deportivas Olímpicas. Solidaridad Olímpica/ McGraw Hill. Lausanne.
- Elias, N. & Dunning, E. (1992). Deporte y Ocio en el Proceso de Civilización. Madrid: FCE.
- Mandell, R. (1986). Historia Cultural del Deporte. Barcelona: Bellaterra.
- Salvador Alonso, J.L. (2003). El Deporte en Occidente. Ed. Alianza.
- Soucie, D. (2002). Administración, Organización y Gestión Deportiva. Barcelona: Inde.

LVIII. Actualizar los planes y programas de estudios de las instituciones formadoras en Educación Física; así como los programas de Educación Física para la educación básica. Además de la instrumentación de acciones de actualización docente.

Problemática

Los procesos de actualización de planes y programas de estudio que responden al desarrollo de competencias docentes deben de responder a las necesidades que derivan del campo profesional en cuestión. Es bien sabido que la reestructuración de planes y programas es una tarea que involucra a múltiples actores, el trabajo de actualización requiere de un trabajo de campo, con un amparo teórico que responda a las nuevas tendencias que apoyen al bienestar de los ciudadanos.

Resulta preocupante, cómo la elaboración, revisión y reestructuración de los Planes y Programas de Estudio para los futuros Educadores Físicos y Entrenadores en nuestro país, responden más a imposiciones a ultranza de un sector gremial, que a un trabajo incluyente (colegiado) donde la participación democrática de los participantes recupere su voz, argumentación teórica y testimonios de praxis.

El encargo social queda velado o ignorado en el diseño de estos documento rectores, se diluye el perfil del sujeto que se desea formar; al desconocer qué tipo de Educación Física y Deporte pretendemos impulsar en nuestra sociedad.

Urge redimensionar el énfasis atribuido por la Educación Física al desarrollo exclusivo de los movimientos humanos, como base de habilidades y destrezas que omite en gran

medida, el tratamiento del cuerpo como una realidad existencial.

Hay que emprender acciones renovadoras, respecto al paradigma dominante que concibe al "*cuerpo máquina*" como una forma de entender el movimiento, derivado y regido por leyes biofísicas y bioquímicas y que consecuentemente configura una limitada y estrecha, forma de enseñarlo y aprenderlo.

Alternativas de solución

Primeramente se debe procurar que las propuestas que se eleven, posean una visión integradora, al verse impregnadas de los principios de interacción, pluralidad y diversidad en los procesos y mecanismos sociales, entendiendo los procesos desde la relatividad del conocimiento y una visión de globalidad entre los aspectos comunes de todas las áreas que configuran el currículo de la Educación Física y el Deporte.

Hay que reconocer a los planes y programas de estudio, como herramientas abiertas y flexibles que proporcionan experiencias e ideas al profesorado sobre lo que debe ser y hacer.

Los objetivos, al poseer un marcado carácter práctico, deben satisfacer el desarrollo de las capacidades de los alumnos (cognitivas, físico-motrices, afectivas y socio-relacionales). Las competencias básicas buscarán ser desarrolladas a partir de las tareas planteadas en la práctica, sin olvidar la competencia motriz

como elemento clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestra área. Los contenidos se organizan en torno a dos grandes ejes pedagógicos: el cuerpo y el movimiento.

Se hace imprescindible, una revisión de las prácticas docentes del educador físico, del entrenador y de todas aquellas personalidades involucradas en el desarrollo de la Cultura Física, así como de la concepción de éstos, acerca de los elementos curriculares. Hay que considerar que, todo cambio en el sistema educativo exige una revisión en el quehacer del profesorado que le permita adaptarse con menos dificultad a éstos.

Se deberá apostar a la construcción de una Educación Física y un deporte escolar más educativos, en los que el movimiento y la actividad física contribuyan a los grandes objetivos educativos de la sociedad: el desarrollo armónico integral del ser y la convivencia social.

Respecto a los contenidos educativos, deberán ser seleccionados en atención a las necesidades

del hombre actual en su contexto y encomienda social, privilegiando las actividades que atiendan a sus: particularidades, posibilidades, necesidades e intereses.

En cuanto a la metodología a privilegiar, deberán retomarse variadas estrategias de aprendizaje, y recurrir a los denominados "métodos por búsqueda", donde se reconoce y promueve la autonomía e independencia del estudiante.

Resulta oportuno también, redefinir el estilo de enseñanza concibiéndolo como la manera reflexiva en que el docente adapta su enseñanza al contexto, los objetivos, el contenido y los alumnos, interaccionando mutuamente. Es importante reconocer que la habilidad del educador está determinada por la claridad que este tenga del tipo de hombre que pretende formar.

Así es como finalmente, la evaluación deberá corresponder a la valoración de todo lo actuado por el educando y el educador, por el proceso en sí. Poniendo especial cuidado a las características cognitivas, físicas y socioemocionales del alumno, al considerar los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.